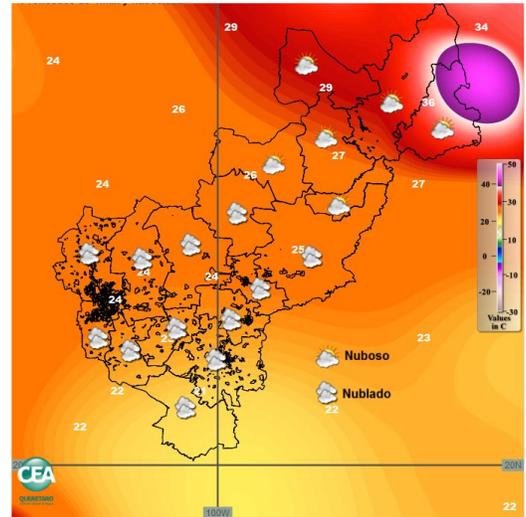




SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Unidad Estatal
de Protección Civil



PLAN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN DE RIESGOS POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS POR LLUVIAS INTENSAS E INUNDACIONES

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

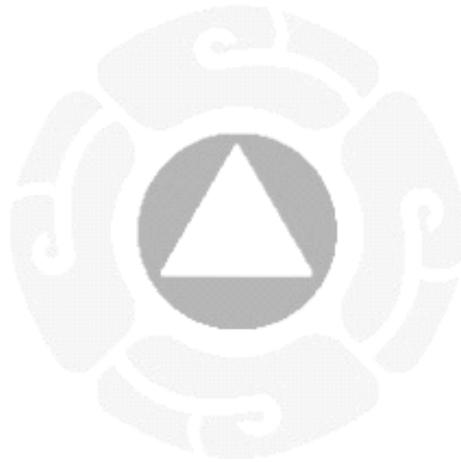


PROTECCIÓN CIVIL
QUERÉTARO

2015



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Unidad Estatal
de Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Introducción

La aplicación del Plan de Respuesta a Emergencias por Lluvias Intensas e Inundaciones 2015, debidamente articulado y de plena coordinación entre las instancias de gobierno y sociedad, minimizará el impacto destructivo de los fenómenos Hidrometeorológicos en su núcleo social y evitará en lo posible su interacción o encadenamiento con situaciones o condiciones que deriven en un daño o desastre colateral, para la población del Estado

La puesta en marcha y debida operación de las acciones del Plan de Contingencias Previsión, Prevención, Mitigación, Preparación, Auxilio, Restablecimiento y Recuperación, Continuidad de Operaciones, y Activación, por parte de los diferentes órdenes de Gobierno, concuerdan con lo que establecen el Programa Nacional de Protección Civil 2015-2018, la Ley General de Protección Civil, su Reglamento, la Ley de Protección Civil del Estado de Querétaro, y el Programa Estatal de Protección Civil 2013, respecto a:

- Estructurar, organizar, preparar y hacer frente a cualquier situación de emergencia o condición de desastre en la población, infraestructura de servicios, planta productiva, medioambiente y ecosistemas bajo protección ubicados en Municipios del Estado.
- Prever y atender situaciones de contingencia, mantener la continuidad de las operaciones esenciales y estratégicas de gobierno o su recuperación en el corto tiempo, así como "la prestación de servicios asistenciales, la aplicación de medidas de seguridad previstas en la Ley General de PC, el establecimiento de medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios de energía, gas, agua potable, saneamiento, comunicaciones y de atención médica de urgencias para la comunidad y la asistencia temporal necesaria para la preservación de la vida y de los bienes y condiciones esenciales para la supervivencia" (Art. 26, Reglamento LGPC).
- Salvaguardar el objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil, y el cumplimiento de las Leyes General y Estatal de Protección Civil, el Reglamento de la Ley General, el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 (Meta Nacional: México en Paz), además de las directrices del Plan Nacional, y Estatal de Desarrollo "Plan Querétaro 2010-2015".



Implementación del Programa Estatal de Protección Civil

Misión y Visión

Visión del Sistema Nacional de Protección Civil 2030

El Sistema Nacional de Protección Civil se propone, en materia de desarrollo, contribuir a elevar diferenciadamente los niveles de educación, empleo y bienestar de los sectores sociales localizados en las zonas de alto riesgo; en materia de seguridad nacional, prever una coordinación multilateral más efectiva ante los riesgos de alcance continental y en especial ante los fenómenos que se derivan del cambio climático; frente a los procesos de globalización, aprovechar las oportunidades a favor de las comunidades mexicanas de alto riesgo; y en materia de políticas y estrategias, arraigar el ejercicio diferenciado de la previsión y la prevención en la cultura mexicana del manejo integral de riesgos, orientado a la reducción de la vulnerabilidad

Visión del Gobierno del Estado de Querétaro, conforme al "Plan Querétaro 2010-2015"

Querétaro es un estado con paz social, que ofrece alternativas para mejorar el nivel y calidad de vida de la gente, así como condiciones favorables para fortalecer la identidad con su pueblo y su historia.

Visión del Sistema Estatal de Protección Civil

La vulnerabilidad de la población ante los efectos de las calamidades, hace prioritaria la búsqueda y definición de estrategias que mitiguen los daños humanos y materiales que estas provocan en el desarrollo de las comunidades, pues su costo social y económico siempre será mayor al que hubiera significado la inversión oportuna de recursos en prevenirlos.

Aspectos como el establecimiento de procedimientos comunes, de coordinación interinstitucional, intercambio de información, profesionalización de los responsables de las entidades y cuerpos de emergencia, así como el desarrollo y ampliación de redes tecnológicas de monitoreo de comunicación en diversas tecnologías.

Misión del Gobierno del Estado

Generar bases sólidas para el desarrollo integral y sustentable, gobernando con eficiencia, equidad y cercanía a la gente

Misión del Programa Estatal de Protección Civil

- Consolidar la política de prevención permanente, con una estrategia de preparación y respuesta general de Gobierno y sectores representativos del Estado.
- Aportar información que permita mejorar la toma de decisiones, incluso relativas a los planes de desarrollo económico, y urbano Estatal y Municipal, a que hace referencia la Ley General de Protección Civil, y el Programa Nacional de Protección Civil; y todas aquellas relacionadas con la determinación anticipada de pérdidas monetarias, costos y gastos de recuperación por la afectación de la cadena productiva, infraestructura de servicios, comunicaciones y viviendas.
- Incluir en el proceso de evaluación de daños materiales, posterior a la ocurrencia de un fenómeno natural o antropogénico, la pérdida de vidas humanas, animales y/o afectaciones al medioambiente; así como el proceso de disposición final de desechos materiales y residuos tóxicos o biológico infecciosos.
- Identificar y atender las necesidades previas e inmediatas de la población, derivadas de situaciones de emergencia o desastre, estimando adecuadamente los recursos que deban destinarse a la zona afectada, soportados en una "Reserva Estratégica Estatal", que debe formar y resguardar la Unidad Estatal de Protección Civil, para tal efecto.
- Fortalecer la cultura de la autoprotección mediante acciones de orientación y concientización de la población ante los riesgos.
- Incentivar la transferencia de riesgos (contratación de seguros), de la infraestructura pública Estatal y Municipal (incluso Privada), ante la acción de los fenómenos perturbadores de carácter destructivo.

Implementación del Plan Estatal para la Atención de Riesgos por Fenómenos Hidrometeorológicos

Líneas Estratégicas de Acción conforme al Plan Querétaro 2010-2015

Ante factores como los fenómenos perturbadores y entre ellos el cambio climático, el Sistema Estatal de Protección Civil privilegiará la previsión y prevención como las mejores formas de disminuir el efecto de los desastres sobre la sociedad.

Estrategia: Consolidación del Sistema Estatal de Protección Civil

Líneas de Acción

- Fortalecimiento e implementación del Programa Estatal de Protección, con la vinculación de los diferentes sectores público, privado, social y académico del Estado, a fin de hacer eficientes y oportunas las acciones de respuesta.
- Adecuación del Plan Estatal de Emergencias para aterrizar alcances y acciones del Programa Estatal, y de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil.
- Profesionalización del personal operativo y de atención a emergencias Estatal y Municipal, facilitando su acceso a la educación superior.
- Difusión de la cultura de protección civil y de formas de organización de la sociedad.
- Incluir aspectos de investigación y desarrollo que sustenten acciones de prevención.

Estrategia: Prevención de riesgos derivados de fenómenos naturales o sociorganizativos, mediante la aplicación de nuevos procedimientos y tecnologías.

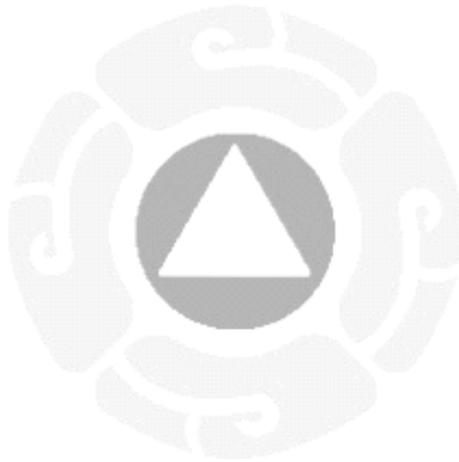
Líneas de Acción

- Generación y aprovechamiento de información confiable y oportuna sobre comportamiento y riesgos de fenómenos hidrometeorológicos.
- Formulación de planes de prevención y respuesta que reduzcan entre otros fenómenos perturbadores, los efectos de periodos de sequía.
- Incremento y mantenimiento de la red de estaciones hidrometeorológicas.
- Ampliación técnica y mantenimiento de radares, ampliando su capacidad a aplicaciones geológicas (tectónica de placas locales y regionales), e hidrológicas superficiales y profundas.
- Implementación de puntos de monitoreo con tecnología adecuada.
- Zonificación de la infraestructura pluvial e integración de brigadas capacitadas y equipadas, para monitorear e informar sobre su comportamiento

PROTECCIÓN CIVIL
QUERÉTARO



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Unidad Estatal
de Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Antecedentes

En diferentes áreas geográficas de los Municipios del Estado, el agua de lluvia busca permear al subsuelo por las fracturas de las cuencas o conducirse por riveras de ríos siguiendo su orografía para llenar mantos acuíferos subterráneos y cuerpos de agua superficiales, o buscando su salida natural al mar.

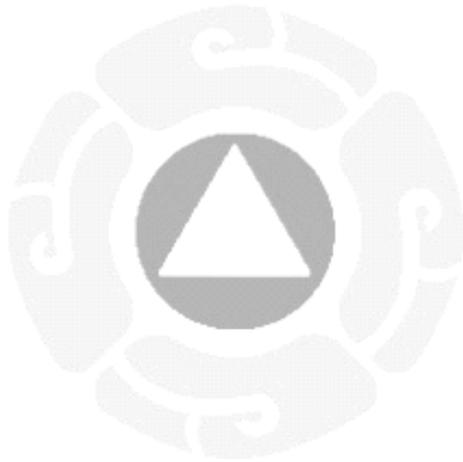
Las inundaciones ocurridas en Municipios del Valle de Querétaro: Santiago de Qro., Corregidora y El Marqués, han sido causadas por la combinación de dos factores: los cauces o drenajes obstruidos, y el agua de lluvia que anualmente se abate sobre algunas zonas de su territorio.

Los eventos destacables fueron:

- 2003, Inundación que afectó una vasta zona del Centro Histórico y zonas aledañas (13704 viviendas) Santiago de Qro., y colonias en Municipios de Amealco, Corregidora y El Marqués, Huimilpan, Pedro Escobedo, Tequisquiapan y San Juan del Río.
- 2009, Inundaciones en algunos puntos del Centro Histórico, y Municipios de Corregidora y El Marqués. Las afectaciones aunque se presentaron fueron significativamente menores debido a la construcción y funcionamiento del sistema de Drenes que forman parte del Plan Hídrico del Valle de Qro.
- 2014, Inundaciones que afectaron colonias como Centro Histórico, Casa Blanca, Viñedos y Bolaños del Municipio de Querétaro, debido al desbordamiento del Dren Querétaro debido entre otros a la intensidad y volumen de precipitación en un corto periodo de tiempo y la acumulación de sedimentos por arrastre.



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Unidad Estatal
de Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Objetivos

Contar con una estrategia orientada a minimizar los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores de origen Hidrometeorológico en la población del Estado, consolidar una cultura de Protección Civil con perspectiva de igualdad de género como forma de vida, promover actividades preventivas incluyentes, que faciliten la efectiva participación de los diferentes sectores público, privado y social requeridos, y alcanzar como proceso inmediato la Continuidad de Operaciones esenciales de toda la sociedad, en cumplimiento con lo que señalan los ordenamientos jurídicos siguientes:

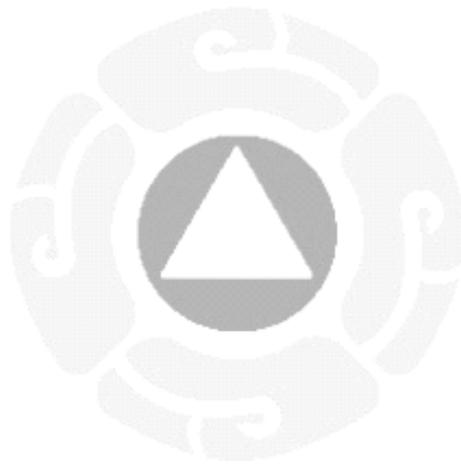
El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Artículo 15. Ley General de Protección Civil

Son objetivos del Sistema Estatal de Protección Civil, realizar las acciones de prevención, auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos en caso de alto riesgo, siniestro o desastre; coordinar la acción del Estado y de los municipios, para organizar y mejorar su capacidad de respuesta ante emergencias y desastres; establecer y fomentar la cultura de la protección civil en el Estado; la formulación y promoción de campañas de difusión masiva, con temas específicos en materia de prevención de riesgos; y fortalecer y ampliar la participación de la sociedad en materia de protección civil. **Artículo 7. Ley de Protección Civil del Estado de Querétaro**



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Unidad Estatal
de Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Marco Legal

Federal

Ley General de Protección Civil

Diario Oficial de la Federación, junio 6 de 2012

La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, los Estados, el Distrito Federal, los municipios y las delegaciones, en sus respectivos ámbitos de competencia. **Artículo 9. Capítulo II, De la Protección Civil.**

Las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

- I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;
- II. Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.
- III. Obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;
- IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;
- V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos; **Artículo 4. Capítulo I. Disposiciones Generales.**

Los tres niveles de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.

Artículo 3. Capítulo I. Disposiciones Generales

El Programa Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, es el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Nacional, según lo dispuesto por la Ley de Planeación. **Artículo 35. Capítulo VI, De los Programas de Protección Civil**

En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación. **Artículo 37. Capítulo VI, De los Programas de Protección Civil.**

Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción. **Artículo 2, Fracción XXVII. Capítulo I, Disposiciones Generales**

Continuidad de operaciones: Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros; **Artículo 2, Fracción XII. Capítulo I, Disposiciones Generales**

Fenómeno Astronómico: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de éstos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos. **Artículo 2, Fracción XXI. Capítulo I, Disposiciones Generales**

Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos; **Artículo 2, Fracción XXIII. Capítulo I, Disposiciones Generales**

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados; **Artículo 2, Fracción XXIV. Capítulo I, Disposiciones Generales**

Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames; **Artículo 2, Fracción XXV. Capítulo I, Disposiciones Generales**

Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos; **Artículo 2, Fracción XXVI. Capítulo I, Disposiciones Generales**

Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica; **Artículo 2, Fracción XXVII. Capítulo I, Disposiciones Generales**

El Gobierno Federal, con la participación de las entidades federativas y el gobierno del Distrito Federal, deberán buscar concentrar la información climatológica, geológica, meteorológica y astronómica de que se disponga a nivel nacional. **Artículo 82, Capítulo XVII, De la Detección de Zonas de Riesgo**

Las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil, así como la del Distrito Federal, tendrán la facultad de aplicar las siguientes medidas de seguridad:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales;
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y
- VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

Asimismo, las Unidades a que se refiere este artículo y la Secretaría podrán promover ante las autoridades competentes, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad que se establezcan en otros ordenamientos. **Artículo 75. De las Medidas de Seguridad. Capítulo XV.**

Cuando se apliquen las medidas de seguridad previstas en el artículo anterior, se precisará su temporalidad y, en su caso, las acciones para su suspensión. **Artículo 76. De las Medidas de Seguridad. Capítulo XV.**

Reglamento de la Ley General de Protección Civil Diario Oficial de la Federación, mayo 13 de 2014

La Gestión Integral de Riesgos deberá contribuir al conocimiento integral del Riesgo para el desarrollo de las ideas y principios que perfilarán la toma de decisiones y, en general, las políticas públicas, estrategias y procedimientos encaminados a la reducción del mismo. **Artículo 6**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley, los casos que requieren de una intervención especializada para la atención de una Emergencia o Desastre, son los originados por los Fenómenos Geológicos, Hidrometeorológicos, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativos. **Artículo 24**

El Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil se podrá coordinar con los Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil para la operación de la comunicación, alertamiento, información, apoyo permanente y enlace entre los integrantes del Sistema Nacional en las tareas de Preparación, Auxilio y Recuperación, así como en la integración de los instrumentos necesarios que permitan la oportuna y adecuada toma de decisiones. **Artículo 51**

Los particulares y las organizaciones de la sociedad civil podrán participar, bajo la coordinación de las autoridades responsables, en los procesos de Preparación, difusión y respuesta adecuada de los Sistemas de Alerta Temprana, a fin de salvaguardar la vida de la población que pudiera verse afectada por un Fenómeno Natural Perturbador.

Artículo 69

La Coordinación Nacional promoverá entre las Autoridades Locales que, durante la atención a una Emergencia, se otorgue prioridad a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos económicos. **Artículo 30**

De las Donaciones para Auxiliar a la Población

Se consideran Donativos los siguientes:

I. En efectivo, las aportaciones en dinero efectuadas en los términos del artículo 71 de la Ley, y

II. En especie, comprenderá:

a) Los bienes distintos al dinero que se establezcan por las autoridades de Protección Civil en las convocatorias para la recepción de Donativos a que se refiere el artículo 68 de la Ley.

Los medicamentos, material de curación, equipo médico, alimentos y agua deberán ser nuevos, no estar abiertos ni caducos o con fecha de vencimiento menor a seis meses al momento de ser entregados.

La donación de medicamentos, equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales material quirúrgico, de curación y productos higiénicos, estará sujeta a que se cumpla con lo previsto en la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas en materia sanitaria;

b) Los servicios de asistencia técnica, búsqueda y rescate, de atención médica y evaluación de daños, así como de otros servicios especializados necesarios para la atención de los Damnificados.

Los servicios a que se refiere este inciso deberán ser solicitados por quienes coordinen la Emergencia o Desastre en los tres órdenes de gobierno, y

c) Los bienes provenientes de las compras remotas en tiendas de autoservicio. El sector empresarial podrá organizarse con la autoridad competente para implementar un sistema de compras remotas, a fin de concentrar dichos bienes donados en las entidades federativas previamente señaladas por la autoridad, en los términos de los lineamientos que al efecto emita la Coordinación Nacional.



Para efectos del párrafo anterior, se entenderá por compras remotas a la operación de compra del Donativo por un particular en una tienda de autoservicio en una localidad fuera del sitio de la Emergencia o Desastre, a fin de que sea entregada por la tienda ubicada en el lugar de la Emergencia o Desastre con el propósito de abaratar costos en el envío y se entregue con mayor rapidez.

En caso de provenir la oferta del exterior, su ingreso a territorio nacional será coordinado por la Coordinación Nacional y la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones jurídicas. **Artículo 31**



PROTECCIÓN CIVIL
QUERÉTARO

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (11 junio 2003, DOF)

Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos. **Art 2.**

Con base en lo establecido en el artículo primero constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley se consideran como discriminación, entre otras:

Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios; **fracción VII, Art 9.**

Las medidas de inclusión son aquellas disposiciones, de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato, **Art 15 Quintus.**

Las medidas de inclusión podrán comprender, entre otras, las siguientes:

Las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a integrantes del servicio público con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias, **fracción IV, Art 15 Sextus.**



Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018

Diario Oficial de la Federación 30 de abril de 2014

Objetivo 3.- Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.

Debido a los constantes fenómenos naturales perturbadores que afectan al extenso territorio del país, la atención de emergencias y desastres se convierte en un elemento fundamental de protección a la población y las autoridades deben contar con protocolos definidos para cada caso. Por lo anterior, el SINAPROC privilegiará los aspectos proactivos de la administración de emergencias y desastres, anticipándose eficazmente a los escenarios de crisis y fortaleciendo la corresponsabilidad entre los integrantes del sistema, además de sumar instrumentos innovadores para la administración de situaciones catastróficas y la prevención como una herramienta de mejora continua hacia donde el sistema deberá ir evolucionando.

Para atender dichas situaciones, entre las medidas urgentes a adoptar están, entre muchas otras, incrementar el equipamiento especializado de protección civil, homologar los protocolos de respuesta ante los fenómenos naturales y antrópicos que describe la Ley General de Protección Civil y crear un Centro Nacional de Emergencias que opere de manera permanente y permita monitorear todo el país.

Estrategia 3.1 Fortalecer el enfoque estratégico del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.

Líneas de Acción:

- 3.1.1. Fomentar la homologación de los programas de protección civil gubernamentales y de los sectores privado y social.
- 3.1.2. Promover la eficacia operativa de dispositivos de emergencia en situaciones catastróficas.
- 3.1.3. Fomentar la colaboración entre autoridades estatales y municipales en la atención de emergencias y desastres.
- 3.1.4. Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la atención de desastres de origen natural y humano.
- 3.1.5. Incorporar la perspectiva de género en los programas y planes de protección civil.

Estatal

Constitución Política del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga 11 Abril 2008

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral; es obligación de las autoridades y de los habitantes protegerlo.

La protección, la conservación, la restauración y la sustentabilidad de los recursos naturales serán tareas prioritarias del Estado.

El Estado de Querétaro tiene el deber principal de desarrollar la estructura e implementar políticas y estrategias tendientes a fortalecer y garantizar la protección y asistencia de las poblaciones, así como salvaguardar la propiedad y el medio ambiente frente a los desastres naturales o antropogénicas y en condiciones de vulnerabilidad. Por lo tanto es un Derecho Humano de todas las personas el acceso a la protección civil del Estado y los Municipios al presentarse una catástrofe, teniendo los habitantes, a su vez, el deber de participar activamente, cumpliendo con las medidas necesarias y colaborando con las autoridades en la prevención de los desastres. **Artículo 5.**

Ley de Protección Civil del Estado de Querétaro

Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", enero 13 de 2012

La protección civil comprende todas las normas, medidas y acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, su patrimonio y su entorno, ante la eventualidad de un desastre o un riesgo; así como el auxilio y la recuperación de la población en el Estado. **Artículo 2.**

Las políticas, lineamientos y estrategias que integran el programa estatal y los programas municipales de protección civil a que se refiere este Capítulo, serán obligatorios para el sector público, social y privado que se encuentren en todo el territorio del Estado. **Art. 57**

La Unidad Estatal de Protección Civil elaborará el Proyecto de Programa Estatal de Protección Civil y las Unidades Municipales de Protección Civil contarán con su propio programa que, en lo conducente, podrán ser adecuados a las directrices marcadas por el Programa Estatal. **Artículo 58.**

En la elaboración del Programa Estatal y en los programas municipales, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- I. Los factores particulares por tipo de riesgo, de acuerdo a los atlas correspondientes;
- II. La naturaleza y dinámica del desarrollo urbano y económico;
- III. Los recursos materiales y financieros del Estado y de los municipios;
- IV. La cultura de protección civil; y
- V. Los antecedentes históricos de desastres en el Estado y los municipios. **Artículo 62.**

El Programa Estatal de Protección Civil, contendrá al menos los subprogramas siguientes:

- I. De Prevención;
- II. De Preparación;
- III. De Auxilio y atención;
- IV. De Continuidad de servicios; y
- V. De Restablecimiento y recuperación. **Artículo 63.**

El Plan Estatal de Emergencias, es el instrumento que conjunta los procedimientos y protocolos de respuesta a emergencias, que deberán observarse por los diferentes grupos y personas involucradas en la protección civil en el Estado.

Los municipios podrán contar con su propio Plan Municipal de Emergencias, el cual deberá mantener una relación armónica con el estatal. **Artículo 64.**

La Unidad Estatal de Protección Civil o Unidad Municipal correspondiente, tendrán la facultad de iniciar cualquier operativo de prevención encaminado a disminuir o mitigar riesgos, coordinando a las autoridades competentes. **Artículo 92.**

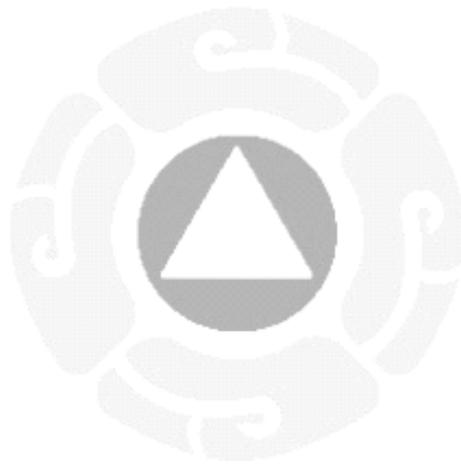
Adicionalmente:

Ley Estatal de Salud, "La Sombra de Arteaga", 11 julio 2003.

Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", 31 julio 2009.



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Unidad Estatal
de Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL
QUERÉTARO

Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

Ley General de Protección Civil

El Sistema Nacional se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las delegaciones; **Artículo 16. Capítulo II, Del Sistema Nacional de Protección Civil.**

Ley de Protección Civil del Estado de Querétaro

El Sistema Estatal de Protección Civil, constituye la instancia coordinadora en materia de protección civil en el Estado y es parte integrante del Sistema Nacional de Protección Civil.

Se conforma de un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público estatal y municipal entre sí; así como con las instituciones coadyuvantes, a fin de llevar a cabo acciones de común acuerdo, destinadas a la protección de la población contra los peligros y riesgos que se presenten en la eventualidad de un desastre. **Artículo 5.**

Capítulo II, Del Sistema Estatal de Protección Civil

El Sistema Estatal de Protección Civil está integrado por:

- I. El Consejo Estatal de Protección Civil;
- II. La Unidad Estatal de Protección Civil;
- III. Los Sistemas Municipales de Protección Civil; y
- IV. Los grupos especializados en respuesta a emergencias e instituciones coadyuvantes que se encuentren debidamente registrados ante la Unidad Estatal de Protección Civil.

Artículo 6. Capítulo II, Del Sistema Estatal de Protección Civil

Son objetivos del Sistema Estatal de Protección Civil:

- I. Realizar las acciones de prevención, auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos en caso de alto riesgo, siniestro o desastre;
- II. Coordinar la acción del Estado y de los municipios, para organizar y mejorar su capacidad de respuesta ante emergencias y desastres;
- III. Establecer y fomentar la cultura de la protección civil en el Estado;
- IV. La formulación y promoción de campañas de difusión masiva, con temas específicos en materia de prevención de riesgos; y
- V. Fortalecer y ampliar la participación de la sociedad en la materia de protección civil.

Artículo 7. Capítulo II, Del Sistema Estatal de Protección Civil



Competencia

Ley de Protección Civil del Estado de Querétaro

La Unidad Estatal tiene por objeto:

- I. Organizar y ejercer el mando operativo del Sistema Estatal de Protección Civil;
- II. Promover la gestión de riesgos en sus aspectos normativo, operativo, de coordinación y de participación, buscando la extensión de sus efectos a toda la población del Estado;
- III. Mantener una política de transparencia de la información, proporcionando, mediante la comunicación social, toda información relevante para procurar la seguridad de los ciudadanos;
- IV. Elaborar el proyecto del Programa Estatal de Protección Civil, el Plan Estatal de Emergencias, así como los planes y programas necesarios relevantes y presentarlos al Consejo Estatal para su aprobación;
- V. Promover la cultura de protección civil, así como la prevención de riesgo de desastres, organizando y desarrollando acciones de educación, capacitación, sensibilización y culturización a la sociedad, en el mantenimiento de la seguridad e integridad, tanto personal como del patrimonio, en coordinación con las autoridades de la materia;
- VIII. Coordinarse con las autoridades federales, estatales y municipales; los sectores privado y social, los grupos especializados de respuesta a emergencias, las instituciones coadyuvantes, los voluntarios y la población en general, para prevenir y controlar situaciones de emergencia; **Artículo 18. Sección Tercera, De la Unidad Estatal de Protección Civil.**

Operación del Sistema Estatal

Ley General de Protección Civil

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. También se hará del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implemente el Plan de Auxilio a la Población Civil en caso de desastres y el Plan General de Auxilio a la Población Civil, respectivamente

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil

El Reglamento de esta Ley y las demás disposiciones administrativas en la materia establecerán los casos en los que se requiera de una intervención especializada para la atención de una emergencia o desastre.

La primera instancia de actuación especializada, corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal o delegacional que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio o delegación, acudirá a la instancia estatal o del Distrito Federal correspondiente, en los términos de la legislación aplicable. Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones jurídicas aplicables

En las acciones de gestión de riesgos se dará prioridad a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos económicos. **Artículo 21**

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

Diario Oficial de la Federación, mayo 13 de 2014

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 de la Ley, una vez reunido en sesión extraordinaria el Comité Nacional y hasta el control y restablecimiento de los servicios de energía, gas, agua potable, saneamiento, comunicaciones y de atención médica de urgencias, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, pondrán en marcha las medidas de alertamiento; planes de Emergencia; coordinación de la Emergencia; evaluación de daños; seguridad; búsqueda, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento y comunicación social de Emergencia, así como las medidas urgentes que determine para cada situación y zona en particular el Comité Nacional, además de proveer de los programas institucionales, los medios materiales y financieros necesarios para las acciones de Auxilio, Recuperación y Reconstrucción.

El Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil que para tal efecto emita el Consejo Nacional describirá el Centro de Comando y su aplicación, a través de bases y convenios de coordinación, colaboración y concertación con los integrantes y coadyuvantes del Sistema Nacional, para la prestación de servicios asistenciales, la aplicación de medidas de seguridad previstas en la Ley, el establecimiento de medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios de energía, gas, agua potable, saneamiento, comunicaciones y de atención médica de urgencias para la comunidad y la asistencia temporal necesaria para la preservación de la vida y de los bienes y condiciones esenciales para la supervivencia.

Artículo 26

Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta, bajo un marco de coordinación institucional, de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil y las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos que afecten a la población, las autoridades de la Administración Pública Federal competentes podrán elaborar programas especiales de Protección Civil en los temas siguientes:

- I. Temporada invernal;
- II. Temporada de lluvias y huracanes;
- III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;
- IV. Temporadas vacacionales;
- V. Desfiles conmemorativos y festejos patrios;
- VI. Festejos religiosos y tradicionales;
- VII. Incidentes de tránsito terrestre;
- VIII. Incidentes marítimos y aéreos;
- IX. Incidentes por el manejo de materiales, residuos y desechos peligrosos;
- X. Incidentes por la liberación de material radiactivo al medio ambiente;
- XI. Concentraciones masivas de personas de índole política, civil, social o diversa, y
- XII. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplica. **Artículo 70, fracciones.**

Los programas especiales de Protección Civil deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Que responda a un Peligro o Riesgo específico previsible, de los que se refiere el artículo 70 de este Reglamento;
- II. Que el Peligro o Riesgo esté identificado en los Atlas de Riesgo y se haya analizado conforme lo establece el artículo 111 del presente Reglamento;
- III. Que se identifiquen y declaren las funciones y responsabilidades por dependencia e institución participante en cada supuesto: Siniestro, Emergencia y Desastre, y
- IV. Que se incluyan previsiones como recursos humanos, materiales, financieros públicos y privados. **Artículo 72, fracciones.**

Los programas especiales de Protección Civil deberán ser elaborados de modo previo a un Peligro o Riesgo específico derivado de un agente perturbador latente, en un área o región determinada y con la mayor oportunidad posible. **Artículo 73.**



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Unidad Estatal
de Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Acciones del Plan de Contingencias

Gestión Integral del Riesgo:

Identificación de Riesgos y su proceso de formación:

Información estratégica

El Estado de Querétaro se ubica en el centro geográfico de la República Mexicana, localizado al norte $21^{\circ} 40'$, al sur $20^{\circ} 01'$ de latitud norte; al este $99^{\circ} 03'$, al oeste $100^{\circ} 36'$ de longitud oeste; lo que lo sitúa en la zona tropical del planeta y en el huso horario correspondiente a la hora del centro del país, distante 7 horas del meridiano de Greenwich y 17 horas de la Línea Internacional del Tiempo.

Colinda al norte con las entidades de Guanajuato y San Luis Potosí; al este con San Luis Potosí e Hidalgo; al sur con Hidalgo, México y Michoacán de Ocampo y al oeste con Guanajuato.



Análisis de Peligros y la Vulnerabilidad:

Agentes Afectables y distribución geográfica:

Población del Estado de Querétaro

Clave del municipio	Municipio	Cabecera municipal	Habitantes (año 2010)
001	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	62 197
002	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	27 093
003	Arroyo Seco	Arroyo Seco	12 910
004	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	64 183
005	Colón	Colón	58 171
006	Corregidora	El Pueblito	143 073
007	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	38 123
008	Huimilpan	Huimilpan	35 554
009	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	25 550
010	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	19 929
011	El Marqués	La Cañada	116 458
012	Pedro Escobedo	Pedro Escobedo	63 966
013	Peñamiller	Peñamiller	18 441
014	Querétaro	Santiago de Querétaro	801 940
015	San Joaquín	San Joaquín	8 865
016	San Juan del Río	San Juan del Río	241 699
017	Tequisquiapan	Tequisquiapan	63 413
018	Tolimán	Tolimán	26 372

Localidades con mayor población en el Estado

Municipio	Localidad	Habitantes (año 2010)
Querétaro	Santiago de Querétaro	626 495
San Juan del Río	San Juan del Río	138 878
Corregidora	El Pueblito	71 254
Tequisquiapan	Tequisquiapan	29 799
Querétaro	Santa Rosa Jáuregui	18 508
Corregidora	San José de los Olvera	18 406
Corregidora	Venceremos	15 538
Querétaro	San José el Alto	14 094
Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	14 053
Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	13 347

Fuente: NEGI 2010

Viviendas:

Del total de 349,540 viviendas en la Entidad, el 91%, está construida con tabique, ladrillo, block, piedra, cantera y cemento, es decir, materiales de naturaleza sólida; el 9.2% de estas son de adobe y otros materiales ligeros y naturales como lámina de cartón, asbesto o metálica, madera y barro. El 66.7% de estas viviendas cuenta con materiales sólidos en los techos, y el 33.3% restante con techos de materiales ligeros y naturales; y 59 de cada 100 de ellas, cuenta con piso de cemento o firme; 32 de madera, mosaico u otros recubrimientos y 9% de tierra.

Conforme a su habitabilidad y número de cuartos, las viviendas se clasifican según la (Comisión Nacional de Vivienda CONAVI) en cinco tipos de vivienda:

Tipología de vivienda

Región	Marginal: 1 cuarto	Económica: baño, cocina, 1 recámara	Tradicional: baño, cocina, estancia, 2 a 3 recámaras	Media: 1.5baños, cocina, sala, comedor, 2 a 3 recámaras, cuarto de servicio	Residencial: 3 a 5 baños, cocina, sala, comedor, 3 a 4 recámaras, cuarto de servicio, sala familiar	Residencial Plus: 3 a 5 baños, cocina, sala, comedor, más de 4 recámaras, cuarto de servicio, sala familiar	No especificado
Centro	4.49%	30.49%	54.68%	5.04%	2.58%	2.24%	0.47%
Semidesierto	9.87%	53.68%	33.46%	1.41%	0.63%	0.56%	0.39%
Serrana	6.60%	52.46%	37.09%	1.79%	0.78%	0.73%	0.55%
Sur	6.40%	42.13%	46.56%	2.37%	1.14%	0.95%	0.46%
Estado	5.55%	36.49%	49.94%	3.89%	1.96%	1.70%	0.46%

El Gobierno Estatal ha avanzado en cubrir servicios urbanos básicos: saneamiento, agua potable y energía eléctrica; los mayores rezagos se ubicaban en la región Serrana (Censo INEGI 2010), con el servicio de drenaje, agua potable y electricidad a un 31.51% y 9.42% respectivamente. En el Semidesierto el porcentaje de viviendas sin servicio de drenaje era del 29.14%, destacando Tolimán con 40.62%. En la región Centro sobresale El Marqués, con un 11.27%, de viviendas sin agua potable, debido al crecimiento de asentamientos humanos irregulares en localidades ubicadas sobre la carretera federal No. 57. En la región Sur, Amealco de Bonfil presentaba el mayor déficit en los tres servicios con 11.83% de viviendas sin agua, 40.17% sin drenaje y 8.81% de viviendas sin electrificación.

Servicios: Agua potable y saneamiento

El Estado de Querétaro ha cumplido 10 años antes con uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya que el porcentaje de población sin acceso a agua potable entubada se redujo al 8.7% en 2010 (INEGI). Es decir, poco más de 158 mil habitantes se abastecen de agua de pozos, ríos, lagos, arroyos, pipas, llaves públicas u otras fuentes, mientras el 91.3%, recibe el vital líquido en la toma y al interior de su vivienda. En cuanto al alcantarillado, el objetivo también se alcanzó, ya que un 9.6% más, (173 mil 439 de 450 mil 491, que no lo tenían), cuenta ahora con este servicio.

Población total del estado	Habitantes en viviendas particulares	Población con servicio				Población sin servicio			
		Agua potable		Alcantarillado		Agua potable		Alcantarillado	
		Habitantes ¹	%	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
1 827 937	1 809 908	1 652 176	91.3	1 636 469	90.4	157 732	8.7	173 439	9.6

Se dispone de más de 319 tomas de captación de agua para abastecimiento público; el 91% son pozos, y en el 95% de todas las fuentes posibles de captación. El 66% de todas las fuentes de captación se concentra en cinco Municipios del suroeste y centro del Estado, donde reside 70% de la población (Santiago de Querétaro más de 100 tomas, Colón, El Marqués, Amealco de Bonfil y San Juan del Río, la cifra varía de 25 a 28 de ellas).

El total de Municipios, cuentan servicio de recolección y disposición final de residuos; Corregidora, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río, donde reside 67% de la población, dan tratamiento al menos a una parte de sus desechos.

En Querétaro el porcentaje de residuos recolectados que son separados o segregados desde su fuente generadora es de 57%, y los centros de acopio existentes en 9 Municipios, reciben principalmente papel, cartón, PET y vidrio.

Desarrollo económico:

El Estado de Querétaro, es considerado como un dinámico centro de desarrollo industrial, y atractivo polo de inversión extranjera directa, por su estratégica ubicación geográfica comunica al norte y centro del País, con sus redes ferroviaria (512km operados por Kansas City Southern México y Ferromex), carretera, telefónica, satelital y de energía eléctrica, que lo destacan y distinguen entre el resto de las Entidades de la región



El Producto Interno Bruto PIB, representa el 1.97% respecto al total nacional (es decir el lugar 13). En actividades primarias el 28, secundarias 18, terciarias 6.

SECTORES INDUSTRIALES QUERÉTARO		
TRADICIONALES	EN DESARROLLO	CON OPORTUNIDAD
Metal Mecánico	aeroespacial	corporativos
Enseres Domésticos	<i>call centers</i>	centros de diseño
Plásticos y Químicos	TI's	biotecnología
Automotriz	logística	
Alimentos y Bebidas		

Según datos disponibles (a 2012), Estados Unidos, representaba el principal país con inversión extranjera en el Estado, con un 12% del total de empresas, le sigue Alemania con 46 instaladas, es decir el 4%, España y Francia un 2% con 22 y 19 empresas respectivamente. En cuanto a empresas nacionales, concentran el 74% del total.

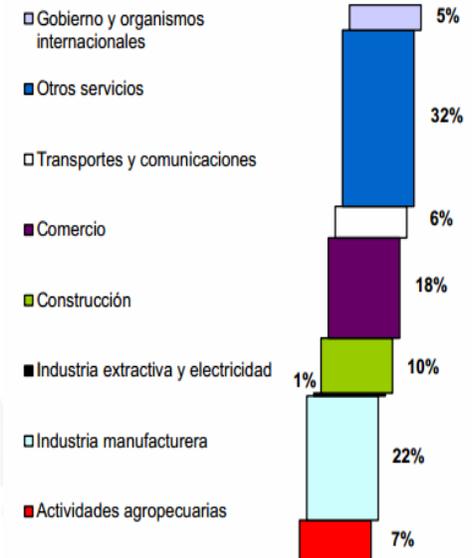
De la inversión restante, un 6% lo integraban 10 países, principalmente Canadá, Italia, Holanda y Corea, con al menos 2 y 13 empresas, y un último 1%, por Austria, Bélgica, Reino Unido e Israel, entre otros, con al menos una sola empresa cada uno.

PROTECCIÓN CIVIL
QUERÉTARO

Capacidad Económica del Estado:

Índice de ocupación por rama de actividad:

Concepto	Querétaro		
	Total (B)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Población total (PT)	1,940,054	47.9	52.1
<i>Población menor de 14 años (Menores)</i>	<i>502,010</i>	<i>50.8</i>	<i>49.2</i>
<i>Población en edad de trabajar (PET)</i>	<i>1,438,044</i>	<i>46.9</i>	<i>53.1</i>
Población Económicamente Inactiva (PEI)	686,427	29.4	70.6
Población Económicamente Activa (PEA)	751,617	62.8	37.2
Ocupados	708,877	62.2	37.8
Desocupados	42,740	72.9	27.1
Tasas laborales (por cientos)			
Tasa neta de participación, TNP (PEA/PET)	52.3	70.0	36.6
Tasa de desocupación, TDA (Desocupados/PEA)	5.7	6.6	4.1



Índice de ocupación Estatal

Concepto	Querétaro		
	Total (B)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Ocupados por rama de actividad económica	708,877	62.2	37.8
Actividades agropecuarias	53,119	83.9	16.1
Industria Manufacturera	157,928	67.8	32.2
Industria Extractiva y Electricidad	3,582	84.6	15.4
Construcción	69,977	96.9	3.1
Comercio	127,241	51.8	48.2
Transportes y comunicaciones	40,058	84.1	15.9
Otros servicios	223,854	43.1	56.9
Gobierno y organismos internacionales	32,169	67.0	33.0
No especificado	949	75.2	24.8
Ocupados por nivel de ingreso	708,877	62.2	37.8
No recibe ingresos	38,559	61.7	38.3
Menos de un S.M.	36,182	33.7	66.3
De 1 a 2 S.M.:	126,959	47.5	52.5
Más de 2 a 5 S.M.	326,721	69.5	30.5
Más de 5 a 10 S.M.	45,459	71.9	28.1
Más de 10 S.M.	11,932	71.0	29.0
No especificado	123,065	62.2	37.8

Indicadores laborales

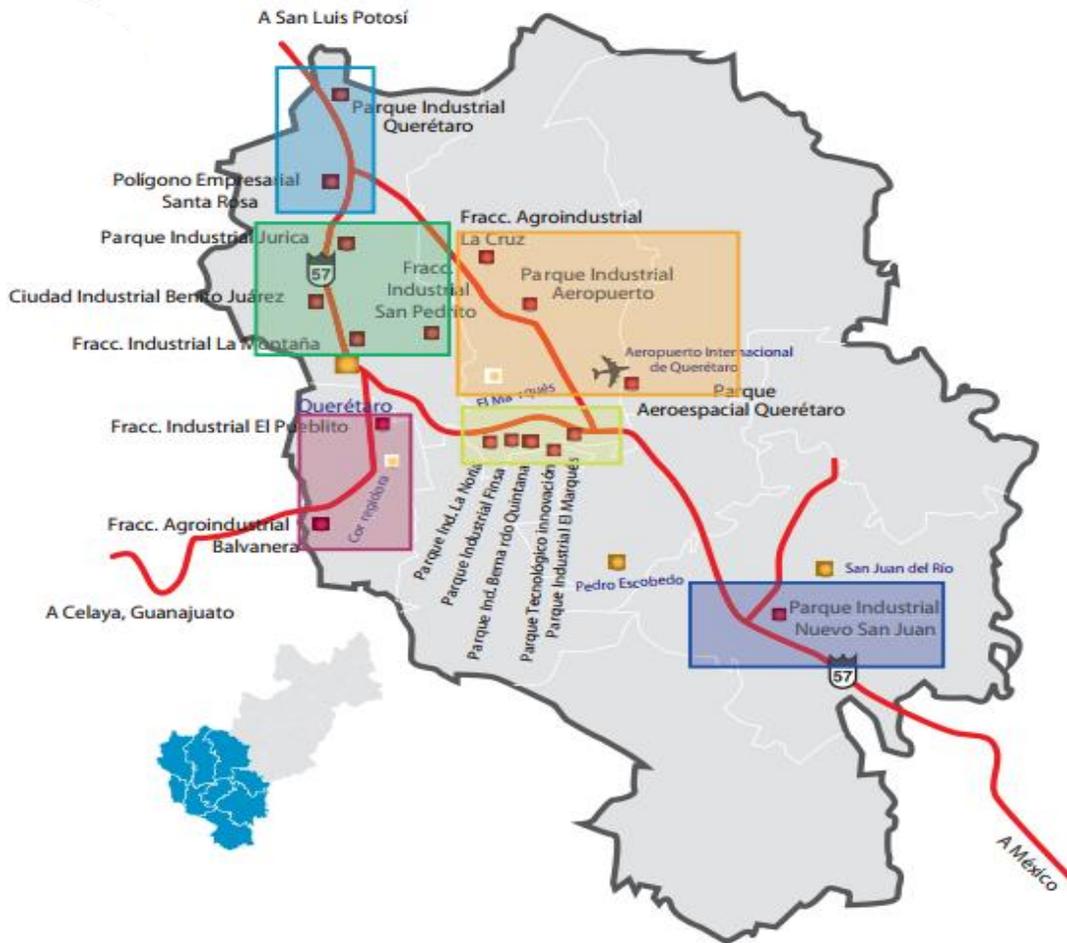
Concepto	Querétaro
Trabajadores Asegurados en el IMSS (número)	428,739
Tasa de Desocupación (por ciento) 1/	4.7
Emplazamientos a Huelga (número) 2/	125
Huelgas Estalladas (número) 3/	1
Incremento salarial contractual real promedio en la jurisdicción Federal (por ciento)	0.5
Salario diario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS (pesos mensuales)	9,383.4
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT	
<i>Créditos ejercidos (número)</i>	
Total	38,783
Hombres	27,630
Mujeres	11,153
<i>Importe de los créditos ejercidos (miles de pesos)</i>	
Total	177,178
Hombres	119,811
Mujeres	57,587

La Entidad cuenta con 22 parques industriales y/o tecnológicos en su mayoría rodeados por zonas de pastizales y ubicados en localidades de los Municipios del Área Centro, Corregidora, Santiago de Querétaro, El Marqués, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Colón:

Estos son, Parque Industrial:

Querétaro, Santa Rosa Jáuregui, Jurica, Santiago Micro, Benito Juárez, Tecnológico, la Montaña, San Pedrito Peñuelas, la Cruz, Aeropuerto, AgroPark, El Pueblito, La Noria, Finsa, Bernardo Quintana, El Marqués, Querétaro Aerospace, Balvanera, Valle de Oro, Nuevo San Juan, Aerotech, Parque Tecnológico Innovación.

Localización de Parques Industriales:



Hasta noviembre de 2012, la cartera de proyectos de inversión en perspectiva para el Estado, representaba 791 mdd., Con capacidad de generar 935 nuevos empleos en los sectores químico, aeroespacial, automotriz y autopartes; el reporte a octubre 2012 quedó como sigue.

Sector/Empresa relacionada:	Total de Proyectos	No. de Empleos	Monto de los proyectos en MDD	
Aeroespacial	16	4779	\$	853.01
AERNNOVA	1	1067	\$	97.53
ASSISTANCE AERONAUTIQUE & AEROSPATIALE	1	150	\$	30.00
BOMBARDIER	3	2410	\$	347.80
CURTISS-WRIGHT CONTROLS, INC.	1	102	\$	10.00
DISHON LIMITED	1	50	\$	7.00
DUQUEINE	1	70	\$	1.50
EUROCOPTER	1	80	\$	75.00
GLD	1	25	\$	10.00
GLOBAL PARTNER SOLUTIONS	1	12	\$	1.00
HEROUX-DEVTEK	1	155	\$	90.00
SAFRAN	3	633	\$	181.18
SOUTHWEST UNITED GALNIK	1	25	\$	2.00
Alimentos	1	125	\$	2.00
SAVOURA	1	125	\$	2.00
Automotriz y autopartes	6	3175	\$	248.65
BRP	1	1500	\$	120.00
GEMO G. MORITZ	1	100	\$	2.50
HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS, LTD.	1	700	\$	100.00
NIHON PLAST MEXICANA, S.A. DE C.V.	1	775	\$	20.15
OLSA BRASIL INDUSTRIA E COMÉRCIO LTDA.	1	90	\$	5.00
XL TOOL INC.	1	10	\$	1.00
Eléctrico - Electrónico	5	1275	\$	190.80
NILFISK ADVANCE	1	250	\$	30.00
SAMSUNG C&T	1	100	\$	12.50
SAMSUNG ELECTRONICS	1	300	\$	100.00
SIEMENS	2	625	\$	48.30
Metalmecánica	1	7	\$	1.50
DIAGER	1	7	\$	1.50
Químico	1	180	\$	2.60
TECNOSTAMP TRIULZI GROUP SRL	1	180	\$	2.60
Servicios	1	20	\$	5.00
AMERICAN HEALTHCARE VENTURES OF MEXICO LLC	1	20	\$	5.00
Tec. de Info. y Comunicaciones	1	325	\$	15.00
PATNI COMPUTER SYSTEM	1	325	\$	15.00
Total general	32	9886	\$	1,318.56

Producción Agroalimentaria:

La superficie Estatal es de 1'168,688 has, de las cuales 57% (672,202.67 has), tiene uso agropecuario o forestal (35% agrícola y 52% agostadero), el riego agrícola equivale 28% (68,259.95 has), de la superficie total. La población que habita medio rural ocupa el 30%.

Reporte 2012, Ciclo: Cíclicos y Perennes Modalidad Riego - Temporal

Ubicación	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Valor Producción (Miles de Pesos)
QUERETARO	169,912.50	160,863.00	2,999,552.47

	Ubicación	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Valor Producción (Miles de Pesos)
1	AMEALCO	20,131.00	20,131.00	161,897.40
2	ARROYO SECO	2,334.00	1,892.00	26,086.36
3	CADEREYTA DE MONTES	7,132.50	5,052.50	27,420.30
4	COLON	15,582.00	15,575.00	365,118.48
5	CORREGIDORA	6,618.00	6,256.00	97,090.36
6	EZEQUIEL MONTES	4,634.00	4,354.00	91,125.90
7	HUIMILPAN	10,935.50	10,841.50	146,390.68
8	JALPAN DE SERRA	2,220.00	2,213.00	12,422.01
9	LANDA DE MATAMOROS	2,331.00	2,331.00	7,279.76
10	MARQUES EL	22,865.50	22,627.50	506,999.72
11	PEDRO ESCOBEDO	19,108.00	18,824.00	699,204.83
12	PEÑAMILLER	1,938.50	1,923.00	15,705.42
13	PINAL DE AMOLES	1,278.00	1,260.00	4,304.55
14	QUERETARO	13,947.50	13,837.50	132,215.46
15	SAN JOAQUIN	1,124.00	1,113.00	4,419.84
16	SAN JUAN DEL RIO	28,422.00	24,268.00	484,105.00
17	TEQUISQUIAPAN	7,812.00	6,894.00	206,026.19
18	TOLIMAN	1,499.00	1,470.00	11,740.21
		169,912.50	160,863.00	

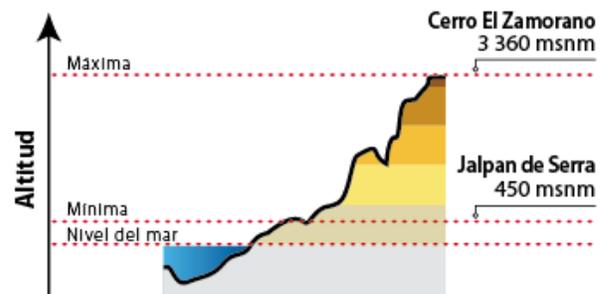
El Estado cuenta con una accidentada topografía que va desde los 450 hasta los 3 360 metros sobre nivel del mar, lo cruzan dos sistemas montañosos: al norte la Sierra Madre Oriental (Sierra Gorda), al sur el Eje Neovolcánico (Sierra Queretana) y al centro oeste la Mesa del Centro.

Orografía del Estado de Querétaro



Elevaciones principales Altitud (msnm)

- Cerro El Zamorano 3 360
- El Espolón 3 240
- La Pingüica 3 160
- Las Vigas 3 120
- La Laja 3 120
- La Calentura 3 060
- Bravo 2 820
- Grande 2 820
- El Gallo 2 760
- El Tejocote 2 720
- Sierra La Peña Azul 2 700
- Cerro Gordo 2 520
- El Frontón 2 500
- Bernal 2 430
- Joya de Las Papas 2 160
- Capital: Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. 1 820



Orografía

La Provincia de la Mesa del Centro ocupa el área centro-occidente con una extensión equivalente al 14% de su superficie total; mientras que sus geofomas características están alineadas de norte a sur y forman una serie de mesetas con altitudes de 2 mil metros sobre nivel del mar en promedio, con algunos cerros que superan los 3 mil msnm.

La Provincia de la Sierra Madre Oriental ocupa la parte nororiental e incluye la subprovincia del Carso Huasteco extendiéndose por el 36% del territorio. El relieve se caracteriza por una topografía abrupta, configurado por cordilleras alargadas y valles intramontañosos, alineación preponderante de noreste a suroeste y elevaciones superiores a los 3 mil msnm, con depresiones de 900 msnm.

La Provincia del Eje Neovolcánico TransMexicano se localiza en su parte central y sur; ocupando una superficie que alcanza el 50% del territorio. El paisaje es típicamente volcánico y geomorfológicamente presenta contrastes entre los cerros y mesetas situados entre los 2 y 3 mil msnm, y valles que se ubican entre 1 800 y 1 900 metros de altitud.

El Atlas de Riesgos del Estado divide la región geográfica en cuatro zonas: Serrana; Semidesierto; Centro; y Sur, con dos regiones hidrológicas definidas: la No. 26 representada por el Río Pánuco (irrigando la parte noreste, centro y sur) y la No. 12, Lerma-Chapala-Santiago al oeste y suroeste, donde también se encuentra la subcuenca La Laja y se ubica el 59% de los asentamientos humanos existentes; el otro 41%, se distribuye en el resto de la región Lerma.

La parte de Semidesierto está conformada por los Municipios de Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Peñamiller, San Joaquín y Tolimán; y en la zona Serrana se localizan Jalpan de Serra, Pinal de Amoles, Arroyo Seco y Landa de Matamoros, con topografía abrupta que se va suavizando hacia el área semidesértica permitiendo el desarrollo de presas y bordos donde se almacena el agua fluvial de todo el Estado.

En la zona centro asentada en un extenso valle o cuenca limitado por lomeríos y cerros, se ubican El Marqués, Querétaro, Huimilpan y Corregidora, más al sur los Municipios de Amealco de Bonfil, Pedro Escobedo, San Juan del Río y Tequisquiapan, donde predominan pequeños lomeríos y extensas mesetas con barrancas de 25 m promedio.

Climas

En el Estado se distinguen tres áreas climáticas bien definidas: la porción Sur que comprende parte de la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico, donde los climas son templados-subhúmedos; la región Centro que abarca áreas del Eje Neovolcánico, la Sierra Madre Oriental y la Mesa del Centro, donde los climas son semisecos con variaciones de cálidos a templados; y la zona Noreste que corresponde a una porción de la Sierra Madre Oriental, con climas de cálidos a templados:

Templados-subhúmedos del Sur

Abarca los Municipios de Amealco, Huimilpan, Pedro Escobedo, San Juan del Río y Corregidora, en zonas amplias, levemente onduladas e interrumpidas por una serie de montañas de más de 2 mil metros de altitud y barrancas de 25 m promedio, caracterizando su nivel topográfico (15° de inclinación) innumerables arroyos encargados de transportar considerables volúmenes de agua activados en temporada de lluvias, que se represan para ser utilizados en actividades agrícolas.

Clima de temperatura estable y un régimen térmico medio anual de 12 a 18°C, precipitaciones más abundantes en verano, con un período de sequía interestival debido a que el grado de humedad se incrementa hacia el Sur.

Secos y semisecos del Centro

Porción central del Estado, Municipios Querétaro, El Marqués, Tequisquiapan, zona semidesierto de Ezequiel Montes, Cadereyta, Tolimán, y Colón.

Terrenos de relieve levemente ondulado a plano y con altitudes menores a los 2 mil msnm, rodeados por sierras, mesetas y lomeríos del Eje Neovolcánico y de la Sierra Madre, que impiden el paso de los vientos húmedos del Golfo de México y de la Mesa Central, retiene la humedad de los vientos que viajan de norte a sur.

Su disposición territorial origina un índice de precipitación baja y provoca oscilación térmica de 7 a 14°C, que determina el carácter extremoso de su clima, a excepción de los semisecos templados que forman una ancha franja de este a oeste.

Asentada en un extenso valle o cuenca acumula escurrimientos procedentes de las partes altas, que capta y sirve de conducto para depositar su carga pluvial en ríos y bordos a desnivel topográfico y alimentar los acuíferos subterráneos del Valle de Querétaro y Amazcala.

Cálidos, semicálidos-templados del noreste

Estos climas prevalecen en la región de la Sierra Madre Oriental abarcando la zona subhúmeda de Jalpan, Arroyo Seco, Landa de Matamoros, como del semidesierto en Pinal de Amoles, Peñamiller y San Joaquín, donde existen notables variaciones de altitud, que provocan con otros factores, la presencia de fenómenos meteorológicos complejos y una variación de temperaturas de cálido a frío, de norte a sur.

En áreas bajas las temperaturas promedio oscilan entre 18 a 28°C, en otras, temperaturas variables de 14 a 20°C; su topografía abrupta se suaviza hacia el área semidesértica permitiendo el desarrollo de presas y bordos donde se almacena el agua fluvial Estatal.

Clima, temperatura y precipitación



Municipios área Sur:

Amealco

Templado con temperatura media anual de 14°C; diciembre es el mes más frío aunque especialmente en los meses de abril y mayo se presenta la etapa de mayor calor.

Humilpan

La temperatura media anual es de 15°C; entre los meses de febrero, marzo y octubre se registran temperaturas de 0°C o más bajas; mientras que durante los meses de mayo y junio se registran temperaturas de más de 30 y 31°C respectivamente.

Pedro Escobedo

El clima se clasifica como seco o templado, con una temperatura media anual de 18°C, la del mes más frío (noviembre) entre 3 y 18°C; la temporada de mayor calor se presenta en mayo con temperaturas hasta 33°C.

San Juan del Río

El clima es subhúmedo con lluvias en verano, y la temperatura media anual es de 16°C con una precipitación anual de 572 milímetros.

Corregidora

El municipio cuenta con un clima seco y semicálido que oscila entre los 18 y los 22°C; siendo mayo el mes más caluroso. Por su parte, predomina el régimen de lluvias de verano aunque en invierno también se registran lluvias.

Municipios área Centro:

Querétaro

Clima que va de templado a cálido-semiseco, con temperatura media anual de 16°C, presentando mayor calor en mayo, y de frío entre diciembre y enero de hasta 3°C.

El Marqués

El clima predominante es subtropical de altura, templado-semiseco el 80% del municipio, y su 20% restante presenta un clima templado-húmedo, con temperatura media anual entre 18 y 24°C, mientras que el clima templado-subhúmedo oscila de 14 a 16°C.

Tequisquiapan

Se considera semiseco y templado, con humedad intermedia y lluvias en verano de junio a septiembre, vientos dominantes que provienen del este, entre febrero y abril; su temperatura fluctúa entre los 18 a 37°C, registrándose las más altas en los meses de abril a junio y las más bajas de noviembre a enero, cuando llega a ubicarse en los 3°C.

Ezequiel Montes

Su clima es templado-cálido, con temperatura media anual de 16°C, siendo el mes de junio el más caluroso y los meses de enero y febrero los más fríos. Su período de lluvias es en verano, con una precipitación pluvial media anual de 287.4 mm.

Cadereyta de Montes

El clima de mayor presencia en esta región es templado semi-seco, con una temperatura media anual de 16°C. Su altura promedio es de aprox. 1850 msnm.

Tolimán

El clima predominante en la parte media de su territorio, donde se concentra el mayor número de habitantes, es seco-semicálido, con lluvias en verano y de escaso porcentaje.

Colón

Clima templado-semiseco, temperatura media anual 17°C, baja en enero a 1.8°C y precipitación pluvial en verano.

Municipios área Noreste:

Jalpan de Serra

Sus climas son cálidos y húmedos, con temperatura media anual de 24°C, y precipitación pluvial promedio anual de 965 mm, a una altitud de 680 msnm.

Arroyo Seco

Predomina el clima semi-seco con temperatura media anual de 22°C y lluvia en verano; se presenta un tipo de clima semi-cálido con temperaturas variables entre 22 y 18°C, y un régimen de lluvias en verano con porcentaje invernal menor al 5% del total anual.

Landa de Matamoros

Con una gran variedad de climas debido a lo accidentado de su topografía, desde el frío de bosques hasta el sofocante calor característico de zonas tropicales, temperatura media anual de 22° hasta los 43°C en el mes de mayo.

En enero, Landa de Matamoros registra temperaturas de -2°C . La dirección de vientos predominantes es de Noroeste a Sureste, precipitación variable, y clima seco en las partes bajas y subhúmedo en las partes medias.

Pinal de Amoles

Con tres clases de climas:

Templado-húmedo con lluvias en verano y temperatura media anual de 12 a 18°C , poca lluvia invernal y extremosa en zonas de altitud mayor a 2000 msnm.

Semicálido-seco con temperaturas anuales entre 18 y 22°C , régimen de lluvias en verano y escasa lluvia invernal, oscilaciones de temperatura entre 7 y 14°C .

Semicálido-húmedo con lluvias en verano (cálido y extremoso), bajo porcentaje de lluvias invernales.

Peñamiller

Localizado geográficamente al norte del Estado, se le conoce como la puerta a la Sierra Gorda, con un clima seco-semicálido y temperatura media de 22°C , que oscila entre 2 y 35°C ; presenta inviernos bien definidos y heladas cada 10 años en promedio.

San Joaquín

Prevalece el clima templado-húmedo con verano fresco, y una temperatura media anual de 14°C ; la estación invernal se deja sentir en los meses de noviembre, diciembre y enero, al cambiar su dirección los vientos, le afecta un frío del norte descendiendo su temperatura hasta bajo 0°C , ocasionando las candelillas. Su altura es de $2,400\text{m snm}$.

Hidrografía

En la Entidad confluyen dos grandes regiones hidrológicas nacionales: la No. 12, Lerma-Chapala-Santiago al oeste y la No. 26, Pánuco (irrigando la parte norte, centro y sureste).

La región Lerma-Santiago está integrada por las cuencas Lerma-Toluca y La Laja (donde se ubica el 59% de los asentamientos humanos existentes, mientras que el otro 41%, se distribuye en el resto de la región Lerma); en tanto que la región Pánuco se compone por las cuencas Tamuín y Moctezuma.

En la región occidental (oeste), por medio de los ríos Querétaro y del Pueblito, recibe aguas de varios afluentes: del volcán Zamorano en el municipio de Colón, y de la parte opuesta a la loma de Calamanda en Pedro Escobedo, que verte al río La Laja. Esta cuenca cubre una superficie de 2 800 km² en el Estado y su desplazamiento medio anual es de 40 millones de metros cúbicos.

Al sur, el río Lerma capta las corrientes de los Municipios de Amealco y Huimilpan, en una superficie de 117 Km², con un desplazamiento medio anual de 9 millones de m³; conformando también, el total del caudal que se aporta a la vertiente del Pacífico.

El río Santa María penetra al Estado por el Municipio de Arroyo Seco, sirviendo de límite norte con el Estado de San Luis Potosí y abandonando la entidad por su límite nororiental; su cuenca ocupa una superficie de 1 905 Km² y aporta 257 millones de metros cúbicos de desplazamiento medio anual.

El río Moctezuma constituye el límite político con el estado de Hidalgo y tiene como afluente principal el río Extoraz desde el interior del Estado; esta cuenca ocupa 4 400 km² y aporta un desplazamiento promedio de 444 millones de metros cúbicos al año.

El río San Juan que atraviesa los municipios de San Juan del Río y Tequisquiapan hasta su unión con el río Tula, forman el río Moctezuma. Tiene una cuenca de 2 840 km² en la entidad y un desplazamiento promedio de 184 millones de metros cúbicos al año.

Descripción de cuencas y permeabilidad del suelo

Sistema de Cuencas del Estado



Aguas superficiales (Pánuco)

La Región hidrológica Pánuco situada en el norte, centro y sureste, del Estado de Querétaro, abarca una superficie total de 8 816.60 km², con dos cuencas parciales que pertenecen al Río Moctezuma y Río Tamuín.

La Cuenca Río Moctezuma abarca 6 508 km² del área total del estado. Sus principales afluentes en suelo queretano son los ríos Extóraz y San Juan y los arroyos Seco y Galindo. Esta cuenca reviste gran importancia en la entidad, no sólo por su extensión sino también porque sus aguas se emplean en el distrito de riego San Juan del Río, que abarca porciones de los municipios de Pedro Escobedo, Tequisquiapan y Amealco, así como el que le da su nombre.

Sus subcuencas intermedias son: Río Moctezuma, Río Axtla, Río Extóraz, Río San Juan, Dren Caracol, Río Prieto, Río Arroyo Zarco, Río Tecozutla y Río Tula.

La Cuenca Río Tamuín ocupa 2 308.41 km² del norte de la entidad y su corriente principal tiene poca extensión. En esta zona el aprovechamiento de las corrientes es mínimo, pues además de que tiene un relieve accidentado, el clima que presenta es semicálido subhúmedo. Las subcuencas intermedias que se encuentran en ella son: Río Verde, Río Santa María y Drenaje Subterráneo.

Almacenamientos

Están ubicadas más de 70 obras de almacenamiento, así como 569 pequeñas para abrevaderos y uso doméstico. Es de destacarse que en esta región se encuentran las dos presas más importantes de la entidad:

- Constitución de 1917, con capacidad para 65 000 000 de m³; y San Ildefonso, con volumen de 52 300 000 m³, que no obstante se encuentra en el Estado de México, se aprovecha para el distrito de riego San Juan del Río.
- La presa Centenario, con capacidad de 13 800 000 m³, se utiliza para generación de energía eléctrica.

Aguas superficiales (Lerma-Chapala-Santiago)

La Región Lerma-Chapala-Santiago, en el oeste y suroeste del Estado, representa un área total de 2 453.10 km², con sus dos cuencas parciales: Río Lerma-Toluca y Río Laja.

-La Cuenca Río Lerma-Toluca ocupa un área menor, con 209.90 km², y sus aguas se utilizan en el distrito de riego denominado Estado de México, que por medio de canales benefician a aproximadamente 914 hectáreas pertenecientes al Municipio de Amealco. Tiene subcuencas intermedias: Atlacomulco-Paso de Ovejas y la de Río Tigre.

-La Cuenca Río Laja comprende 2 243.00 km², y los escurrimientos en esta zona son escasos y poco caudalosos, entre ellos se encuentran los ríos Querétaro y El Pueblito, cuyas aguas se aprovechan en la Entidad. Sus subcuencas intermedias son: Presa Ignacio Allende, Río Laja-Celaya y Río Apaseo.

Almacenamientos

Son seis los almacenamientos considerados importantes en esta región, entre los cuales destacan por su capacidad total: la presa Santa Catarina, con 9 600 000 m³, que riega 600 hectáreas; la presa San Pedro Huimilpan, con 5 000 000 de m³, utilizados para el riego y consumo doméstico en el municipio de Huimilpan. El resto de las obras tienen menor capacidad y sus aguas se destinan principalmente a la agricultura.

Aguas subterráneas

Las porciones sur y occidente de la entidad presentan las mejores posibilidades para la explotación pues son llanas o ligeramente onduladas; y la mayor parte de las necesidades de agua del Valle de Querétaro tanto para uso doméstico como industrial, son satisfechas con agua subterránea.

Las principales áreas de explotación de agua subterránea se localizan en la porción sur de la Entidad. En el Valle de San Juan del Río, combinada con aguas superficiales, sustenta el desarrollo agrícola más productivo de Querétaro. Las recargas de acuíferos son de buena capacidad; sin embargo, el exceso de concentración de captaciones provoca un progresivo descenso de los niveles en algunas zonas.

Permeabilidad

El funcionamiento de las unidades litológicas, como los acuíferos con que cuenta Estado, se basa en la siguiente clasificación:

-Material consolidado de permeabilidad alta, media y baja; y material no consolidado de permeabilidad alta, media y baja.

-Unidad de material consolidado de permeabilidad alta

Su localización se restringe a la parte central del Estado y al sur de la ciudad de Querétaro y el sentido del flujo es de sur a norte.

-Unidad de material consolidado de permeabilidad media

Aflora en la parte norte del Estado y en pequeñas áreas de los alrededores de la capital.

-Unidad de material consolidado de permeabilidad baja

Son formaciones calcáreas que afloran en la porción norte del Estado.

-Unidad de material no consolidado de permeabilidad alta

Se localizan al sureste de Cadereyta.

-Unidad de material no consolidado de permeabilidad media

Se encuentra distribuida por todo el estado, pero principalmente en los alrededores de la ciudad de Querétaro, al norte de Cadereyta y de la Entidad.

-Unidad de material no consolidado de permeabilidad baja

Se encuentra en pequeños afloramientos distribuidos por todo el Estado.

Geotermia

Existen varios manantiales de aguas termales, entre los que destacan, por su temperatura los de San Bartolomé de los Baños, Concá, Purísima, Tancama, Galindo, Amascala, El Tejocote, Rancho Agua Caliente, Cerrito de San Agustín, Colón, Acequia Blanca, San Roque (El Ahorcado) y Tequisquiapan.

Medioambiente bajo protección

El Gobierno del Estado de Querétaro, promueve la cultura de protección a la naturaleza como parte de su política pública permanente, y desarrolla una serie de acciones de protección a especies animales y vegetales silvestres endémicas o en peligro de extinción, con el auxilio de instrumentos jurídicos como la Ley General de Vida Silvestre, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro; y la responsabilidad de su vigilancia y aplicación recae en la Secretaría de Desarrollo Sustentable, coordinada con la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales SEMARNAT.

Entre las especies protegidas se encuentran:

Flora: Abeto, pino, encino, oyamel, enebro, copal, caoba, palo de rosa, ébano, framboyán, mezquite, nopal, agave, lechuguilla, damiana, árboles frutales, tejocote, pera, membrillo, manzano, cactus, mezquite, maguey, nopal, altiplano, nopales, yuca, mezquite, pirul.

Fauna: Garza, gato montés, coyote, zorrillo, lagartija, conejo, cotorra, colibrí, liebre, tordo, búho, serpiente de cascabel, venados cola blanca, onza, jaguar, oso negro, tlacuaches, puerco espín, tigrillo, tejón, codorniz, guajolote, serpiente coralillo, escorpión, lagartija, camaleón, araña, ciempiés, alacrán, grillo, chapulín, hormigas, y pinacate.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, estableció como tales a:

- La Reserva de la Biosfera de la Sierra Gorda, en una extensión de 383567 hectáreas, abarcando Municipios de Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Peñamiller, Pinal de Amoles y Landa de Matamoros.
- Al Parque Nacional del Cerro de las Campanas, con 58 hectáreas en el centro del Municipio de Querétaro.
- El Parque Nacional El Cimatarío, con 21,447 hectáreas, abarcando los Municipios de Querétaro, Corregidora y Huimilpan.

Aunque no han adquirido el estatus incluir: Parques Peña Colorada (3506has), El Tángano (855has), Joya La Barreta (245has), y Zona Occidental de Microcuencas (12000has).

Principales Ecosistemas

En el Estado de Querétaro existen 18 diferentes tipos de ecosistemas vegetales, según la Comisión Técnica Consultiva para Coeficientes de Agostadero:

Selva baja caducifolia (Monte caliente)

Vegetación distribuida en el norte, centro y occidente del Estado, en los Municipios de Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Cadereyta, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles, Tolimán, Colón, San Juan del Río y San Joaquín.

Bosque caducifolio (Somerial)

Se encuentra en pequeña proporción en Jalpan de Serra y Landa de Matamoros.

Bosque linearifolio (Bosque de oyamel)

Se desarrolla en las partes más elevadas de las serranías del Pinal de El Zamorano (entre los 2 800 msnm y más de 3 000 msnm) en los municipios de El Marqués y Colón.

Bosque aciculifolio (Pinares)

Presente en Cadereyta de Montes, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra, San Joaquín y Landa de Matamoros.

Bosque aciculoesclerófilo (Bosque de pino y encino)

Se localiza en cerriles y laderas de la sierra de El Zamorano y en la región de El Lobo, parte opuesta de la Sierra Madre Oriental. Así como también en los Municipios de El Marqués, Peñamiller, Colón, Tolimán, Landa de Matamoros y Jalpan de Serra.

Bosque esclerófilo caducifolio (Encinar)

Crece en los Amealco de Bonfil, Landa de Matamoros, El Marqués, Arroyo Seco, Pinal de Amoles, Huimilpan, Querétaro, Jalpan de Serra, San Joaquín, Pedro Escobedo, Cadereyta de Montes y Peñamiller, en el rango de altitud de 1 600 a 2 800 msnm.

Bosque escuamifolio (Bosque de enebro y cedro)

Bosque presente en Pinal de Amoles, Landa de Matamoros, San Joaquín y Cadereyta de Montes, en altitudes que van de los 1 390 a 2 500 msnm, en lomeríos bajos, cerriles y escarpas con pendientes que van de 6° a 40°.

Bosque caducifolio espinoso (Mezquital)

Se asienta en suelos ideales para agricultura principalmente en Pedro Escobedo, San Juan del Río, Cadereyta de Montes, Tequisquiapan, Querétaro, Colón, Ezequiel Montes, El Marqués y Corregidora.

Pastizal mediano abierto (Zacatal)

La mayor extensión de esta vegetación se localiza en el sur del Estado, y en menor proporción en el centro del mismo, en los municipios de San Juan del Río, Tequisquiapan, Corregidora, Huimilpan, Amealco de Bonfil, Cadereyta de Montes y Pedro Escobedo.

Pastizal mediano arbosufrutescente (Zacatal)

Presente en la capital Santiago de Querétaro, en altitudes entre 2 000 y 2 400 msnm.

Matorral alto espinoso (Monte espinoso)

Esta vegetación se halla en Peñamiller, Tolimán y Colón.

Matorral inerme parvifolio (Matorral de gobernadora)

Este matorral ocupa parte de la zona central norte del Estado, en los municipios de Peñamiller, Tolimán y Cadereyta de Montes.

Matorral mediano subinerme (Monte caliente)

Localizado en la región centro, y en una amplia franja entre los límites de Querétaro e Hidalgo, abarcando Cadereyta de Montes, Tolimán, Ezequiel Montes y Peñamiller.

Matorral crasicaule (Nopaleras)

Las áreas que contienen este tipo de vegetación se encuentran en lomeríos altos y medianos en las regiones centro, este y oeste del Estado, como Peñamiller, Querétaro, Tolimán, El Marqués, Colón, Corregidora, Cadereyta de Montes y Tequisquiapan.

Matorral crasirosulifolio espinoso (Huapillales, estoquillales)

Se encuentra en los municipios de San Joaquín, Peñamiller, Pinal de Amoles, Jalpan de Serra y Cadereyta de Montes.

Suelo

Como resultado de la estructura orográfica, tipos de clima y vegetación, existen diferentes tipos de suelos con las siguientes características:

Negros o chernozem que se presentan en los Valles de San Juan del Río, Querétaro, Pedro Escobedo, Corregidora y El Marqués, formados con materiales de origen residual, aluvial y coluvial, contienen abundante materia orgánica, son profundos, de 3 a 6 m y se dan en terrenos planos o con poca pendiente; de fertilidad adecuada para la producción agrícola intensiva, con climas templados y lluvias o humedad regular.

En la parte central se cuenta con suelos castaños o chestnut con regosoles y feozems, de capas delgadas de 50 cm de profundidad, de bajo contenido de materia orgánica, limitados por un sustrato calizo, rocoso o por tepetate, con climas secos y baja o mínima precipitación pluvial.

En la región de Jalpan, al norte de la entidad y en Amealco, al extremo sur, los suelos se han derivado de rocas sedimentarias fundamentalmente calizas.

Los tipos de suelo se denominan suelos complejos de montaña o litosoles cuando se encuentran en pendientes mayores de 35° y denominados feozem y vertisol, de fertilidad baja a mediana. En menores pendientes dominan los suelos café forestalpozólicos, con razonable cantidad de materia orgánica y subsisten en lugares con clima de templado a frío con lluvias abundantes.

En el Municipio de Landa de Matamoros, se localiza el tipo de suelo llamado rendzina con luvisoles y cambisoles; son someros, de textura fina y subyacen a una capa calcárea de roca o tepetate, localizándose en laderas y en climas cálidos con abundantes lluvias.

Uso de suelo

La superficie Estatal y su uso están caracterizados de la siguiente forma:

Concepto	Nombre	Utilidad
Agricultura 28.24% de la superficie Estatal	Maíz Trigo Alfalfa Sorgo Calabaza	Comestible Comestible Forraje Forraje Comestible
Pastizal 2.07% de la sup.	Zacate colorado Navajita velluda Navajita	Forraje Forraje Forraje
Bosque 24.22% de la sup.	Pino Pino chino Pino piñonero Encino prieto Táscate	Madera Madera Comestible Madera Madera
Selva 3.95% de la sup.	Ojite Chaca Tepehuaje	Forraje Medicinal Comestible
Matorral 40.62% de la sup.	Garambullo Mezquite Nopal Chaparro prieto Izote	Comestible Forraje Comestible Forraje Fibras
Otro: 0.90 % de la sup.		

Información relevante para condiciones de humedad y absorción del terreno.

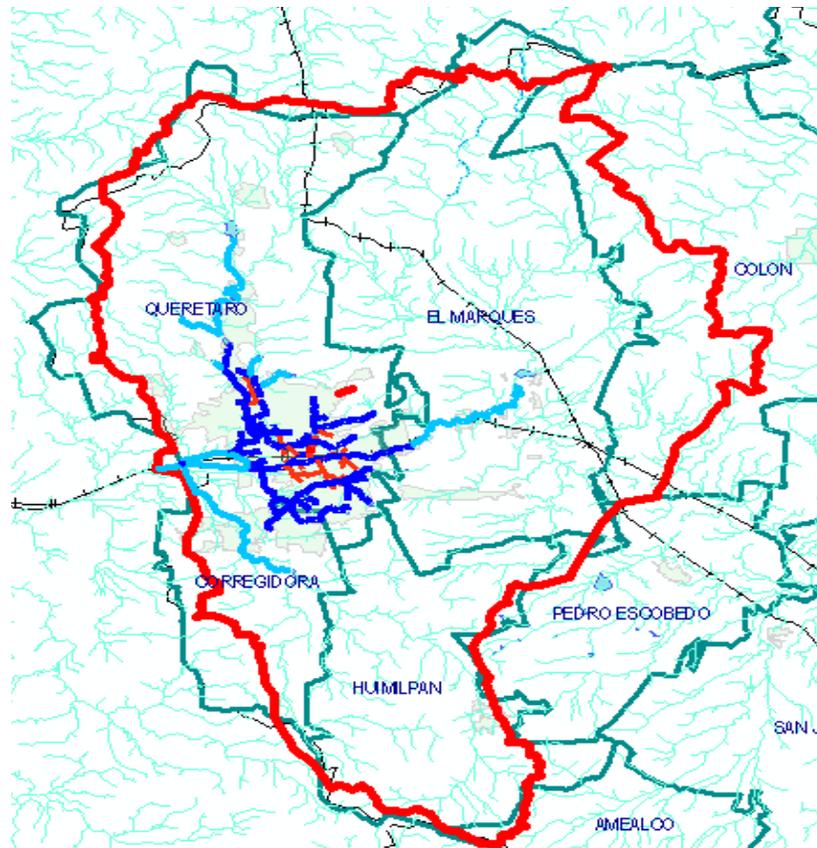
Captación hídrica

Principales obras de almacenamiento de agua que dispone el Estado de Querétaro:

Nombre	Ubicación	Capacidad de almacenamiento en millones de m ³
Región Hidrológica No. 12 Lerma-Santiago		
Presa Santa Catarina	Querétaro	9.60
Presa El Batán	Corregidora	6.50
Ceja de Bravo	Huimilpan	6.00
Presa San Pedro Huimilpan	Huimilpan	5.00
Presa El Carmen	El Marqués	4.00
El Zorrillo	Huimilpan	3.00
San Rafael	Corregidora	3.00
Región Hidrológica No. 26 Pánuco		
Presa Constitución de 1917	San Juan del Río	65.00
Presa San Ildefonso	Amealco de Bonfil	52.70
Presa Centenario	Tequisquiapan	13.80
Presa La Llave (El Divino Redentor)	San Juan del Río	9.30
Presa Jalpan	Jalpan de Serra	8.00
Presa La Soledad	Colón	7.40
Colón	Colón	4.80
Presa El Capulín (S.P.T)	Amealco de Bonfil	3.80
Paso de Tablas	Tequisquiapan	3.00

El Estado recibe anualmente un promedio de 500 mm de agua de lluvia, y julio es el mes que más lluvia presenta, en algunos casos hasta 130 mm.

Escurremientos Valle de Querétaro



El crecimiento de la mancha urbana en los Municipios de Querétaro, Corregidora y el Marques, ha provocado el desvío y obstrucción de los escurrimientos naturales de su topografía, hundimientos y las modificaciones a su uso de suelo, han sido factor para la disminución de zonas de recarga y la acumulación de escurrimientos en sus partes bajas por la gran cantidad de agua producto de precipitaciones pluviales puntuales o de larga duración, falta de mantenimiento, y basura acumulada en drenes y canales, han llegado a ocasionar que la capacidad de conducción de esta infraestructura se vea rebasada, se eleven los tirantes de agua y se afecten viviendas, vehículos y servicios urbanos.

Antecedentes de afectaciones por Inundaciones generadas en temporadas de lluvias:

Zona Centro del Estado:

Santiago de Querétaro

Ciudad capital del Estado, en una extensión de territorio de 770km², y el 37 % de la población total, distribuida en sus 7 Delegaciones:

Santa Rosa Jáuregui

Se caracteriza por el desarrollo agrícola, y una topografía de valles limitados por pequeños cerros, en algunas zonas de sus áreas urbanas presentan problemas de inundación, debido a que la pendiente del terreno es suave, lo que dificulta el drenaje del agua fluvial procedente de los lomeríos o partes más elevadas.

Centro

Hasta 2009, presentaba afectaciones por inundación en temporada de lluvias, debido a una serie de factores tales como su condición topográfica en forma de cuenca, por la cual capta escurrimientos de las partes más elevadas, desbordamientos del Río Querétaro, deficiencia del alcantarillado fluvial y el desbordamiento de canales, mismo que no se daba abasto y que al saturarse brotaba de las alcantarillas y coladeras de las casas, exponiendo a sus habitantes, al riesgo de enfermedades infecciosas.

Las colonias más afectadas en esta delegación son: Villas Del Sol, Panamericano, Panorámico, San Joaquín, Las Palmas, Mariano de las Casas, gran parte de la colonia centro, Jardines de Querétaro, La Pastora, Lindavista, El Tepetate, Los Fresnos, San Roque, Las Rosas, Los Molinos, Las Gemas, Claustro del Parque, Quinta la Laborcilla, Parques del Álamo, Privada La Laborcilla, Plaza del Parque, La Piedra y Las Campanas.

Josefa Vergara y Hernández

Las inundaciones se deben principalmente a encharcamientos de agua fluvial, por los escurrimientos que se concentran en las depresiones del área, el desvío de cauces naturales y obstrucción de los mismos por el desarrollo urbano.

Ejemplos de ello, son Las colonias Villas del Cimatario, Fraccionamiento Universo 2000, Prados de Querétaro, Praderas del Sol, Vistas del Cimatario, Bosques de Querétaro, Villas del Rincón, Fraccionamiento Constelación, Lomas de Casablanca, Fraccionamiento Prados del Campestre, Residencial Villa Jardín, San Isidro Miranda, San Luís, Santa Julia y Colinas del Sur, presentan problemas de inundación por encharcamientos.

Las colonias Burócrata y Fraccionamiento Claustro de las Misiones, el problema se presenta por obstrucción de cauces naturales, ya que se edificó sobre los mismos.

Felipe Carrillo Puerto

A pesar de que presenta topografía suave con pendientes menores a 5°, es en la que mejor funciona el sistema de alcantarillado, por lo que sólo las colonias Santa Mónica y Carrillo Puerto son las afectadas en temporada de lluvias debido a la acumulación de agua producto de la escorrentía derivada de las partes altas.

En caso de que los canales de desvío no estén desazolvados, se registran problemas en las colonias: Tonatiuh, El Sol, La Luna, Carrillo Puerto, San Antonio El Maurel y el Tintero.

Félix Osores Sotomayor

Localizada al SO de la ciudad capital, limita al Valle de la Ciudad a través de pequeños cerros y lomeríos, en los cuales se activan arroyos intermitentes que desembocan en las partes de menor pendiente, lo que, asociado a la deficiencia del alcantarillado pluvial, provoca el estancamiento de agua.

Las colonias que han llegado a afectarse son Colinas de Santa Cruz, San Pedro Mártir, Laderas de San Pedro, Prados del Rincón, Colinas del Poniente, Col. Las Huertas, FOVISSSTE, San Pedro Mártir, Cordilleras, Leyes de Reforma, Obrera, Jardines de Jurica, Loma Bonita 2ª secc. Los Sauces, Satélite Secc. Condominios y el fracc. La Loma.

Epigmenio González

Hay numerosos canales diseñados para captar el agua fluvial, mismos que mantienen desazolvados, lo que evita se desborden en la temporada de lluvias, debido a esto, son escasos los puntos donde se manifiesta el problema, la deficiencia en el alcantarillado fluvial, aunado a la suave topografía del área, constituyen las variables que propician inundación en la mencionada delegación.

Las colonias involucradas son: Villas del Parque, Vista 2000, San Pablo I FOVISSSTE, Desarrollo San Pablo, Las Margaritas (San José El Alto), Colinas de Menchaca, San Felipe (San José El Alto), Buenos Aires, Mujeres Independientes (P.31), Alta Vista P. 33, Real De España, Arcángel P.6, La Guayina, Jardines de San José, Los Arroyitos, Epigmenio González, Libertadores, Nueva Creación (San José El Alto), Menchaca, Menchaca II, Col. Popular, Rancho La Esperanza y Villas de San José.

Villa Cayetano Rubio

Está constituida en su mayoría por terrenos ejidales, limitados por pequeños cerros, que facilitan el escurrimiento del agua fluvial hacia las partes con menor pendiente, propiciando encharcamientos.

Las localidades donde se presentan encharcamientos son: Col. Loma Dorada, Milenio III, Avenida Hércules, Fraccionamiento El Pedregal, Residencial Querétaro, los ejidos El Pozo, Bolaños y la Purísima.

Las inundaciones también ocurren por desbordamientos del Río Querétaro, mismo que disecta a la mencionada delegación en su porción sur, siendo las colonias afectadas Calesa, Balcones del Acueducto, El Bosque y Vista Hermosa.

Municipios:

Corregidora

Es atravesado por varias corrientes de agua, sin embargo, los que representan mayor riesgo para la población son el río Magdalena de 4º, orden, El Puente de 3º orden y El Pueblito de 4º orden, este último atraviesa el municipio de SE a NO.

Entre las zonas afectadas por desbordamiento de ríos, desfogue de la presa el Batán y acumulación de escurrimiento se encuentran Fraccionamiento Pirámides, La población de El Pueblito, San José de los Olvera.

El Marqués.

Es un extenso valle, cuyas pendientes fluctúan entre 3 y 10º, se desarrolla la actividad agrícola e industrial, hay numerosos bordos y jagüeyes que represan el agua utilizada para siembra, y mantener las escasas cabezas de ganado de sus localidades.

En temporada de lluvias presenta encharcamientos en áreas de pendientes suaves: La Cañada, Tierra Blanca, Chichimequillas, El Carmen, Autopista México-Qro.-El Colorado.

Huimilpan

Localizada en un extenso valle formado por largas mesetas, su principal problema se debe a encharcamientos por desbordamientos de cuerpos de agua, y las comunidades mayormente expuestas son La Hacienda, Ceja de Bravo y San Pedro.

Zona Sur

Amealco de Bonfil

En este municipio hay aproximadamente 18 cuerpos de agua, siendo de los más importantes la presa San Ildelfonso, donde no registra asentamientos irregulares cerca del cauce de su arroyo, como ocurre en la mayoría de cuerpos de agua donde abundan pequeñas colonias dedicadas a la actividad agrícola. En donde sí se registran asentamientos, sobre todo en planicies de inundación aguas abajo, es en márgenes del arroyo sobre el cual la Presa Santiago Mexquititlán descarga sus aguas, las cuales en caso de desbordamiento, afectarían las viviendas ahí ubicadas.

Pedro Escobedo

En su topografía conformado por pequeños valles limitados por cerros de 2350msnm, el agua de lluvia es aprovechada en el desarrollo agrícola. Las localidades de El Sauz y Sanfandila son afectadas por tributarios del Arroyo La Culebra, derivado de la Laguna El Divino Redentor; en La D y La Venta, se presentan inundaciones por desbordamiento de bordos, en asentamientos ubicados a escasos metros de vertedores y márgenes de ríos.

Tequisquiapan

La problemática en este Municipio, se genera por encharcamientos e inundaciones causados por desvío, obstrucción de escurrimientos y modificación de usos de suelo.

La acumulación de agua procedente del vertido de la presa Centenario, genera afectaciones en las zonas bajas de la cabecera Municipal, destacando el Parque la Pila, los fraccionamientos Claustros y Bugambilias por nombrar algunos; también se han visto incrementadas por la disminución en la sección del cauce del río cercano a los límites del municipio a la altura del Fraccionamiento Club de Golf.

San Juan del Río

La cabecera Municipal San Juan del Río, presenta problemas de inundación por estar atravesada por el Río San Juan (474 m de longitud, de 4º orden, profundidad de 2 a 4 m), que en temporada de lluvias llega a desbordarse en algunas zonas.

Ocurre principalmente en la zona centro, que corresponde topográficamente a un valle. Al oriente de la ciudad hay una serie de cerros y mesetas totalmente urbanizados, donde suceden encharcamientos e inundaciones por obstrucción de cauces naturales, debido a que se construyó sobre ellos. El fenómeno tiende a extenderse hacia el poniente de la ciudad, donde el desarrollo urbano obstruye y desvía cauces naturales provocando estancamiento de agua y daños en viviendas.

Semidesierto

La precipitación pluvial en esta zona del Estado, genera el incremento en los afluentes de ríos como Tolimán y Extórax, los cuales causan afectaciones a viviendas y terrenos de cultivo asentados cerca y en los derechos de vía de los mismos, siendo particularmente relevante en el Municipio de Peñamiller.

Sierra Gorda

Jalpan de Serra

La cabecera Municipal, es atravesada por el Río Jalpan y un tributario de él, denominado Arroyo El Aguacate; al sur se localiza la Presa Jalpan con capacidad de 8 millones de m³, actualmente tiene una capacidad de 6 millones de m³, tiene varios embalses, en los que confinan el agua que se desfoga de la presa cuando esta llega a su límite. El incremento en el desfogue de la presa en época de lluvias genera un incremento del caudal el cual impacta a los asentamientos ubicados en las márgenes del río.

Pinal de Amoles

El crecimiento del río que cruza el Municipio, genera afectaciones a los asentamientos ubicados en los derechos de vía y en las márgenes del río, como los casos registrados en las comunidades de Escanela, Escanelilla y San Pedro Escanela.

Landa de Matamoros

Las inundaciones se presentan la localidad de Ahuacatlán, donde predomina un cordón montañoso con elevaciones de 2800 m, disectado por cañadas de 5 km de largo y 200 m de ancho (Planicie de inundación), en ella se encuentran las localidades de Tres Lagunas con igual planicie de 500 m de ancho y La Vuelta, en planicie de 100 m de ancho.

Arroyo Seco

En la comunidad de Conca, localizada sobre la planicie de inundación del Río El Carrizal, (longitud 11m, y planicie que varía entre 10 y 500m), se ubican las localidades El Crucero, Las Trancas y El Coyote, las cuales se encuentran expuestas a los desbordamientos del río. Las afectaciones principales son vegetación y campos agrícolas.

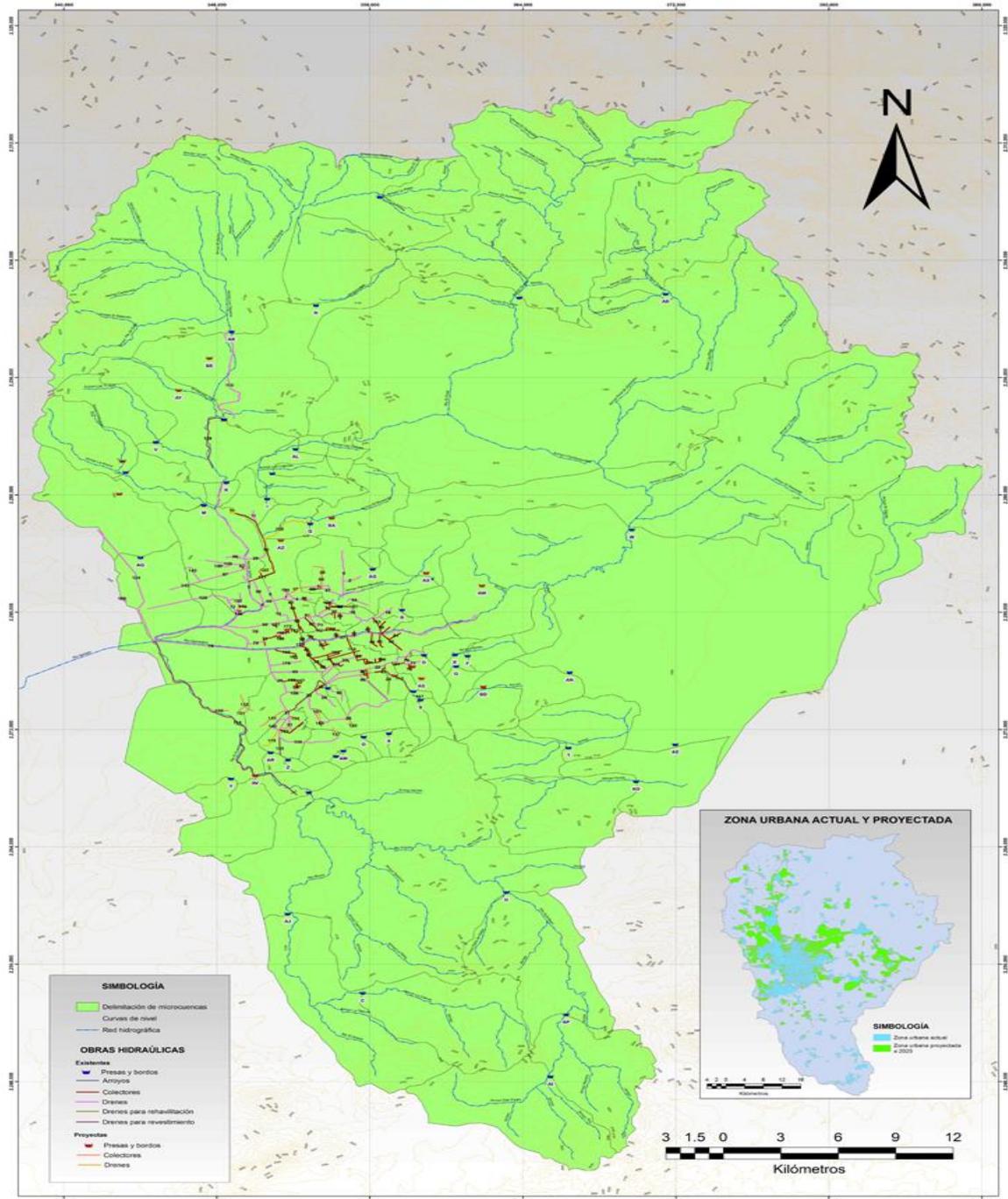


PROTECCIÓN CIVIL

Acciones de prevención Capital del Estado: _____

La zona centro-poniente de la Ciudad de Santiago de Querétaro, ha sido objeto de inundaciones y encharcamientos producto de escurrimientos e insuficiencia de la red hidráulica disponible hasta 2009, sin embargo, con la puesta en marcha del Plan Hídrico para el valle de Querétaro, que comprendió trabajos de remediación, limpieza y ampliación de drenes, la circulación hídrica se tornó eficiente para soportar y transportar la carga pluvial de temporada, reduciendo su acumulación en diversas zonas comúnmente afectadas.

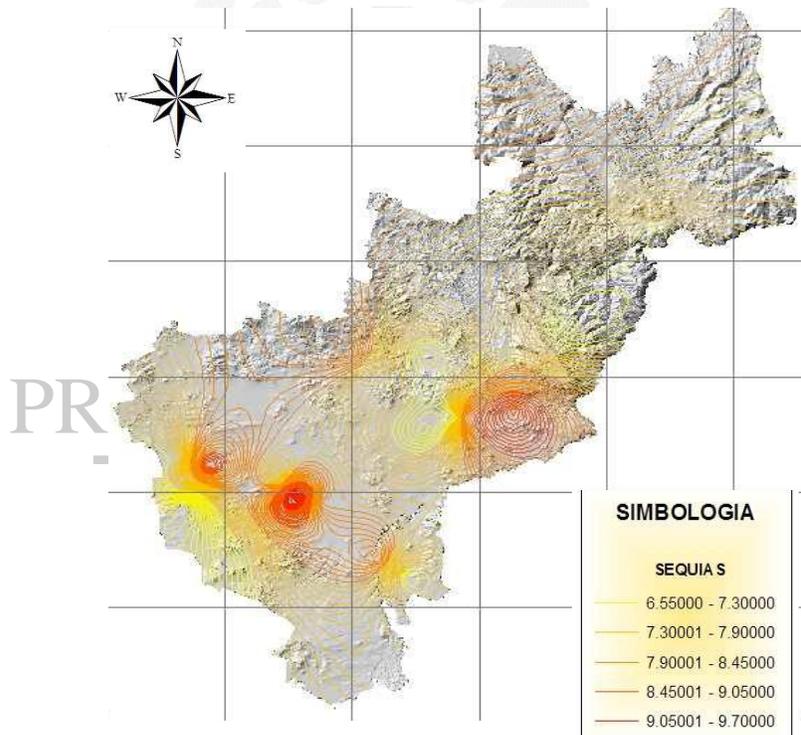
Obras de encauzamiento Hídrico Área Centro de Santiago de Querétaro



Sequía

Cuando la presencia de lluvias se da por debajo de la media anual, ocasiona que en los acuíferos de la región la recarga sea menor.

- En la zona Semidesierto los municipios afectados por sequía son: Cadereyta, Tolimán, Colón, Ezequiel Montes, San Joaquín, Peñamiller
- En la zona Sur son: Amealco de Bonfil, San Juan del Río.
- En zona Serrana: Jalpan de Serra, Arroyo Seco, Landa de Matamoros.
- En la Centro: Querétaro y Huimilpan



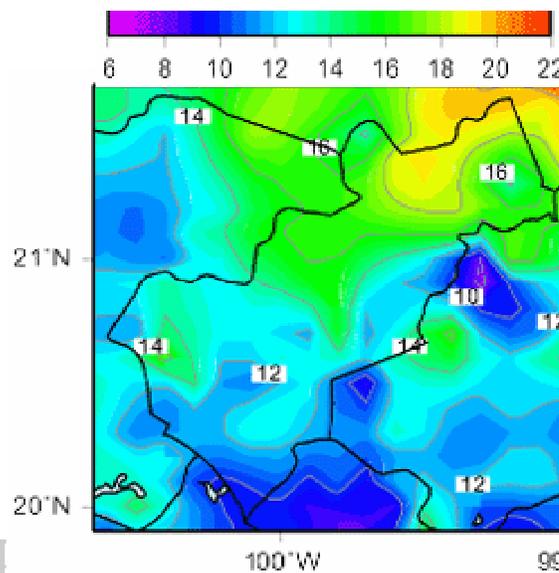
Tormentas eléctricas

Acompañan invariablemente las precipitaciones que se suceden en prácticamente todo el Estado, durante la temporada de Lluvias de cada año (SMN y CEA Qro).

Heladas y Fríos Intensos

De acuerdo con información climática del Estado, los Municipios que anualmente presentan mayor descenso en la temperatura, incluso por altitud, son:

- En la zona serrana: San Joaquín -7° , y Pinal de Amoles -7° .
- En Zona centro: Pedro Escobedo -6° , y Amealco -7° , específicamente la comunidad "El Llanito", cercano a límites con el Estado de México.



Caída de granizo

Las granizadas se presentan en los meses más cálidos del año (Mayo a Agosto). En la mayor parte del estado, se presentan en promedio, 2 días o menos en un año, aunque en los municipios del sur y centro este fenómeno se da de 4 a 8 días al año

- 12/febrero/2014, 25 domicilios en comunidad Pie de Gallo y Santa Rosa Jáuregui, Qro.
- 12/mayo/2014, afectaciones por caída de granizo en los Municipios de Colón, San Juan del Río, Tequisquiapan, y El Marqués, Qro.
- 4/junio/2014, 100 familias y 70 viviendas en Cadereyta de Montes, Qro., afectadas por caída de granizo del tamaño de una piedra de golf.

Riesgos asociados a fenómenos Geológicos

Deslizamiento de suelos

Zona Centro

Santiago de Querétaro

Es posible observarlos en asentamientos ubicados en la cima de antiguos bancos de material, y en laderas con pendientes de 80°, alterados por procesos de erosión por lluvias. Las colonias más afectadas son: Loma Bonita, Rosendo Salazar y Loma Linda.

Villa Cayetano Rubio

Los deslizamientos afectan asentamientos erigidos sobre material no consolidado, debido a mala planeación de las construcciones. Las colonias con estos problemas son: Jardines de Hércules y Rancho Bolaños.

Josefa Vergara y Hernández

Se deben a los asentamientos del terreno, evidentes en los pisos (concreto) y en el corte de terreno de un antiguo banco de material. Afectan Fraccionamiento Las Misiones, Lomas de Casa Blanca y Fraccionamiento Plaza del Sol.

Santa Rosa Jáuregui

Las colonias afectadas son La Luz y Casa Blanca.

Felipe Carrillo Puerto

El problema de deslizamiento se ha presentado en un sólo punto, ubicado en el poblado El Nabo, producto de la instalación de los tubos del drenaje. La calle tiene una pendiente de 35°, lo que permite el desarrollo de deslaves, ya que en época de lluvias, con las escorrentías, el material suelto es arrastrado.

Corregidora

Los problemas sólo se observaron en dos lugares, en la colonia Amanecer Balvanera y en Colinas del Bosque 2ª sección, generalmente causados por la pendiente. El factor natural que ha propiciado erosión en la ladera de la loma, es el intemperismo; sumado a la deforestación que ha causado su socavación, y por consiguiente los deslizamientos.

Amealco de Bonfil.

Son dos zonas con riesgo de deslizamiento, la primera localizada al sur, en el límite de Querétaro con el Estado de México; se trata de una pequeña loma, constituida de toba arenosa no consolidada, con una pendiente de 60°, y los factores naturales involucrados para que se dé este fenómeno son: la lluvia, el viento, la erosión, los asentamientos humanos y el corte de la carretera.

La segunda se localiza a 7.9 km al NO de la cabecera Municipal, en el poblado El Coyote; en cuya ladera del cerro, se observa que hay movimiento de material suelto, y las casas asentadas en él, pueden resultar afectadas por eventuales flujos de lodo.

San Juan del Río

Tres zonas presentan deslizamiento: Tuna Mansa, ubicado a las orillas de la Barranca del mismo nombre, Calle Hermenegildo Galeana, Colonias Ramos Millán y El Molino.

Zona Semidesértica

Tolimán

Los repotes los ubican a 6.5 km al noroeste, en el poblado de Mesa de Ramírez.

Cadereyta de Montes

Son siete los puntos ubicados a 10 km al NE de San Pablo Tolimán, generados por el uso agrícola de las faldas de sus lomas, que a causa de la deforestación e intemperismo perdieron su suelo, original.

En el poblado La Esperanza, se extrajo material para relleno de caminos carreteros, observándose pequeños derrumbes, y en el banco, material suelto desprendido hace tiempo, dejando en evidencia pequeñas cárcavas (zanjas producidas por la erosión del agua de lluvia, en rocas y suelos de lugares con pendiente).

En el acceso al poblado de Los Lirios, se generan deslizamientos en forma continua. Similar situación se registra en el camino de acceso a la comunidad de la Honda, del rancho El Aguacate y Rancho La Mojonera.

San Joaquín

Con 9 puntos localizados en el poblado de San Joaquín, comunidad El Deconi, faldas del Cerro Mojonera, comunidad de los Planes, Quinto Sueño y El Naranja; debido a cortes al cerro para traza de caminos y carreteras, donde se construyeron muros de contención para frenar deslizamientos y afectaciones a los caminos, sin mucho éxito.

Peñamiller

Con siete puntos de deslizamiento sobre el camino de acceso a la comunidad de La Ordeña, al noroeste, y en Camargo, faldas del Cerro Piloncito, y Peña Blanca.

Al igual que en San Joaquín, la situación se generó por corte del cerro para traza de caminos y carreteras, con afectaciones a las vías de comunicación.

Zona Serrana

(Con mayores problemas de deslizamientos)

Pinal de Amoles

Acumula veintidós puntos con deslizamiento: Rancho Derramadero de Bucareli, El Plátano, Huasquilico, el Ranchito, El Durazno, Carretera 120, entre Ahuacatlan y Jalpan de Serra, Escanelilla, Rancho Nuevo, acceso a Santa María de Cocos, Derramadero de Juárez, Alejandra de Morelos, Coatlán, El Puerto Pujunguía, Maguey Blanco y San Isidro. Afectaciones en caminos de acceso y tierras de cultivo.

Landa de Matamoros

Con deslizamientos en las localidades de: Agua Zarca, Río Verdito, caserío El Pemoche y Rincón de Piedra Blanca, igualmente en caminos de acceso y tierras de cultivo.

Arroyo Seco

Con 7 puntos de afectación en los caminos de acceso a Ranchería la Estancia, Panales, Santa Maria, Ranchería La Ciénega, Tierras Prietas y el Sabinito.

Jalpan de Serra

Las comunidades con afectaciones son seis, en caminos de acceso y carreteras a la Yerbabuena, Rincón de Pitzquintlán, Zoyapilca, la cabecera Municipal y Tancoyol.

Caída de Bloques

Zona Centro

Santiago de Querétaro

Fracturamiento de rocas en Rancho Rincón de Ojo de Agua, Cerro de La Cruz, San Isidro Buenavista, carretera Qro-SLP en Santa Rosa Jáuregui, Pie de Gallo, Montenegro, faldas del cerro El Paisano, borde de la Presa El Cajón, San José el Alto, Colinas de Menchaca, San Pedrito Peñuelas, Victoria Popular, Condesa, Las Américas, Camino a la Purísima, San Pablo, Tlacote el Bajo, Vista Hermosa, Ex-Hacienda de Santa Ana, Loma Bonita, El Rocío, Ejido Bolaños, Rancho San Antonio, Cumbres del Mirador y Hércules.

Corregidora

Los fracturamientos se ubican en las colonias: Emiliano Zapata, Las Delicias, Tejeda, Los Olvera, Paraíso, Poblados El Bravo y Puerta de San Rafael.

El Marques

Se observan en El Lobo y zona cercana a vías del tren.

Zona Sur

Amealco de Bonfil

A 1km al NO del poblado de Loma linda, hay fracturamiento en el camino de acceso.

San Juan del Río

Destacan Santa Rosa Xajay, Fraccionamiento Solares Banthi, El Organal, camino de acceso a San Antonio La Labor y Dolores, Cuadrilla de En medio, Barranca Colcheros, y San Sebastián de la Barranca

Pedro Escobedo

Se detectaron dos puntos de fracturamiento en Escolásticas y Dolores de Ajuchitlancito.

Tequisquiapan

Ocurre en Fuentezuelas y La Trinidad.

Zona Semidesértica

Colón

Son 4 los puntos detectados: Ranchería Ojo de Agua, comunidad de El Coyote, camino a Nuevo Álamos y Carbonera, e inmediaciones a la cabecera Municipal.

Tolimán

Predominan rocas volcánicas poco competentes y fáciles de erosionar, y bloques fracturados a punto de desprenderse. Son cinco los puntos: Mesa de Chagoya, camino de acceso al poblado Sabino de San Ambrosio, El Saucito, Gudiños y Nogales.

Cadereyta de Montes

Se detectaron nueve puntos, la mayoría en alrededores de la cabecera Municipal y otros más, aislados en las siguientes comunidades: La Magdalena, Arroyo Zituni, camino a Los Vázquez, Cerro Majaditas, Boye, Rancho Sombrero de Gutiérrez, camino a Las Lomas, Higuerrillas y Ranchería Las Adjuntas del Rancho Quemado.

Peñamiller

Son seis los puntos: La Ordeña, Agua Caliente, El Saucito, El Lindero, rancho Adjuntas de Higuera y rancho el Frontesillo.

Zona Serrana

Pinal de Amoles

Se detectaron 4 puntos con posibilidad de caída de bloques: La Meca, ranchería El Magueycito, Santa Agüeda y entrada a la cabecera Municipal.

Arroyo Seco

Igual situación en Mesa de Agua Fría y Rancho el Jardín.

Landa de Matamoros

Con tres puntos de riesgo por caída de bloques en vialidades carreteras: Zoyapilca, El Madroño, acceso a ranchería Puerto Hondo, y de Landa de Matamoros a Ahuacatlán.

Previsión:

Cada Municipio deberá desarrollar un Plan y procedimientos específicos de respuesta a fenómenos hidrometeorológicos, atendiendo las características geográficas propias de su territorio como topografía, escurrimientos, cuerpos de agua, tipo de desarrollo socioeconómico presente en cada región, condición de la población asentada en una localidad determinada (edad, discapacidad), viviendas, caminos, zonas agrícolas, ganaderas, e industriales, y empresas (con la mayor información posible de materiales y compuestos empleados en sus procesos productivos, almacenaje, transporte y rutas de distribución), además de posibles complicaciones o encadenamientos por agentes químicos involucrados o instalaciones de riesgo, y enviarlo a la Unidad Estatal, aún antes de iniciar la temporada de lluvias de cada año.

Mismo requisito deberán cumplir y exigírseles a las industrias, empresas, organismos, almacenadoras, unidades agrícolas y parcelas asentadas en su territorio, para que a nivel particular o específico describan tipo de materiales o agentes utilizados y el proceso para su manejo y resguardo de emergencia (aislamiento o confinamiento), como de animales.

Dada su capacidad en daños, una inundación afecta un amplio espacio territorial y provoca pérdida de vidas humanas y animales, cosechas, cultivos, y la presencia de damnificados y enfermedades transmisibles, por lo cual, eficientizar las acciones de prevención y respuesta requiere de los Municipios vía UMPC:

- La formación de brigadas con los pobladores de localidades en riesgo y autoridades administrativas en el lugar, con objeto de colocar costales de tierra para evitar desbordes y preparar una posible evacuación autorizada por UEPC.
- Instrumentar un proceso de comunicación con la UEPC y Comisión Estatal de Caminos, para monitoreo y rehabilitación de daños y afectaciones en carreteras y caminos.

- Detectar la presencia de sustancias químicas peligrosas o tóxicas, utilizadas en procesos productivos de empresas, así como sus emisiones o fugas al ambiente, incluso durante su almacenamiento y transportación en vehículos o Ductos.
- Con apoyo de los delegados, identificar en plano el desplazamiento de personas por caminos urbanos o rurales, y el consecuente abandono temporal de menores de edad, mujeres embarazadas y adultos mayores, en hogares de condición vulnerable.
- La existencia de cilindros o tanques estacionarios de gas LP, al interior de domicilios o centros de trabajo ubicados en zonas de riesgo, que pudieran ser arrastrados o transportados por corrientes de agua complicando las labores de respuesta.
- La existencia de estaciones expendedoras de carburantes o combustible, no autorizadas, que laboran en condición de riesgo con el conocimiento de la población.
- La operatividad de vehículos y transportes oficiales para prestar auxilio a la población y la resolución anticipada de sus dependencias externas relativas a cargas oportunas de combustible (gasolina o Diesel), y disponibilidad de las estaciones de servicio.
- La continuidad de las funciones de gobierno, y las relativas a trámites o pago de servicios, protección y resguardo de información, servicio ininterrumpido de energía eléctrica y agua potable y su recuperación inmediata en caso de pérdida, con apoyo de la CFE, Junta de Agua Potable y Alcantarillado, y hasta una planta de luz móvil.

PROTECCIÓN CIVIL
QUERÉTARO

Prevención:

Al monitoreo, reportes de condiciones y niveles en los cuerpos de agua, que realicen la UEPC y las UMPC, se sumarán los avisos de condiciones adversas de la Comisión Estatal de Aguas CEA, y la Comisión Nacional del Agua CNA, a efecto de que tomen las acciones necesarias que minimicen el riesgo de las comunidades expuestas.

Actividades de Difusión y Concientización

Se buscará influir en la adopción de conductas preventivas de la ciudadanía, ante los riesgos generados por este fenómeno, así como los procesos dispuestos para enfrentarlos destacando acciones tales como limpieza y desasolve de coladeras, alcantarillas, ríos y drenes, entre otros. Se promoverán simulacros para practicar los procesos de respuesta.

El Gobierno del Estado (UEPC, Secretarías de Educación (USEBEQ), Desarrollo Sustentable, Sistema DIF, Salud SESEQ, Comisión Estatal de Aguas), Gobiernos Municipales (UMPC), Grupos Voluntarios: Bomberos, Cruz Roja, y Dependencias Federales involucradas, extenderán los avisos preventivos por medios de comunicación audiovisual o escrita, antes, durante y después de temporada de lluvias, utilizando volantes, trípticos, carteles impresos y hasta perifoneo en escuelas, mercados, centros de salud, clínicas y plazas públicas o fuera de templos, y será responsabilidad de Presidencias y UMPC distribuirla.

La estrategia de la UEPC, estará orientada a formar una cultura permanente de autoprotección y recuperación psicosocial frente a condiciones adversas, y no como causa de alarma, enfocada al objeto de formar y consolidar comunidades resilientes.

Se buscará sensibilizar a Dependencias Estatales y de Gobiernos Municipales, respecto a la observancia estricta de la Ley General de Protección Civil, para la no autorización a edificaciones y asentamientos en áreas o zonas geográficamente identificadas como de riesgo por inundación, e incluso la aplicación de alternativas para su retiro (reubicaciones, créditos preferenciales y expropiación de terrenos desalojados).

La UEPC, orientará, verificará avances, y concentrará los planes de participación que elaboren los sectores involucrados (en un plazo no mayor a 90 días), independiente al Programa Interno de Protección Civil, de sus respectivos inmuebles o instalaciones.

Los Gobiernos Municipales por conducto de las UMPC, y a más tardar en el mes de enero de cada año, promoverán y solicitarán a propietarios de empresas, terrenos de cultivo o ganado, y bordos de almacenamiento de agua, la elaboración del plan particular de prevención y emergencia en caso de lluvias e inundación, ya referido.

Actividades de Capacitación

Se brindará capacitación a la población, para replicar conocimientos de prevención y control de incendios, primeros auxilios básicos, búsqueda y rescate, evacuación y formación de brigadas vecinales a fin de facilitar la labor de la autoridad Municipal en cada localidad; especialmente en las labores de auxilio y traslado de lesionados.

La Secretaría de Salud SESEQ, diseñará y coordinará un esquema de capacitación dirigido a personal de atención prehospitalaria, para médicos, enfermeras y residentes. Los temas se orientarán al manejo, atención y traslado de pacientes o lesionados a hospitales con capacidad adecuada, e incluirá de ser necesario, al personal operativo de Protección Civil e Instituciones de estudios superiores públicas y privadas.

En caso de que la UEPC o las UMPC se involucren en los cursos a brigadas vecinales, podrán sumar o sumarse Grupos Voluntarios como Bomberos y grupos de atención prehospitalaria, quienes extenderán alcances, tiempos y lugares donde se impartirán o medios y vías (remotas o a distancia), por los cuales difundirán los procedimientos e información a proporcionar.

La UEPC podrá capacitar al personal de las Unidades Municipales, en la interpretación de los avisos proporcionados por la Comisión Estatal del Agua, o de la Comisión Nacional.

Las UMPC capacitarán a las brigadas comunitarias o vecinales, como sus apoyos para evacuar con rapidez a la población en caso necesario y previa autorización de la UEPC.

Sus respectivos Programas de Protección Civil y Planes de Emergencia, se enfocarán a las etapas de identificación de riesgos, difusión y preparación, monitoreo permanente y reporte de lluvias intensas y localidades inundadas, personas evacuadas y su transporte, apertura y administración de albergues, resguardo de las zonas afectadas (cuando abarque una gran extensión de terreno e involucre por riesgo o afectación a una o varias localidades, representando por ello una emergencia mayor o en su extremo, una condición de desastre), evaluación de daños posterior, recuperación o rehabilitación del ecosistema, infraestructura de servicios (combustibles, agua, drenaje, energía eléctrica), resguardo y protección de ganado o animales domésticos, disposición final de restos humanos o animales, y solicitud de recursos federales por desastres (FONDEN).

El proceso incluirá funciones y responsabilidades de las autoridades e instancias participantes, además de las disposiciones que garanticen la continuidad de sus operaciones administrativas y de servicios básicos a la población, con especial cuidado en los criterios de almacenamiento y distribución de los recursos de apoyo.

Así mismo deberán contar con un Directorio con teléfonos y domicilios del personal, autoridades responsables (desde el Presidente Municipal y empleados de servicios indispensables, hasta funcionarios Estatales, centros de salud u Hospitales en la localidad, empresas en riesgo, brigadistas vecinales; así como el Inventario de Recursos Materiales disponibles (incluyendo celulares, radios, vehículos, camillas, catres, láminas, cobijas, cobertores y demás).

Identificarán en plano zonas de riesgo, vías de acceso a comunidades, rutas de evacuación, ubicación de transportes urbanos, refugios, Policía Federal, Estatal, Municipal, Zona Militar, hospitales, clínicas; y toda aquella información valiosa o necesaria.

La información que elaboren y distribuyan a la población, describirá actividades básicas de prevención, auxilio y recuperación, ubicación de refugios temporales e instalaciones alternativas, recomendaciones para la posterior limpieza de inmuebles, uso seguro de calentadores, braseros o anafres en temporada de fríos, cuidados para evitar enfermedades relacionadas con consumo de alimentos o agua contaminada a consecuencia de inundaciones, principalmente. En la designación de refugios el inmueble deberá cumplir con ubicación y condiciones mínimas de riesgo, dimensiones adecuadas y capacidad de servicios e higiene, para aprobar su factibilidad.

Promoverán asimismo, que los particulares y ganaderos elaboren además del plan específico de respuesta, designen un punto de concentración de animales que ofrezca mayor seguridad, por el cual sea posible se aseguren de su manutención.

El proceso de atención a la población damnificada incluirá organización y suministro de servicios, atención médica, alimentación, servicio básico de sanitarios e higiene personal, apoyo cultural, corrales o resguardo de animales y mascotas, como también los mecanismos para reunir personas extraviadas o familias separadas por la emergencia o desastre, y todas aquellos que permitan una atención con calidad.

Deberán vislumbrar además los escenarios que pudieran complicar las diferentes etapas del proceso, y tuvieran que resolverse conforme se aplique el Plan Municipal respectivo: vehículos con fallas recurrentes o sin combustible, horario nocturno o día festivo, ausencia de personal, autoridades, brigadistas o comunicaciones y electricidad, caminos bloqueados o inmuebles designados como albergues, cerrados o sin llave. Es decir aspectos que deban resolverse anticipadamente, en consideración al Plan de Continuidad de Operaciones, a operarse al interior del Gobierno Municipal, y diferentes sectores involucrados, para que en conjunto con instancias y organismos como CFE, TELMEX, CEA y Juntas de Agua Potable, sea posible recuperar y continuar con las actividades estratégicas y de servicios, aún durante y después de la emergencia.

Mitigación:

Obras de mantenimiento e infraestructura, en vías de comunicación o servicios (carreteras, puentes, drenaje, agua potable, electricidad, telefonía, e incluso escuelas designadas como refugio temporal), como para reconstrucción y retiro de escombros en áreas afectadas (proceso en la etapa de recuperación), que le correspondería realizar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en coordinación con Municipios, organismos y entidades Estatales, Municipales y Federales CEA, CEC, TELMEX, SCT, PEMEX; y con Planeación y Finanzas, respecto a alimentos, sueldos e insumos de trabajo para empleados participantes o voluntarios, combustible y refacciones para transportes y vehículos a utilizar en esta labor.

Infraestructura médica de emergencia y servicios de salud, que deberán planear y proporcionar la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), y organismos Federales y Municipales, para atender población afectada de Municipios, u otras Entidades (conforme a un plan de "vinculación" y bajo la coordinación de la UEPC); considerando previamente unidades hospitalarias de concentración en cada municipio (camas, médicos, equipo, material y vehículos). Todos bajo un inventario y directorio completo de atención especializada, condición de su participación (empleados o particulares voluntarios), insumos y gastos de respaldo a sus operaciones.

Vigilancia Sanitaria. Las entidades de salud, Sistema DIF, y UMPC, en cada localidad y Municipio, levantarán un registro de personas que por enfermedad, padecimientos o edad avanzada, requieran de atención y cuidados especiales, mismo que podrá aplicarse en los albergues y hasta en su traslado a hospitales de concentración, con apoyo de Grupos Voluntarios de atención Prehospitalaria; solicitando de ser necesario, apoyo de dispensarios médicos, consultorios, clínicas y centros de salud (información a incluir en su Directorio y en los Atlas Municipal y Estatal de Riesgos).

Transferencia de Riesgos. El Gobierno del Estado de Querétaro, (como los Gobiernos Municipales) dispondrá de los diversos mecanismos de respaldo cuya contratación anual con aseguradoras y afianzadoras, le permita afrontar financieramente una emergencia o desastre, por afectaciones o pérdida de vehículos, bienes muebles (también patrimonio histórico y artístico) inmuebles, equipamiento e infraestructura de servicios; incluso que garanticen su rehabilitación o recuperación. En la programación presupuestal, la Secretaría de Planeación y Finanzas incluirá primas de pago de recuperación.

Integración del Atlas de Riesgos. Los Municipios, generarán un diagnóstico de riesgos de por recurrencia o exposición de las comunidades, con apoyo de un sistema tecnológico de georeferenciación, que registre ubicación y afectaciones a la población, ganado, sembradíos, viviendas, infraestructura de servicios y medioambiente, a fin de integrar su Atlas Municipal de Riesgos y fortalecer el Atlas Estatal con la información obtenida.

En los sectores productivos, sus protocolos preventivos habrán de cumplir con la obligación de proporcionar a las autoridades de Protección Civil Estatal y Municipal respectivas, información de sus riesgos internos reales; compartiéndolos en iguales condiciones de seguridad y confidencialidad con las empresas circundantes en su ubicación, bajo el esquema de ayuda mutua, además de los apoyos que en emergencias o desastre, requieran o puedan aportar.

Esta labor incluye el registro de las incidencias o afectaciones a la plantilla laboral e instalaciones, por los diferentes factores y actividades propias de sus procesos productivos, y aquellos que a nivel externo se encuentra expuesta la zona geográfica, y que por tal motivo deban hacerse del conocimiento de las autoridades referidas, para actualizar los respectivos Atlas de Riesgos, y de ellos se cuente con información estratégica de carácter preventivo útil para la labores de respuesta con el personal y equipo adecuado.

Preparación:

Estructura de organización

Participantes

A nivel Federal: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación SAGARPA, Secretaría del Medioambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, Comisión Nacional Forestal CONAFOR, Gobernación (Comité Nacional de Emergencia/ Coordinación General de Protección Civil), Salud, Defensa Nacional (17ª zona Militar), Comisión Federal de Electricidad CFE, Comisión Nacional del Agua, y por convocatoria SCT, SEDESOL, PROFEPA, Policía Federal PF, Relaciones Exteriores y Turismo, IMSS, ISSSTE, PEMEX, y empresas como TELMEX.

A nivel Estatal: Secretaría de Desarrollo Agropecuario SEDEA, UMPC, Grupos Voluntarios: H C. Bomberos, Unidad Estatal de Protección Civil UEPC, Desarrollo Sustentable, Comisión Estatal de Aguas, Comisión Estatal de Caminos, Sistema DIF, Instituto de la Vivienda de Querétaro, Secretaría de Gobierno, Salud, Educación USEBEQ, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Seguridad Ciudadana, Planeación y Finanzas, del Trabajo, Procuraduría General de Justicia, Universidades públicas y privadas, Gobiernos y Unidades Municipales de Protección Civil, Grupos Voluntarios (Bomberos, Cruz Roja) y Bancos.

Recursos

Humanos: Autoridades y personal de Gobierno Estatal y Municipal, administrativo y operativo, además de la infraestructura médica especializada del Sector Salud, médicos voluntarios, paramédicos y de Instituciones superiores de medicina del Estado, públicas o privadas, además del personal técnico operativo de la UEPC, de servicios y obras públicas, policías estatales, Municipales y de protección civil, elementos militares de la 17a zona militar, técnicos en urgencias médicas, bomberos, brigadas vecinales y especialistas de búsqueda y rescate (grupo USAR), así como particulares organizados.

Materiales: Sistema de enlace electrónico (internet: correos, chat, facebook, imágenes satelitales y reportes de la CEA, CNA, SEGOB (Cenapred).

Enlace vía radio con Secretaría de Seguridad Ciudadana, SSP Municipales, 17ª Zona Militar (SEDENA), y por telefonía fija o celular con los involucrados (llamadas y mensajes de coordinación y emergencia).

Transportes oficiales, autobuses de pasajeros o escolares que faciliten el traslado o reubicación de la población evacuada o damnificados en albergues o refugios; ambulancias para traslado de personal médico y pacientes, incluso camiones o camionetas habilitadas como puestos de atención móviles (SESEQ, Sistema DIF Estatal o Municipal, Planeación y Finanzas, SSC, SEDENA o Grupos Voluntarios).

Instalaciones especiales (vehículos e inmuebles), donde ubicar puesto de mando (CCO).

Hospitales del Sector Salud Estatal o Federal para concentración de pacientes o lesionados, valorando la posibilidad de solicitar o asignar uno particular, siempre y cuando cumpla con los niveles de exigencia que requiere la emergencia, en cuanto a equipo y material médico de alto nivel, para la atención de lesiones graves.

Stock de material para la población afectada y damnificada, disponible por donaciones o en existencia en bodega de la Unidad Estatal de Protección Civil, Sistema DIF y Municipios, como techos de lámina o cartón, plásticos, colchonetas, cobijas/cobertores, ropa, despensas y(o) alimentos.

Auxilio y Apoyo:

Alances:

El Plan de Respuesta a Emergencias por Lluvias Intensas e Inundaciones, tendrá aplicación en todo el territorio del Estado de Querétaro, y en el intervendrán obligadamente la población en su conjunto y organismos del sector público, privado, social, académico y grupos voluntarios que deban involucrarse o sean convocados.

A este Programa Estatal, se vincularán los planes específicos o particulares, que en su ámbito de acción o competencia, desarrollen las instancias y entidades mencionadas.

Instalado el Consejo Estatal de Protección Civil, resolverá respecto a asuntos que plantee la aplicación obligatoria del Plan, en la coordinación interinstitucional y recursos a utilizar.

Por ser dinámico, adaptable y actualizable anualmente (incluso aún antes de presentarlo ante el Consejo Estatal de Protección Civil), el presente Plan, no tiene carácter limitativo y la única condicionante para no aplicarlo, estará determinada por un evento perturbador sin consecuencia en daños o afectaciones mayores a la población, y donde luego de haber efectuado la evaluación correspondiente, la Unidad Estatal de Protección Civil declara Sin Novedad.

La única instancia autorizada para modificar condiciones en las etapas de prevención, respuesta o vuelta a la normalidad, y declarar superada la emergencia o desastre, será la Unidad Estatal de Protección Civil.

En la primera fase y ante daños o afectaciones graves generadas por el fenómeno, la prioridad de atención con los recursos humanos y materiales disponibles, la tendrá la población y Municipios de Querétaro.



En caso de no existir daños, y/o alcanzadas las condiciones para iniciar el proceso de Recuperación y Vuelta a la Normalidad, será entonces cuando bajo una sola representación organizada y autorizada por el C. Gobernador del Estado, y a solicitud del Comité Nacional de Emergencia CNE, instalado por la Secretaría de Gobernación, se vincularán los recursos al Plan Federal en apoyo a la Entidad o Entidades afectadas.

Los grupos voluntarios, particulares y profesionistas capacitados, propietarios de vehículos, bienes muebles o inmuebles, y animales con entrenamiento especializado, así como de equipos y recursos tecnológicos como las asociaciones de radioaficionados, deberán ponerse a disposición de la Unidad Estatal de Protección Civil, a petición que haga esta en forma concreta, de las necesidades y recursos humanos y materiales para atender y superar una emergencia o desastre; de tal forma que los apoyos autorizados y estrictamente requeridos, se proporcionen en forma organizada y no individualizada, bajo condiciones de seguridad para quienes los proporcionen y reciben.

Esto con objeto de evitar la improvisación y dispersión de recursos.

PROTECCIÓN CIVIL
QUERÉTARO

Intervención y niveles de respuesta en auxilio de la población, ante Lluvias Intensas e Inundaciones:

Bajo

Los niveles de precipitación permiten un gasto (volumen) normal en los cauces, acorde a su capacidad de conducción mínima o la intensidad medida de lluvia en rango de una o más horas (de acuerdo con criterios que establezca la CEA), la cual no aumenta sino se mantiene y hasta se prevé disminuya.

Activa los mecanismos preventivos de observación y monitoreo de los caudales de ríos y drenes, con base en el seguimiento a los últimos reportes de lluvia de la Comisión Estatal del Agua, así como las acciones de tránsito vehicular y recorridos a vías y cruceros carreteros, para determinar sus condiciones frente al fenómeno.

Implica la actividad conjunta de brigadas de monitoreo, participando la UEPC (incluido Alas Rojas), con la CEA (incluso habrá de incorporarse la SSC) y en Municipios (UMPC y SSPM), donde se trasladarán a los principales bordos, presas y afluentes de ríos o drenes, con objeto de verificar sus condiciones y establecer un reporte conjunto en tiempo real.

La brigada de monitoreo conformada en cada Municipio, se trasladará inicialmente a los puntos donde con anterioridad se han presentado derrumbes, desbordes o inundaciones recurrentes, históricas (por registro) o por reportes de los mismos vecinos, y donde no se han realizado o concluido obras de mitigación o rectificación; para enseguida verificar aquellos puntos donde un análisis previo (realizado por la UMPC), determinó condiciones de riesgo para los habitantes por asentarse aguas abajo de cuerpos de agua, al margen de veredas de ríos, y cercanos a desagües o drenaje de aguas negras.

Medio

Los niveles de precipitación incrementan el gasto en los cauces y su capacidad de conducción media o la intensidad medida de lluvia en rango de una o más horas (de acuerdo con criterios establecidos por la CEA) o el agua en los cuerpos de almacenamiento tienden a aumentar, además de observarse saturación generalizada en terreno en orden mayor a 5 cm y hasta 35 cm.

Activa los mecanismos de alerta y reacción, con base en los reportes de UMPC, brigadas o habitantes, y el seguimiento a los últimos reportes de lluvia de la Comisión Estatal de Aguas, o la red hidrometeorológica de la UEPC.

Implica la cuidadosa observación y medición (de CEA y CNA) del comportamiento de las obras de infraestructura hidráulica y afluentes, con objeto de aportar información para establecer un pronóstico cercano a condiciones futuras, y la solicitud a brigadistas comunitarios para la colocación de costales con tierra en los puntos conflictivos.

La CEA o CNA determinaran puntos y niveles de apertura en obras de almacenamiento, para desahogar su embalse y evitar su desbordamiento descontrolado en la población.

La UEPC solicitará la instalación preventiva de albergues, y los Municipios se encargarán de alertar a la población y disponer de recursos financieros y transportes, cuando las condiciones meteorológicas empeoren y hagan necesario pasar a la siguiente fase.

Alto

El proceso se activará automáticamente cuando la intensidad de precipitación sea capaz por su volumen, de saturar el terreno y provocar una acumulación de agua arriba de 40 cm con permanencia mayor a dos horas (inundación).

Activa la inmediata operación de los mecanismos de respuesta a la emergencia, desde la apertura formal de los albergues aguas arriba de las zonas inundables o inundadas, hasta la evacuación de localidades completas y su traslado a ellos mediante transportes (de pasajeros o particulares) dispuestos para tal fin, rescate de personas, atención de lesionados y cortes al suministro de energía eléctrica y gas natural en zonas determinadas.

Implica acciones conjuntas y coordinadas de la autoridad Estatal, Municipal y Federal, para atender la emergencia y superarla; sobre todo la recuperación de infraestructura, equipamiento de servicios urbanos indispensables y la rehabilitación médica, social y jurídica de los afectados.

La información que se proporcione a la población tendrá un carácter conductual, aportando datos precisos sobre las condiciones meteorológicas, las zonas afectadas y el momento en que la población podrá ocuparlas nuevamente; así como la suspensión o reanudación de clases y la actividad industrial), emitiendo un solo reporte diario para todos los medios.

Recuperación y reconstrucción

Con el diagnóstico de sus condiciones, cada instancia determinará las acciones a seguir para la recuperación inicial de sus servicios e infraestructura. Labores inmediatas que llevarán a cabo en sus respectivas instalaciones con personal, equipo y materiales dispuestos previamente en sus Planes Institucionales.

Esta etapa se desarrollará de manera tal, que en cada Municipio sus instancias de Gobierno, tengan y ejecuten una actividad definida en el proceso de vuelta a la normalidad: registro de viviendas dañadas, reparación de infraestructura de servicios, trabajo temporal, apoyo económico o en especie a damnificados, coordinando estas actividades con el Gobierno Estatal.

En caso de generarse una inundación por ruptura, daños o fallas en infraestructura hidráulica, la UEPC activará la inmediata operación de mecanismos de respuesta con UMPC para apertura de refugios aguas arriba de zonas inundadas, evacuación y traslado de poblados o localidades completas, rescate de personas atrapadas, atención de lesionados y cortes en los suministros de energía (electricidad, agua gas) y ductos (PEMEX).

La UEPC tramitará declaratorias de emergencia y/o desastre, que permitan al Gobierno del Estado afrontar con mayor amplitud la emergencia o condición de desastre de acuerdo a la reglamentación Federal correspondiente. Mientras tanto responderá con recursos disponibles y obtenidos de las diferentes dependencias en favor de la población.

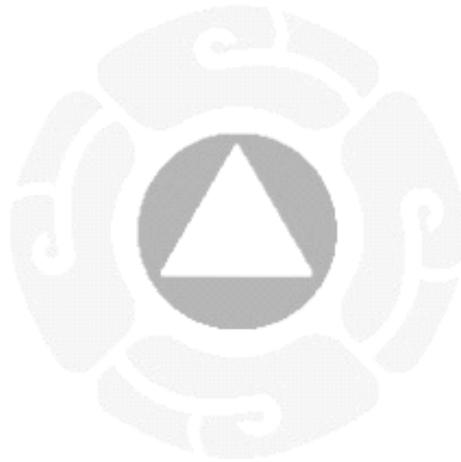
Las Secretarías de Gobierno, Salud, Desarrollo Agropecuario y Procuraduría General de Justicia, levantarán un reporte de daños físicos a la población, con objeto de apoyarla en su atención médica de rehabilitación, registro de defunciones y asistencia jurídica gratuita para trámites administrativos o recuperación de bienes y tierras de cultivo.



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Unidad Estatal
de Protección Civil



La Comisión Federal de Electricidad y Comisión Estatal del Agua, rehabilitarán tendidos de luz, red de agua potable y drenaje, mientras que el resto de Instituciones y empresas Estratégicas hacen lo propio con comunicaciones, servicios bancarios, suministro de combustibles, y el Sistema DIF Estatal (con apoyo de POES, Seguridad Pública Municipal y personal de la SEDENA), concentrará y distribuirá entre los damnificados la ayuda recolectada en Centros de Acopio.



PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Continuidad de Operaciones

Consideraciones para el proceso de Continuidad de Operaciones:

Involucrará directamente a la Oficialía Mayor del Estado y Municipios respectivamente, y a las propias Dependencias y organismos públicos y privados en su ámbito particular y en la operatividad de sus procesos y actividades, para garantizar durante y después de una emergencia, la protección a la información, funciones, servicios y trámites que se llevan a cabo en sus instalaciones, incluyendo inmuebles alternativos para concentrar eventualmente al personal, en tanto se reconstruyen o rehabilitan las áreas afectadas.

Igualmente, se requiere de información oportuna para transmitirla a los empleados y usuarios de los servicios, respecto a la temporalidad de su reincorporación laboral y reinicio de actividades.

Como factor estratégico deberá garantizarse la continuidad respecto a sueldos del personal, la recuperación, reutilización y seguridad de la información sustantiva y estratégica, así como la reposición de equipos de trabajo, mobiliario y vehículos para la continuidad de funciones. Para hacer eficaz este proceso, las Instancias involucradas deberán identificar previamente y plantear con pasos claros y sencillos (en la medida de lo posible), lo siguiente: _____

- Procesos o funciones críticas, sus amenazas y la vulnerabilidad del organismo:
 - Actividades u operaciones básicas de las cual depende su continuidad futura
 - Procesos indispensables o que deben seguir funcionando o mantenerse a toda costa.
 - Eventos de riesgo que pueden interferir o interrumpir intempestivamente los procesos.
 - Acciones o medidas preventivas para prevenir y minimizar afectaciones mayores a las previstas (pérdida de información física o virtual respuesta: resguardo oportuno de valores, y de archivos digitales en USB, CD).

- Requerimientos mínimos:

- Sedes alternas y trabajo remoto: espacios físicos donde realizar las mismas actividades.

- Centro espejo (espacio virtual o sede informática) donde resguardar información crítica

- Responsabilidades y recursos: humanos (personal clave), materiales y financieros.

- Desarrollo y operación del plan:

- Reacción efectiva en etapa de crisis:

- a. Línea de mando para toma de decisiones: responsables y directorio (titular y suplente)

- b. Acciones inmediatas que eviten pérdida de recursos y funciones críticas, además de reducir la toma de decisiones excesivas (estrategia y alternativas para atender eventos adversos, al tiempo que continúan brindando el o los servicios prioritarios.

- c. Comunicaciones: proceso, recursos fijos y alternativos de comunicación.

- d. Tiempos de recuperación de servicios, y retorno a condiciones anteriores.

- Prueba y mantenimiento:

- Organización y ejecución de ejercicios para actualizar operación del Plan Estatal (2 al año, independientes a simulacros operativos de atención a emergencias mayores).

Información aplicable:

- Operaciones y Funciones críticas:

Cumplimento al Artículo 8 Constitucional Federal, y 2º de la Constitución Política del Estado de Querétaro: Gobernabilidad, atención a peticiones y necesidades de la población del Estado.

- Requerimientos mínimos para realizar funciones críticas:

Recursos humanos y materiales de función:

- ✓ Empleados (personal administrativo u operativo) a cargo de garantizar la obligación del Estado.
- ✓ Equipo de cómputo o soporte informático, instalaciones físicas adecuadas y para el depósito del archivo documental, mobiliario, vehículos, servicios (agua potable, teléfono, electricidad, sanitarios, combustible, material de papelería y equipo).
- Dependencias e interdependencias
 - ✓ Internas: Información estratégica y sensible de gobierno, finanzas, seguridad.
 - ✓ Interdependencias: Mantenimiento y operatividad de vehículos, equipo de comunicaciones, plantas de luz de emergencia, seguridad pública.
 - ✓ Externas: Comunicaciones vía red de telefonía fija o celular, radiocomunicación e internet, servicio público de electricidad, agua potable y alcantarillado, abasto de combustible para planta de luz y unidades vehiculares, red de gas combustible para viviendas, papelería, mobiliario y sustitución de equipo informático.
- Metas de recuperación y tiempos
 - ✓ Largo plazo; 15 días naturales máximo, la temporalidad de acciones de recuperación o rehabilitación de infraestructura de servicios e instalaciones o reubicación definitiva.
 - ✓ Mediatas: Reposición de equipos de trabajo, mobiliario, vehículos.
 - ✓ Inmediatas: Pago de sueldos al personal, recuperación y seguridad de información,

- Métodos alternativos de operación y lugares donde realizarlos
- ✓ Ocupación de sedes alternas en caso de afectarse servicios, funciones y personal responsable de la información y seguimiento.

Tomar en cuenta inmuebles (como el Auditorio Josefa Ortíz de Domínguez), y módulos vehiculares disponibles (Planeación y Finanzas, DIFQ, SSC), hasta en tanto se rehabilitan las instalaciones, responsabilidad a cargo de la Oficialía Mayor.

- Pasos para la recuperación
 - ✓ Evaluación de daños (inmuebles históricos), costos de afectación y rehabilitación.
 - ✓ Temporalidad de recuperación del personal afectado, pensionalidad y sustitución.
 - ✓ Obtención de recursos financieros para traslado y ocupación de sedes alternas, obras de reconstrucción y adquisición de equipo e infraestructura de servicios.
 - ✓ Cobro de seguros por sistemas, equipos, vehículos y empleados afectados.
 - ✓ Aplicación de recursos para reubicación o recuperar condiciones de operación.
- Supuestos
 - ✓ Consecuencias por interrupción de funciones esenciales de operación: Pérdida temporal de contacto y seguimiento a la atención de necesidades urgentes de la población del Estado.
 - ✓ Imagen: Incumplimiento parcial y temporal a las responsabilidades de Gobierno.
- Métodos de comunicación
 - ✓ Derivación y delegación de funciones vía correo electrónico: Operación de correo electrónico Institucional, y (o) personal de los titulares de las Dependencias, para atención inmediata de solicitudes ciudadanas y seguimiento a asuntos pendientes.
 - ✓ Publicación en diferentes medios de comunicación, de números telefónicos fijos y móviles por los cuales habrá de brindarse información y orientación gratuita respecto a los servicios a recuperar.

- Disponibilidad de elementos financieros clave
- ✓ Pago de sueldos programados.
- ✓ Presupuesto comprometido para pago a proveedores.
- ✓ Presupuesto para rehabilitación y (o) reconstrucción.
- ✓ Recursos generados por pago de aseguradoras (Transferencia del riesgo previo)

- Información tecnológica clave (Protección a la información sensible)
- ✓ Resguardo y posterior recuperación de Información (oficial o confidencial) en memoria virtual de equipos de cómputo, así como en un respaldo informático portátil que lo facilite, aún mientras el evento ocurre.

Implementación del Plan de continuidad de operaciones

- Oficialía Mayor será la entidad responsable de definir, obtener, operar y poner en marcha las acciones y recursos que sean necesarios para mantener la continuidad de operaciones de las funciones del Gobierno Estatal, atendiendo a las funciones y responsabilidades de cada Dependencia.

Actualización, revisión y ejecución

- El proceso para revisar, adecuar, mantener actualizado y operable el Plan de respuesta, correrá a cargo de la Unidad Estatal de Protección Civil, previendo su revisión una vez al año, preferentemente durante el mes Enero.
- El desarrollo y ejecución del plan de Continuidad de Operaciones de Gobierno, correrá a cargo del Oficial Mayor, conforme se establece.

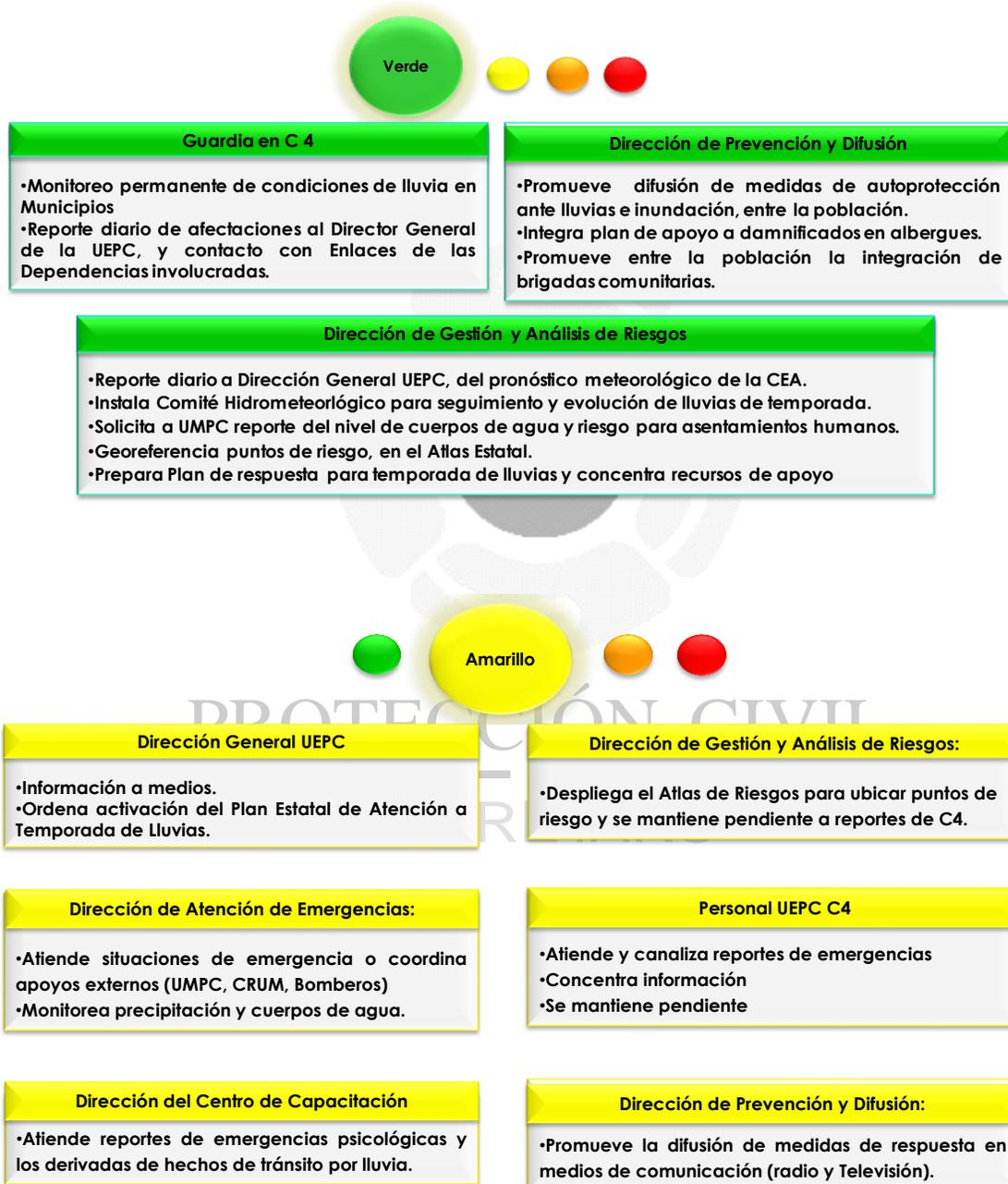
Activación del Plan:

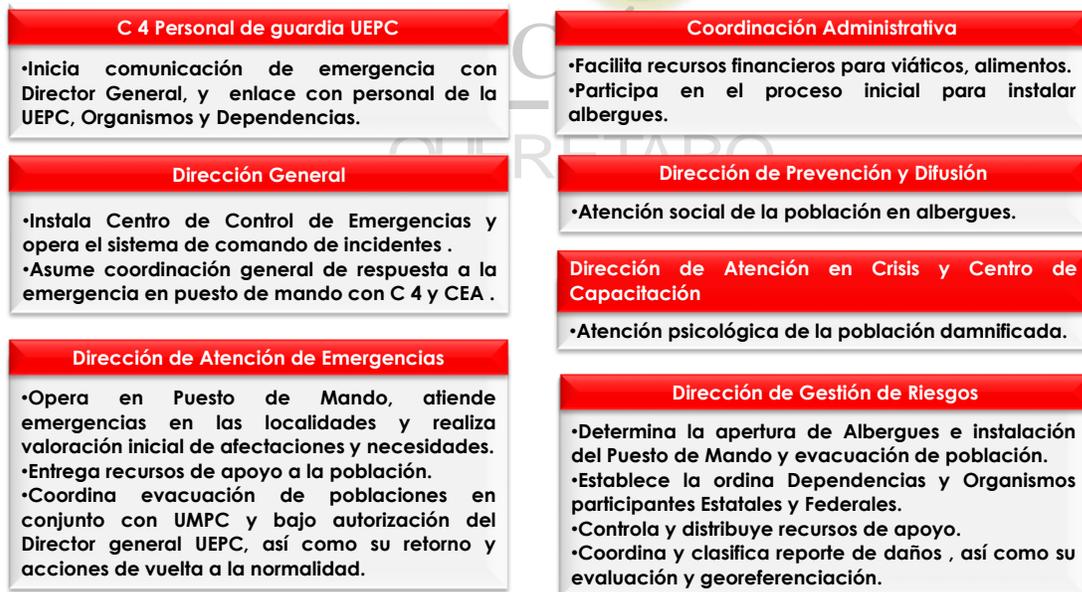
La coordinación que ejercerá la Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil UEPC, entrará en operación:

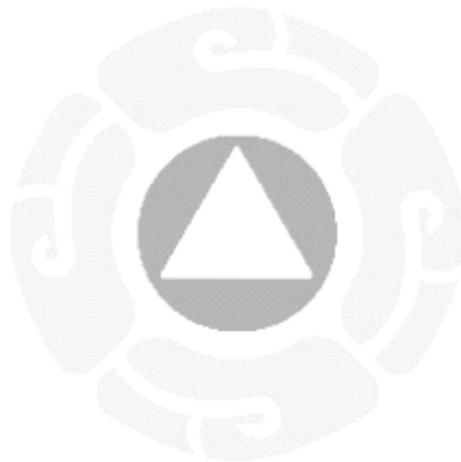
- Antes o al inicio de la temporada de ciclones tropicales o en presencia de una situación de emergencia por lluvias e inundaciones que deriven en condición de desastre, donde la participación organizada y oportuna de los Municipios, grupos voluntarios, brigadistas comunitarios y voluntarios, haga necesaria la aplicación inmediata de procedimientos operativos de respuesta.
- Cuando a juicio de la UEPC, o por instrucciones del C. Gobernador o del Secretario de Gobierno, y en apoyo de las autoridades Municipales o instancias referidas, se requiera prevenir, atender, controlar y minimizar condiciones de riesgo, o evitar el encadenamiento de condiciones que generaron una situación de emergencia, con otras que amenacen convertirse en un desastre o deriven en ello.
- Cuando se prevean eventualidades no contempladas en este documento, pero que su trascendencia sea suficiente para aplicarlo, e instrumentar a continuación una respuesta rápida y contundente para controlar o reducir su daño, eliminarla, o para solicitar el auxilio de otras instancias o Dependencias de cualquier nivel de Gobierno.

El Plan de Respuesta a Emergencias por Lluvias Intensas e Inundaciones, será operado por la Unidad Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Querétaro, formalmente a partir del 15 de mayo de 2015, inicio oficial de la temporada; o antes y después, conforme a puntual seguimiento al pronóstico meteorológico, reportes diarios y alertas, que emitan el Servicio Meteorológico Nacional y la Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro, hasta su término previsto para el 30 de noviembre 2015.

Actividades a realizar por el personal de la Unidad Estatal de Protección Civil Querétaro, en temporada de lluvias, conforme al semáforo de respuesta:







PROTECCIÓN CIVIL

Medidas de Seguridad para Asentamientos Humanos Ubicados en Zonas de Alto Riesgo

Recursos específicos:

Previamente y a efecto de evitar los asentamientos humanos en zonas de riesgo, reducir su exposición o vulnerabilidad o evitar su instalación, la autoridad competente a nivel Federal y Estatal, deberá establecer contacto con la Unidad Estatal, a efecto de que bajo consulta en el Atlas Estatal de Riesgos, se autorice o niegue tal asentamiento.

En situación de riesgo, emergencia mayor o desastre:

- Puesto de mando a instalarse en sala de crisis, o en localidad en riesgo o afectada.
- Enlaces designados por las Dependencias y Organismos de los sectores público, privado y social que sean requeridos, con nivel de autoridad y toma de decisiones.
- Personal de apoyo por cada entidad participante, vehículos adecuados a la atención de la emergencia (incluso lanchas), y equipo de radiocomunicación.
- Personal especializado de Protección Civil Estatal y Municipal, debidamente capacitado y equipado (equipo de protección personal, material e insumos de rescate, movilidad y comunicación), para atención y control de emergencias (rescate con cuerdas o en lancha, fuga/derrame de materiales peligrosos, derrumbes)
- Personal, vehículos, material para delimitación de zonas afectadas y vehículos de transporte para traslado de la población a albergues, proporcionados por Municipios, POES y SSP Municipal.
- Albergues, personal para administración, aseo y vigilancia; limpieza y alimentos diarios.
- Personal y equipo especializado de empresas que manejen o transporten materiales peligrosos, con sus respectivos vehículos y contenedores con capacidad suficiente para atender diversas contingencias (sofocación de incendios, trasvase de productos químicos, descontaminación y limpieza), y Grúas para retiro de vehículos.
- Personal, vehículos o unidades de respuesta del H. Cuerpo de Bomberos, para control de emergencias, descontaminación y limpieza de áreas afectadas.
- Personal, vehículos y materiales a cargo de la 17ª Zona Militar de SEDENA, a convocatoria de la UEPC.

Alcances:

- Las Dependencias y organismos involucrados deberán contar con un procedimiento específico que vincule su respuesta al plan general, representado por este documento.
- Las Dependencias y entidades participantes deberán designar un funcionario con nivel de autoridad y toma de decisiones, para fungir como Enlace.
- La UEPC integrará dos Directorios: uno Confidencial con información personal del Titular y Enlaces de Dependencias y Organismos (a resguardo del Director General de la UEPC), y otro de dominio general, con ubicación y teléfonos de oficina.
- El puesto de mando podrá instalarse virtual o físico, en todo caso utilizando instalaciones adecuadas que garanticen espacio y facilidades de comunicación.
- Se concentrarán todos los recursos humanos y materiales de apoyo en puntos estratégicos fuera de la zona afectada, trasladando previamente a la población en riesgo a albergues previamente instalados por Protección Civil y DIF Municipal.

Identificación y delimitación de lugares y zonas de riesgo:

- En cumplimiento a los arts. 12, 21, 45, 73, 75, 76 y 83 a 90 de la Ley General de Protección Civil, con base en información del Atlas Estatal de Riesgos, se identificarán, evaluarán y determinarán las condiciones de riesgo por las cuales deban prohibirse, restringirse o autorizarse la ocupación de zonas o áreas para asentamientos humanos.
- La UMPC Identificará en plano las localidades o zonas en riesgo o afectadas por inundación, deslizamientos de tierra a consecuencia de lluvias, o por instalaciones, vías y redes por los cuales se transporten materiales peligrosos, así como los caminos más seguros y albergues autorizados donde habrán de trasladar a la población.

En atención a las características de la emergencia y a efecto de congruencia con la hoja de seguridad de diferentes materiales y compuestos de la ANIQ:

- En el sitio, la UMPC delimitará como zona de riesgo un radio de 100m del punto, a partir del límite del área o sitio de afectación.

- La SSC, establecerá la zona de protección en un radio de 500m del área afectada.
- SEDENA / PF, habilitarán como zona de seguridad 1000m del área afectada.

Control de rutas de evacuación y accesos a zonas afectadas:

- La SSPM desalojará cerrará y controlará los accesos a la zona de riesgo.
- La SSC con personal, unidades y vehículos de transporte, cerrará y concentrará desalojados en un punto fuera de la zona de protección, a la espera de que se habiliten los albergues.
- SEDENA y PF cerrarán y controlarán accesos a partir de la zona de protección (carreteras, caminos y entronques), y desviarán a vías alternas el tránsito vehicular.

Acciones preventivas para movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales:

- En caso de amenaza por lluvias intensas que se incrementen o afectaciones por inundaciones o desplazamiento de tierra, la Unidad Municipal iniciará la respuesta inicial con sus propios medios.
- La Unidad Municipal reportará la situación a UEPC, planteará rutas y alternativas a utilizar, y solicitará autorización para evacuar.
- La UMPC con apoyo de las brigadas vecinales, organizará y llevará a cabo el desalojo de la población en riesgo, o que haya resultado afectada.
- SSP Municipal y POES, con sus propias unidades vehiculares y camiones de transporte, se ocuparán de trasladar a la población a los albergues que aperture DIF Municipal,
- La UMPC apoyará a la UEPC, para retiro de lesionados y víctimas, y los traslada a hospitales de concentración.
- Sistema DIF, con su personal, habilitará albergues en comunidades fuera de rango de peligro, atiende y levanta registro de damnificados.

Coordinación de los servicios asistenciales:

- Al recibir vía 066, reportes respecto a una situación de emergencia, SSPM reportará la emergencia a la Unidad Municipal de PC y a C4, despachando unidades para verificar, confirmar e identificar la situación o compuesto involucrado.
- C4 informará al Director General de la UEPC, daños derivados de desplazamientos de tierra o accidente de autotransporte, tren o en Ducto que involucre explosión, incendio, posible fuga o vertido de sustancias o materiales peligrosos.
- El Director General de la UEPC, acudirá a sala de crisis e instala el puesto de mando virtual, a la espera de que se confirmen los reportes. Activa los servicios de apoyo y organiza coordinación.
- Ante materiales peligrosos la UMPC se ubicará a 100m del sitio, identificará con binoculares y Guía SETIQ, y confirmará a UEPC, transporte, capacidad, tipo de material o sustancia involucrada, lesionados y/o víctimas. La Unidad Municipal solicitará apoyo de la UEPC y de las UMPC más cercanas.
- DIF Estatal y SESEQ, con sus unidades móviles, instalan servicios médicos y de salud preventiva en los albergues, y traslada con autorización de la UEPC, a hospitales de concentración a enfermos y personas que requieran atención inmediata.
- Secretaría de Salud SESEQ, habilitará equipos de respuesta con personal y vehículos de CRUMS, establecerá puesto de Triage en zona de protección, atenderá lesionados o afectados por fuga, y coordinará su traslado a hospitales de concentración asignados.
- El H Cuerpo de Bomberos, laborará en el sitio del siniestro hasta su control y conclusión incluyendo labores de limpieza del área, remoción de escombros y con las UMPC y SESEQ recuperación de restos.
- La empresa propietaria o responsable de instalaciones de alto riesgo o productos involucrados, con su personal y vehículos especializados, ingresará al área de riesgo y resolverán todo lo necesario para eliminar, limpiar y concluir la amenaza: trasvase a contenedores, control de fugas, retiro de vehículos y rehabilitación del entorno.
- PGJQ instalará un puesto para concentrar víctimas y su traslado a SEMEFO.

Aislamiento temporal, parcial o total del área afectada:

- La Unidad Estatal de Protección Civil en coordinación con las Unidades Municipales, con base en el análisis del Atlas Estatal de Riesgos y en sitio, establecerá las medidas, temporalidad y rango de aislamiento o preservación del inmueble, comunidades o Municipios afectados por una emergencia o desastre; y con las diferentes Dependencias involucradas y el Consejo Estatal ya instalado, lo relativo a emergencias ambientales (SEDESU, CEA) o sanitarias (SESEQ) hasta su completa recuperación.

La restricción al acceso tendrá la finalidad de efectuar acciones para:

- Minimizar o eliminar el riesgo o emergencia (retiro de agua, tierra, desvío de caudales).
- Control de fugas, incendios, derrames o emisiones, trasvase de materiales o sustancias peligrosas, retiro de vehículos y limpieza o rehabilitación del entorno.
- Retiro de lesionados y víctimas.
- Verificar posible contaminación de cuerpos de agua, toma de muestras, rehabilitación
- Reconstrucción, rehabilitación ambiental, y reubicación definitiva de la población.

Suspensión de trabajos, actividades y servicios:

- La Presidencia Municipal correspondiente, determinará los alcances de las medidas obligatorias a implementarse: tiempo (horas, días y hasta una semana) y áreas (geográficas o actividades productivas), que deberán suspenderse.
- La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), determinará la suspensión de clases en las escuelas de la localidad y su temporalidad en caso de ocuparse como albergues o refugios.
- La SEDESU, SESEQ y Secretaría del Trabajo, establecerán igualmente las empresas y actividades productivas que habrán de suspenderse y su temporalidad (en horas, días y hasta una semana, dependiendo el proceso de recuperación), sobre todo en lo que respecta a emisión de contaminantes al medioambiente.



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Unidad Estatal
de Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Reducción de Riesgos

Capacitación y Difusión:

Como parte de una estrategia para extender y consolidar la cultura de Protección Civil, el Gobierno del Estado, por conducto de la Unidad Estatal de Protección Civil, desarrolla una actividad permanente enfocada a lograr dicho objetivo, destacando:

- Los proyectos preventivos cofinanciados con recursos Federales y Estatales, del Fondo de Prevención de Desastres Naturales FOPEDREN, de la Secretaría de Gobernación denominados:
 - ✓ Proyecto: 1, 2, 3, por Mí y mi Seguridad, Libros y cuadernos didácticos de protección civil (diseños y contenido de la Unidad Estatal), para fomentar el conocimiento y conductas preventivas de la población infantil, frente a los riesgos naturales o antropogénicos, mismos que se han distribuido entre las más de 1000 escuelas de nivel educación básica pública y privada del Estado



- ✓ Proyecto: Muestra Itinerante de Protección Civil, para fomentar el conocimiento de los fenómenos destructivos naturales o antropogénicos y extender entre la población en general, las conductas de autoprotección que permitan minimizar sus efectos, en su persona, bienes y entorno.



MUESTRA ITINERANTE DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA FERIA INTERNACIONAL QUERETARO

Recibidos x



Lucia Nicté-Ha Koh Lira <nictuha@queretaro.gob.mx>

26/11/14

para Jose, José, Fernando, Jaime, Carlos, Samantha, Ana, Maria, Maria, Beatriz, Alicia, Araceli, Ana, Ana, Mauricio, Ca

Compañeros les envío la relación del personal asignado y las funciones a realizar en la exhibición de la Muestra Itinerante de Protección Civil, el 29 y 30 del presente, en la Feria Internacional Querétaro y a la que estamos convocados todos.

También envío un archivo en word y les entregaré información impresa para que respalden su actividad.

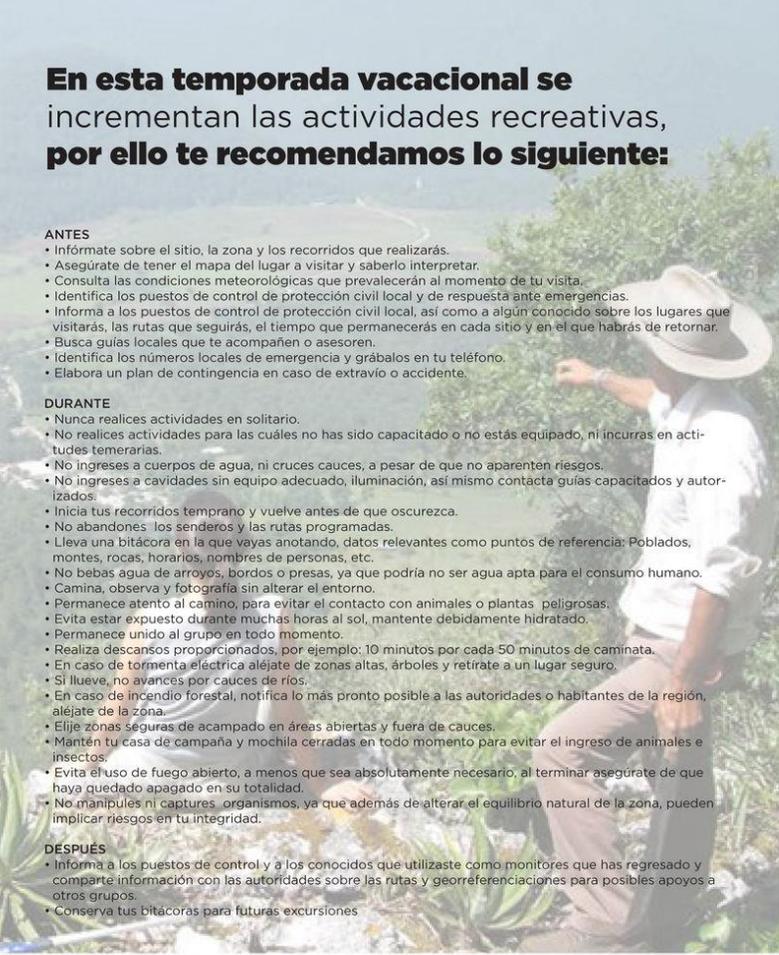
Para atender cualquier duda quedo a sus órdenes.

-

Atentamente

C. Lucia Nicté-Ha Koh Lira
Directora de Promoción y Difusión
Unidad Estatal de Protección Civil
Secretaría de Gobierno
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Río Tuxpan No. 107, Col. Desarrollo San Pablo
C.P. 76130, Santiago de Querétaro, Qro. México
Tels. (442) 309 14 30 y 31

- ✓ Difusión permanente: a fin de sensibilizar a la población respecto a sus actividades de temporada y los riesgos a los que se encuentra expuesta.



En esta temporada vacacional se incrementan las actividades recreativas, por ello te recomendamos lo siguiente:

ANTES

- Infórmate sobre el sitio, la zona y los recorridos que realizarás.
- Asegúrate de tener el mapa del lugar a visitar y saberlo interpretar.
- Consulta las condiciones meteorológicas que prevalecerán al momento de tu visita.
- Identifica los puestos de control de protección civil local y de respuesta ante emergencias.
- Informa a los puestos de control de protección civil local, así como a algún conocido sobre los lugares que visitarás, las rutas que seguirás, el tiempo que permanecerás en cada sitio y en el que habrás de retornar.
- Busca guías locales que te acompañen o asesoren.
- Identifica los números locales de emergencia y grábalos en tu teléfono.
- Elabora un plan de contingencia en caso de extravío o accidente.

DURANTE

- Nunca realices actividades en solitario.
- No realices actividades para las cuáles no has sido capacitado o no estás equipado, ni incurras en actitudes temerarias.
- No ingreses a cuerpos de agua, ni cruces cauces, a pesar de que no aparenten riesgos.
- No ingreses a cavidades sin equipo adecuado, iluminación, así mismo contacta guías capacitados y autorizados.
- Inicia tus recorridos temprano y vuelve antes de que oscurezca.
- No abandones los senderos y las rutas programadas.
- Lleva una bitácora en la que vayas anotando, datos relevantes como puntos de referencia: Poblados, montes, rocas, horarios, nombres de personas, etc.
- No bebas agua de arroyos, bordos o presas, ya que podría no ser agua apta para el consumo humano.
- Camina, observa y fotografía sin alterar el entorno.
- Permanece atento al camino, para evitar el contacto con animales o plantas peligrosas.
- Evita estar expuesto durante muchas horas al sol, mantente debidamente hidratado.
- Permanece unido al grupo en todo momento.
- Realiza descansos proporcionados, por ejemplo: 10 minutos por cada 50 minutos de caminata.
- En caso de tormenta eléctrica alejate de zonas altas, árboles y retírate a un lugar seguro.
- Si llueve, no avances por cauces de ríos.
- En caso de incendio forestal, notifica lo más pronto posible a las autoridades o habitantes de la región, alejate de la zona.
- Elige zonas seguras de acampado en áreas abiertas y fuera de cauces.
- Mantén tu casa de campaña y mochila cerradas en todo momento para evitar el ingreso de animales e insectos.
- Evita el uso de fuego abierto, a menos que sea absolutamente necesario, al terminar asegúrate de que haya quedado apagado en su totalidad.
- No manipules ni captures organismos, ya que además de alterar el equilibrio natural de la zona, pueden implicar riesgos en tu integridad.

DESPUÉS

- Informa a los puestos de control y a los conocidos que utilizaste como monitores que has regresado y comparte información con las autoridades sobre las rutas y georreferencias para posibles apoyos a otros grupos.
- Conserva tus bitácoras para futuras excursiones

 SECRETARÍA DE GOBIERNO
Unidad Estatal de Protección Civil
QUERÉTARO

 **UEPCQ**
Unidad Estatal de
Protección Civil
Querétaro

Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Programas y cursos impartidos por parte de la Escuela Nacional de Protección Civil, campus Querétaro a los diferentes sectores de la población:

CALENDARIO CENTRO DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO				
ENERO 2013				
Fecha y horario	Curso	Dirigido a	Instructores	
16 y 17 Ene de 9:00 a 15 hrs.	Introducción a la PC y Análisis de Riesgo	Persona administrativo COBAQ	TUM. José de Jesús Conrad Medina Grimaldo	
23 y 24 Ene de 9:00 a 15 hrs.	Picadura y mordedura de animales venenosos. Manejo y atención prehospitalaria.	TUMS	Biólogo y TUM. Fernando Ernesto Arroy Zurita	
30-Ene de 9:00 a 15 hrs.	Curso de Primera Respuestas a emergencias que involucren materiales peligrosos.	Industriales, UMPC.	Lic. Samantha García Solís	
31-Ene de 9:00 a 15 hrs.	Materiales peligrosos: fichas de embarque	Industriales, UMPC.	Kansas City	
19 o 26 Ene de 9:00 a 15 hrs.	Actividad Fuego Nuevo scouts: Resiliencia	Scouts (Convocatoria cerrada)		
CALENDARIO SEDES ALTERNAS				
ENERO				
Fecha	Curso	Dirigido a	Instructores	Sede
05-Ene	Actualización en Medicina Técnica de Emergencias	TUMs	Varios Médicos	Gómez Morin
12-Ene	Actualización en Medicina Técnica de Emergencias	TUMs	Varios Médicos	Gómez Morin
19-Ene	Actualización en Medicina Técnica de Emergencias	TUMs	Varios Médicos	Gómez Morin
26-Ene	Actualización en Medicina Técnica de Emergencias	TUMs	Varios Médicos	Gómez Morin

CALENDARIO CENTRO DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO				
FEBRERO 2013				
Fecha y horario	Curso	Dirigido a	Instructores	
06-Feb de 9:00 a 15 hrs.	Niños resistentes en desastres	Niños de 3ro. Y 4to. Primaria.	Varios.	
07-Feb de 9:00 a 15 hrs.	Ponte atento en el evento	Adolescentes Pedro Escobedo	Varios	
13 y 14 Feb de 9:00 a 15 hrs.	Diseño de escenarios, simulacros de evacuación y amenaza de bomba.	Población en General	TUM. José Medina Grimaldo.	
20 a 22 Feb de 9:00 a 15 hrs.	Primeros Auxilios 18 hrs. (Mayor profundidad en temáticas y más práctica)	Población en General	TUM. Cristina Ledesma Rayas y TUM José Medina Grimaldo.	
27 y 28 Feb de 9:00 a 15 hrs.	Química del Fuego. Prevención y Combate de Incendios y Gas LP.	Población en General	TUM José Medina Grimaldo y Bomb. Edgar Balderrama López	
CALENDARIO SEDES ALTERNAS				
FEBRERO				
Fecha	Curso	Dirigido a	Instructores	Sede
02-Feb	Actualización en Medicina Técnica de Emergencias	TUMs	Varios Médicos	Gómez Morin
09-Feb	Actualización en Medicina Técnica de Emergencias	TUMs	Varios Médicos	Gómez Morin
16-Feb	Actualización en Medicina Técnica de Emergencias	TUMs	Varios Médicos	Gómez Morin
17-Feb	Rescate Acuático Nivel 1. Guardavidas. Operaciones de Emergencia en medios acuáticos.	TUMs o curso de acreditación como Primer Respondiente en Primeros Auxilios.	TUM. Fernando Ernesto Arroy Zurita y TUM. Ramón Aguirre Viveros	Gómez Morin
23-Feb	Actualización en Medicina Técnica de Emergencias	TUMs	Varios Médicos	Gómez Morin
24-Feb	Rescate Acuático Nivel 1. Guardavidas. Operaciones de Emergencia en medios acuáticos.	TUMs o curso de acreditación como Primer Respondiente en Primeros Auxilios.	TUM. Fernando Ernesto Arroy Zurita y TUM. Ramón Aguirre Viveros	

CALENDARIO CENTRO DE CAPACITACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO				
MARZO 2013				
Fecha y horario	Curso	Dirigido a	Instructores	
04-Mar de 9:00 a 15 hrs.	Ponte buzo en el antro	Adolescentes	Varios	
05-Mar de 9:00 a 15 hrs.	Detección de conductas suicidas y su intervención	Adolescentes, maestros y público interesado	Mtra. Araceli Oropeza Huerta.	
6 y 7 Mar de 9:00 a 15 hrs.	Sistema Comando de Incidentes	UMPC, Emergencistas	Bomb. Edgar Balderrama López	
12 y 13 Mar de 9:00 a 15 hrs.	Primeros Auxilios 12 hrs.	Población en General	TUM. Cristina Ledesma Rayas y TUM José Medina Grimaldo.	
14-Mar de 9:00 a 15 hrs.	Primeros Auxilios a través de la línea de emergencia 066	Operadores del 066 que tengan el curso de Primeros Auxilios	TUM. Cristina Ledesma Rayas	
19 y 20 Mar de 9:00 a 15 hrs.	Primeros Auxilios Psicológicos	Población en General	Mtra. Araceli Oropeza Huerta	
26-Mar de 9:00 a 15 hrs.	Incendios Forestales	UMPC y SP	CONAFOR (Comisión Nacional Forestal)	
CALENDARIO SEDES ALTERNAS				
MARZO				
Fecha	Curso	Dirigido a	Instructores	Sede
02-Mar	Actualización en Medicina Técnica de Emergencias	TUMs	Varios Médicos	Gómez Morín
03-Mar	Rescate Acuático Nivel 1. Guardavidas. Operaciones de Emergencia en medios acuáticos.	TUMs o curso de acreditación como Primer Respondiente en Primeros Auxilios.	TUM. Fernando Ernesto Arroy Zurita y TUM. Ramón Aguirre Viveros	Gómez Morín
09-Mar	Actualización en Medicina Técnica de Emergencias	TUMs	Varios Médicos	Gómez Morín
10-Mar	Rescate Acuático Nivel 1. Guardavidas. Operaciones de Emergencia en medios acuáticos.	TUMs o curso de acreditación como Primer Respondiente en Primeros Auxilios.	TUM. Fernando Ernesto Arroy Zurita y TUM. Ramón Aguirre Viveros	Alberca Olímpica
17-Mar	Rescate Acuático Nivel 1. Guardavidas. Operaciones de Emergencia en medios acuáticos.	TUMs o curso de acreditación como Primer Respondiente en Primeros Auxilios.	TUM. Fernando Ernesto Arroy Zurita y TUM. Ramón Aguirre Viveros	Alberca Olímpica

SEMINARIO INTERNACIONA SOBRE LA GIR QUÍMICO TECNOLOGICOS ON-LINE

Recibidos x



Escuela de Capacitador
escuelauepcq@queretaro.gob.



Escuela de Capacitación UEPC <escuelauepcq@queretaro.gob.mx>

30/10/14 ☆



Mostrar detalles

Sistema Estatal de Protección Civil
Presente

Sirva el presente para hacer de su conocimiento que el CENAPRED y la Fundación MAPFRE organizan el **Seminario Internacional sobre la Gestión Integral de los Riesgos Químicos-Tecnológicos**. Dicho seminario se transmitirá on-line en nuestra ciudad, a continuación los datos:

Seminario Internacional sobre la Gestión Integral de los Riesgos Químico-Tecnológicos.

Sede Virtual: Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Psicología. Aula Adolfo Chacón

Fecha: 10 y 11 de noviembre

Horario: 8-18 hrs.

SIN COSTO Limitado a 100 asistentes

Coordinación de la sede virtual: Unidad Estatal de Protección Civil

Los interesados deberán **inscribirse** a través del link

<http://www.cenapred.gob.mx:8080/SeminarioInternacional2014/Procesos?tipoProceso=registroUsuario>

Cabe aclarar que es la única manera de inscripción y es importante que tu nombre y correo electrónico sea anotado claramente, ya que a través de dicha vía se te enviará tu constancia una vez que nosotros constatemos a CENAPRED que asististe al evento.

Esta dirección no se hace responsable de errores en el proceso de inscripción.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

CONVOCATORIA 1er. Jornada Estatal de Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático

Recibidos x



Escuela de Capacitacion ..
escuelauepcq@queretaro.gob.mx



Escuela de Capacitacion UEPC <escuelauepcq@queretaro.gob.mx>

6 feb. ☆



Mostrar detalles

para bcc: mí

Sistema Estatal de Protección Civil
Estado de Querétaro
PRESENTE

La Secretaría Gobierno, La Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Querétaro y la Universidad Autónoma de Querétaro tienen el honor de invitarle a la **1ª. Jornada Estatal de Gestión Integral del Riesgo y Cambio Climático** a llevarse a cabo los días **24 y 25 de marzo** en nuestra la ciudad de Querétaro.

Fecha: Martes 24 de marzo de 2015

Horario: 8:15 a 14:30 hrs.

Vestimenta: Informal (uniforme)

Aforo 200 personas

Evento gratuito previa solicitud de registro a través de: escuelauepcq@queretaro.gob.mx

Lugar:

Universidad Autónoma de Querétaro
Auditorio Fernando Díaz Ramírez ubicado en Rectoría

Favor de compartir la información que su personal y ciudadanos interesados.

Favor de estacionarse en el CERRO DE LAS CAMPANAS.

Interesados favor de llenar formato de inscripción anexo.

Se anexa programa.

PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Directorios:

Para la operación del Plan Estatal y como parte de su Plan Institucional de participación, cada Dependencia u Organismo deberá elaborar y contar con:

- Un Directorio con información personal de carácter confidencial (domicilio, teléfonos y correo electrónico), del Titular de la Dependencia y del Enlace designado, los cuales habrán de entregarse directamente al Lic. José Gerardo Quirarte Pérez, en sobre cerrado (incluyendo la actualización de datos posteriores).
- Un Directorio de empleados voluntarios con alguna especialidad o profesión útil en la operación del Plan Estatal (médico, paramédico, rescatista, radio operador, operador de transporte o volteo, Intérprete, Ingeniero civil, bombero), con domicilio y vías de contacto inmediato: teléfonos particular, celular, correo electrónico.
- Un Inventario de recursos materiales disponibles, cuya cualidad y condiciones permita integrarlos al Plan Estatal como bienes o recursos de participación institucional: radios de banda civil, teléfono satelital o BAM, camiones de transporte o volteo, motobombas y purificadoras de agua portátiles, motocicletas, enseres (cobijas, catres, colchonetas), botellas de agua, alimentos enlatados, carpas, sillas, mesas, bodegas, almacenes.

Recopilación de la información:

A fin de contar con información precisa se sugiere proceder y registrarlos en formato especial para cada concepto, de acuerdo a lo siguiente:

- Para el Directorio de empleados especialistas, deberá identificarse entre la plantilla del personal, profesionistas o empleados especialistas con algún tipo de preparación afín a los requerimientos expresados, e invitarlos como voluntarios en alguna de las etapas del Plan, registrando sus datos personales y todos los medios posibles de localización (incluir estudiantes/profesionistas psicólogos, enfermeras, paramédicos, trabajadoras sociales, montañistas, operadores de transportes o maquinaria especializada).

- En el caso de empleados brigadistas o personas externas con similares características, dispuestas a colaborar voluntariamente, se deberán considerar con ese carácter, y serán como los ya mencionados, responsabilidad de la Dependencia convocante.
- En cuanto al Inventario de recursos materiales que resulten útiles en el proceso de respuesta, considerar equipos de comunicación e informática, vehículos de transporte de personal, estaciones autorizados para carga de combustible, restaurantes con convenio o vales de comida), grúas, plumas telescópicas.

Formatos:

Para concentrar la información de todos los recursos se sugiere utilizar los siguientes formatos y enviarlos a la Unidad Estatal en formato digital, conservando el respaldo correspondiente.

- Directorio de Confidencial de responsables designados ante el Plan Estatal (personal y confidencial del Titular de la Dependencia, Enlace y suplente).

DIRECTORIO DE RESPONSABLES					
CONFIDENCIAL	TITULAR DE LA DEPENDENCIA				CONFIDENCIAL
NOMBRE	CARGO	DOMICILIO(S) PARTICULAR Y TELÉFONOS DONDE PUEDE SER LOCALIZADO	MEDIOS DE CONTACTO (Correo electrónico, Facebook y Twitter)	DOMICILIO LABORAL Y TELÉFONOS DE OFICINA	OBSERVACIONES
CONFIDENCIAL	ENLACE				CONFIDENCIAL
CONFIDENCIAL	SUPLENTE DE ENLACE (en su caso)				CONFIDENCIAL
CONFIDENCIAL	Para entrega en sobre cerrado ante el Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil del Estado de Querétaro UEPCQ				CONFIDENCIAL

Directorio de Voluntarios, previamente identificados como especialistas o profesionistas cuya actividad o preparación curricular, pudiera aprovecharse como recurso de participación en el Plan Estatal, y hayan aceptado por escrito.

DIRECTORIO DE VOLUNTARIOS					
INMUEBLE O INSTALACIÓN EVENTUALMENTE PROPUESTA PARA REUNIÓN EN CASO DE SER CONVOCADOS POR LA INSTITUCIÓN:					
NOMBRE DEL VOLUNTARIO	PUESTO O CARGO Y UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN (En caso de voluntarios externos, anotar nombre del familiar o conocido y datos solicitados)	DOMICILIO(S) PARTICULAR Y TELEFÓNOS DONDE PUEDE SER LOCALIZADO	MEDIOS DE CONTACTO (Correo electrónico, Facebook y Twitter)	PROFESIÓN / ESPECIALIDAD / CAPACITACIÓN	OBSERVACIONES (Estado de salud y condiciones físicas, equipo, vehículos o materiales de su propiedad que utilizaría o puede aportar, y aceptación a participar en Plan Estatal y Federal por sí mismo, como voluntario interno o externo y a recibir capacitación)

Inventario de Recursos de Participación, todos aquellos recursos materiales que pueden utilizarse en las diferentes etapas del Plan, aportados por la Institución o por sus voluntarios

INMUEBLE O INSTALACIÓN EVENTUALMENTE PROPUESTA PARA CONCENTRAR LOS RECURSOS PORPUESTOS, EN CASO DE SER REQUERIDOS POR LA DGE:						
CANTIDAD	ARTÍCULO(S) O BIEN(ES)	ESTADO Y(O) CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL ARTÍCULO(S) O BIEN(ES)	RESPONSABLE A CARGO O PROPIETARIO DE LOS ARTÍCULOS O BIENES	DOMICILIO(S) PARTICULAR Y TELEFÓNOS DONDE PUEDE SER LOCALIZADO EL RESPONSABLE O PROPIETARIO	MEDIOS DE CONTACTO (Correo electrónico, Facebook y Twitter)	OBSERVACIONES (Requerimientos especiales para la operación y cuidado del artículo o bien: Chofer, combustible, batería y carga de electricidad, mantenimiento, y aceptación de que su aportación correrá a cargo de la Institución o responsable, o de que este último lo operará y recibirán hasta la conclusión de la emergencia)

Información una vez recopilada, la UEPC, enviará a SEGOB en formatos oficiales.

Refugios temporales

Para la adecuada atención de la población y su resguardo ante emergencias o desastres, cada Municipio cuenta y tiene designadas una serie de instalaciones que por sus condiciones y capacidad de cupo reúnen los elementos mínimos para ocuparse como albergue o refugio temporal; mismas que se encuentran en proceso de evaluación y validación interinstitucional por parte de la UEPC, Secretaría de Salud y las UMPC en cada Municipio, como se muestra a continuación:

	2013				2014		2015	
AMEALCO					Sala de Usos Múltiples			
ARROYO SECO					Auditorio Municipal			
CADEREYTA DE MONTES					Auditorio Municipal			
COLÓN					Auditorio Municipal			
CORREGIDORA					Casa de la Cultura, La Negreta			
EL MARQUES					Delegación municipal, La Griega	DIF municipal, La Griega		
EZEQUIEL MONTES					Auditorio municipal en Villa Progreso			
HUIMILPAN	Secundaria Joel Osorio, Lagunillas				Escuela Primaria General Manuel Ávila Camacho, Los Cues			
JALPAN DE SERRA					Albergue Hospitalario Municipal, Posada AME			
LANDA DE MATAMOROS					Auditorio Municipal	Cancha techada		
PEDRO ESCOBEDO	Auditorio Municipal				Auditorio Municipal			
PEÑAMILLER					Auditorio Municipal	Centro de Día DIF		
PINAL DE AMOLES					Auditorio Municipal			
QUERETARO	Polo de desarrollo, Santa Barbara	Albergue Yimpatí	Hogares San Francisco	Unidad Deportiva Reforma Lomas	casa de la cultura cerrito colorado			
SAN JOAQUIN					DIF Municipal	Casa del Adulto Mayor		
SAN JUAN DEL RIO					Unidad Deportiva Oriente Maquío			
TEQUISQUIAPAN	Albergue "La llave"				Centro de Desarrollo Comunitario			
TOLIMAN					Casa de día DIF mpal			
TOTAL	7				22			

Acreditación del proceso de visitas para análisis posterior que determine su viabilidad:

18 junio 2015 Revisión de Inmuebles propuestos para Refugios Temporales
1 mensaje

Maria Luisa Maldonado Moreno <mmaldonado@queretaro.gob.mx> 15 de junio de 2015, 11:4
Para: Epidemiología Oro <epidemiologiaoro@gmail.com>, Regulación Sanitaria <emergenciasanitaria@yahoo.com.mx>, José Luis Mendoza Martínez <jmendozam@queretaro.gob.mx>, Samantha García Solís <sgarcias@queretaro.gob.mx>, Humberto García Herrera <hgarciagh@queretaro.gob.mx>, Luis Alfredo Navarrete Ramos <lnavarrete@queretaro.gob.mx>, Salvador Ortega Anda <sortega@queretaro.gob.mx>, Beatriz Adriana Hernández Olvera <bhemandez@queretaro.gob.mx>, "proteccioncivil-as@hotmail.com" <proteccioncivil-as@hotmail.com>, Protección Civil El Marques <pcivilmarques@hotmail.com>, emmanuere.02@yahoo.com.mx, Protección Civil El Marques <atlasderiesgo-elmarques@hotmail.com>, Miguel Ángel Téllez Arriaga <miguel_angel_tellez@hotmail.com>, Ezequiel montes <proteccioncivil.ezequiel.montes@hotmail.com>, Protector Civil <sspm.pc@gmail.com>, ATLAS DE RIESGOS Sjr <pc.atlasderiesgos@gmail.com>

Buenos días a tod@s:

Les confirmo la información sobre la revisión de Inmuebles propuestos como refugios temporales para este 18 de junio de 2015

MUNICIPIO	INMUEBLE	DOMICILIO	HORA	PERSONAL	OBSERVACIONES
Ezequiel Montes	Auditorio Municipal	Calle 5 de Mayo # 110, Centro	10:00	UMPC: Ma. Concepción Villegas Gutiérrez UEPCQ: Salvador Ortega Anda Epidemiología: personal de la Jurisdicción 3 Regulación Sanitaria: personal de la Jurisdicción 3	Se reunirán en el auditorio
El Marques	Escuela Primaria de la Comunidad de la Piedad	Comunidad de la Piedad	09:00	UMPC: Israel Vázquez Velazco y Joel Flores Arias UEPCQ: Maria Luisa Maldonado Moreno Epidemiología: personal de la Jurisdicción 1 Regulación Sanitaria: personal de la Jurisdicción 1	Se reunirán en la UMPC a las 09:00, de ahí se irán a la comunidad de la Piedad, terminando se irá a la comunidad de Coyotillos y si queda tiempo se irá a la comunidad de la Lajita.
Arroyo Seco	Auditorio Delegacional Purísima de Arista	Calle 5 de mayo oriente s/n, comunidad Purísima de Arista	10:00	UMPC: César Limones UEPCQ: Luis Alfredo Navarrete Epidemiología: personal de la Jurisdicción 4 Regulación Sanitaria: personal de la Jurisdicción 4	Se reunirán en el auditorio de Purísima de Aristas, al terminar esta revisión se trasladarán a revisar el auditorio de la comunidad de San Juan Buenaventura
San Juan del Río	Centro de Desarrollo Comunitario Banthi,	Av. Nueva Esperanza S/N, Granjas Banthi 2da. Sección	10:00	UMPC: Martha López UEPCQ: Humberto García Herrera Epidemiología: personal de la Jurisdicción 2 Regulación Sanitaria: personal de la Jurisdicción 2	Se reunirán en el Centro de Desarrollo Comunitario Banthi

23 abril 2015 Revisión de Inmuebles propuestos para Refugios Temporales

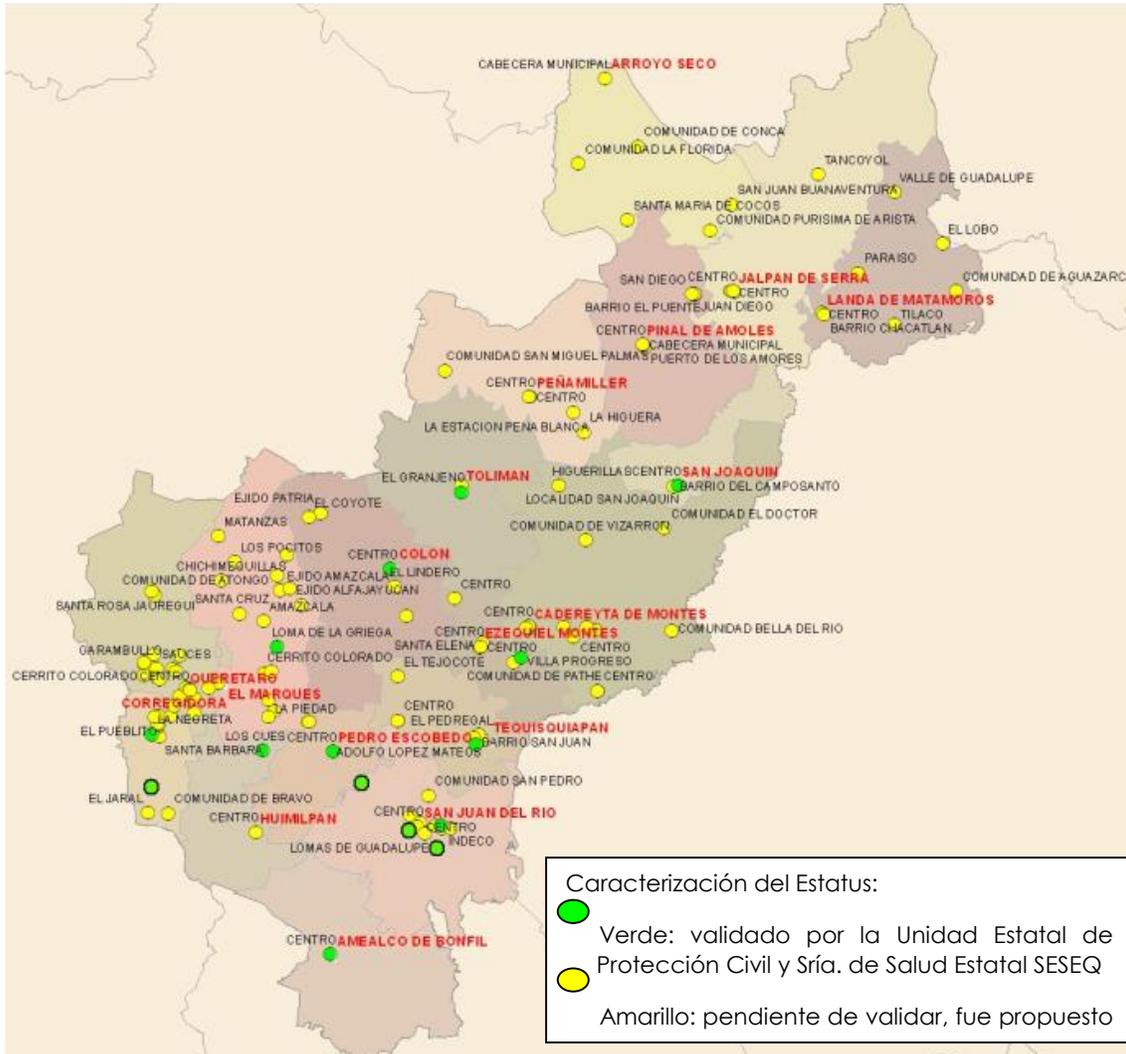
Maria Luisa Maldonado Moreno <mmaldonado@queretaro.gob.mx> 21 de abril de 2015, 9:23
 Para: Epidemiología Oro <epidemiologiaoro@gmail.com>, Regulación Sanitaria <emergenciasanitaria@yahoo.com.mx>, José Luis Mendoza Martínez <jmendozam@queretaro.gob.mx>, Samantha García Solís <sgarcias@queretaro.gob.mx>, carlosdibella@me.com, "pcivil.pinal@live.com.mx" <pcivil.pinal@live.com.mx>, "omeja2001@hotmail.com" <omeja2001@hotmail.com>, Protección Civil <sspm.pc@gmail.com>, UMPC Cadereyta <proteccioncivilcadereyta@gmail.com>, hugomartinez-77@hotmail.com, esquite09 <esquite9@gmail.com>
 Cc: Humberto García Herrera <hgarciah@queretaro.gob.mx>, Luis Alfredo Navarrete Ramos <Inavarrete@queretaro.gob.mx>, Salvador Ortega Anda <sortega@queretaro.gob.mx>, José Antonio Flores Madrigal <jfloresm@queretaro.gob.mx>

Buenos días a tod@s:

Les confirmo la información sobre la revisión de inmuebles propuestos como refugios temporales para este 23 de abril de 2014

MUNICIPIO	INMUEBLE	DOMICILIO	HORA	PERSONAL	OBSERVACIONES
Cadereyta	Auditorio San Gaspar	Barrio de San Gaspar,	9:00	UMPC: José Cortés Rangel UEPCQ: Salvador Ortega Anda Epidemiología: personal de la Jurisdicción 3 Regulación Sanitaria: personal de la Jurisdicción 3	Se reunirán en el módulo de Protección Civil, Carretera 120 km. 47
Corregidora	Centro de Desarrollo Humano, ,	Paseo de México esquina Paseo de Belgrado, fracc. Tejeda	09:00	UMPC: René Gómez UEPCQ: María Luisa Maldonado Moreno Epidemiología: personal de la Jurisdicción 1 Regulación Sanitaria: personal de la Jurisdicción 1	Se reunirán en el inmueble, si se termina temprano la UMPC propone revisar el Polo de Desarrollo de la Colonia Zapata
Pinal de Amoles	Centro de día	Carretera San Juan del Río-Xilitla S/N, Centro	10:00	UMPC: Oscar Mejía UEPCQ: José Antonio Flores Madrigal Epidemiología: personal de la Jurisdicción 4 Regulación Sanitaria: personal de la Jurisdicción 4	Se reunirán en el inmueble
San Juan del Río	Polo de Desarrollo Comunitario "La Llave"	Hacienda Escolásticas # 16, La Llave	09:00	UMPC: Martha López UEPCQ: Humberto García Herrera Epidemiología: personal de la Jurisdicción 2 Regulación Sanitaria: personal de la Jurisdicción 2	Se reunirán en el inmueble. Responsable del Inmueble Manuel Sinedo Barrón, 044 427 117 6962, si se termina temprano, la UMPC propone revisar el Centro de Desarrollo Comunitario Banthi

Ubicación geográfica y caracterización de Albergues y Refugios

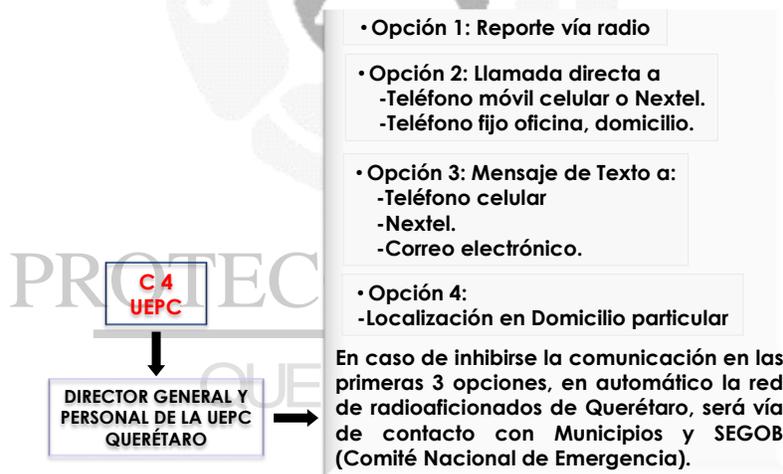


Telecomunicaciones

Actualmente la Unidad Estatal de Protección Civil cuenta con

- ✓ **1** Radio base de Comunicaciones y 2 radios portátiles (Motorola).
- ✓ **39** Radios portátiles (Motorola), asignados al personal preventivo y operativo.
- ✓ **2** Radios portátiles (Motorola), asignados al personal de permanencia en el Centro de Capacitación UEPC.
- ✓ Se dotó a las Unidades Municipales con 1 Radio base a cada una, total: **18**.

Alternativas para mantener y restituir las comunicaciones: (Continuidad)



Consideraciones:

- ✓ Representantes de la Red de aficionados acudirán al C4 o puesto de mando (ya instalado) para establecer el enlace.
- ✓ Podrá usarse este proceso para contactar Titulares y Enlaces de Dependencias y Sectores, Estatal y Municipios.

Enlace y comunicación a nivel ejecutivo

En los canales establecidos para los enlaces, deberá cuidarse la confidencialidad de la información; por tal motivo, únicamente los titulares y sus representantes de enlace tendrán contacto con la UEPC, y serán responsables de la retransmisión y contenido de mensajes o comunicados; ya sea para toma de decisiones o para fortalecer y actualizar la información imperante en sus responsabilidades o de las acciones de respuesta.

Comunicación de Emergencia

A efecto de unificar el proceso de comunicación entre las Unidades Municipales y la Unidad Estatal, se privilegiarán las claves de transmisión radial de esta última y la utilización del número de emergencia 089, para enlaces telefónicos; sin perjuicio de los contactos que titulares de Dependencias y Presidentes Municipales realicen con la UEPC, por diferentes medios y vías (teléfono celular, correo electrónico).

Excepcionalmente y por causa grave se podrán desplazar claves, bajo condición de claridad y brevedad estrictas en los mensajes. En cuanto a llamadas de emergencia de la población se buscará concentrar o derivarlas a una sola línea telefónica (066) para facilitar el despacho de unidades y servicios.

PROTECCIÓN CIVIL
QUERÉTARO

Instalaciones estratégicas

Imágenes públicas disponibles en medios electrónicos y redes sociales:

Públicas Estatales: Aeroportuarias



Privadas Estatales: Parques Industriales



Públicas Federales Paraestatal: Eléctricas



Públicas Federales Paraestatal: Refinería:



Públicas Federales
Paraestatal:
Hidroeléctricas



Evaluación de apoyos para un escenario probable

Recursos Financieros, que la Secretaría de Planeación y Finanzas Estatal y su similar en cada Municipio, deberán programar permanentemente en su presupuesto de cada año, para atender costos sociales por emergencia mayor o desastre, a un máximo de 30 días: alimentos, medicinas, abrigo e insumos de limpieza, daños o pérdidas de vivienda, infraestructura gubernamental, de servicios, y empleo temporal, aplicables de inmediato en el proceso de Recuperación y Vuelta a la Normalidad (calcular gasto diario por persona, tasando el equivalente a un salario diario mínimo vigente de la zona económica correspondiente, y para pérdidas en vivienda, tasar el avalúo de bienes según catastro).

Plan de apoyo a mejora de vivienda o su reubicación, incluso de damnificados o afectados por pérdida o daños mayores en sus propiedades, por parte de entidades como Instituto para la Vivienda del Estado de Querétaro (en coordinación con la Dirección de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno) y organismos como INFONAVIT y FOVISSTE, (Sin olvidar apoyo social a damnificados con módulos de atención e información, e insumos para el personal y vehículos para la actividad planteada), además de créditos preferenciales para recuperar viviendas dañadas, que las Instituciones Financieras aporten como parte de su vinculación.

Programa de Empleo Temporal para damnificados o familiares de víctimas, en el proceso de reconstrucción de bienes, o servicios, que deberán aplicar conjuntamente Secretarías del Trabajo, Desarrollo Agropecuario, INVEQ, Obras Públicas, Planeación y Finanzas, así como Autoridades Municipales y Dependencias Federales con responsabilidad y representación en el Estado STPS, SEDESOL, SAGARPA, SEMARNAT, PEMEX, CFE.



Plan de apoyo jurídico ciudadano para la disposición final de víctimas, que deberán organizar y operar la Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Municipios (Registro Civil) y Sistema DIF.

Reserva Estratégica Estatal y Municipal, con recursos materiales de apoyo, administrada por la UEPC, así como una reserva anual de agua incluso en contenedores cercanos a zonas de riesgo, por conducto de la Comisión Estatal de Aguas CEA.

La UEPC informará a los Municipios, la disponibilidad de material y enseres de apoyo social disponibles, anualmente en enero o previo a temporada de estiaje.



PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Igualdad de Género:

El Gobierno del Estado por conducto de la Unidad Estatal de Protección Civil UEPC, reitera su compromiso con la Equidad de Género y mantiene su enfoque en todas sus actividades como política pública, así como en la orientación de sus documentos oficiales y muy especialmente en la respuesta a emergencias o desastres por fenómenos perturbadores, manteniendo esta perspectiva en la promoción de actividades preventivas incluyentes, alejada de “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”.

Lo anterior se demuestra con las campañas permanentes por diferentes medios y eventos, incluso cursos, talleres e impresos y mensajes que lo corroboran:

13/5/2015

Correo de Gobierno Estatal de Querétaro - Jornada Regional de Protección Civil



Salvador Ortega Anda <sortega@queretaro.gob.mx>

Jornada Regional de Protección Civil

1 mensaje

Información y Eventos <informacionyevenos@queretaro.gob.mx>
Cco: everyone@queretaro.gob.mx

11 de septiembre de 2013, 14:53

Gobierno del Estado de Querétaro
Presente

Sirva el presente para hacer de su conocimiento que los próximos **23 al 27 de Septiembre** del año en curso el Estado de Querétaro, a través de la **Unidad Estatal de Protección Civil**, tendrá el gusto de ser anfitrión en la **Jornada Regional de Protección Civil. Región Occidente**, misma que se llevará a cabo en **Querétaro Centro de Congresos**.

El **Lic. José Calzada Roviroso**, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro estará complacido de recibirlos y ha girado las instrucciones pertinentes para lograr que su estancia en nuestro Estado así como el evento sea realizado con el mejor nivel.

El **programa actualizado** así como el link de **PRE-REGISTRO** ya está disponible a través de www.jpc.qro.mx o en la página www.queretaro.gob.mx seleccione el banner del evento. Ahí podrá encontrar toda la información completa. Es importante señalar que la federación nos ha solicitado comprobación de perfil por lo que a través de este medio deberán enviar los requisitos ahí solicitados para cada caso, en un archivo en formato pdf o jpg.

De entrada sugerimos su participación en:

- * CICLO DE CONFERENCIAS (Todo el personal interesado)
- * Taller 8. Brigadista Comunitario (Todo el personal interesado)
- * Taller 9. Gestión Integral de Riesgo con Perspectiva de Género (Psicólogos de DIF y SSA)
- * Taller 11. Atención Psicológica Post-Desastres (Psicólogos de DIF y SSA)
- * Taller 14. FONDEN (Áreas Administrativas)

Les recordamos que el evento es patrocinado por Gobierno Federal y Gobierno del Estado de Querétaro por lo que la Jornada **no tiene costo**.

25 de Marzo  Fin a la violencia contra las mujeres

Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos

Actúa y Pinta tu Día de Naranja

Únete para poner **FIN** a la **VIOLENCIA CONTRA las MUJERES**

Infórmate sobre la **Trata de Personas**




 Voz de (442) 238 76 76
 Participación ciudadana 01 800 975 57 76
www.pajqueretaro.gob.mx

10ª FERIA ESTADAL DE LA MUJER QUERÉTARO 2015

6 de marzo
Día Internacional de la Mujer

Te invitamos a lo:

INAUGURACIÓN

6 marzo 2015
10:00 hrs

Plaza de la Constitución

Contaremos con la distinguida presencia del C. Gobernador del Estado y la Presidenta del SEDIF.





INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES
te invita a:

Jornadas para Mujeres
para la prevención de la violencia familiar

- Atención psicológica
- Asesoría jurídica
- Emprendimiento
- Caravana por la prevención
- Servicios médicos
- Seguro de vida para Jefas de familia
- Pensión para adultos mayores
- Programa estancias infantiles para madres de familia

¡Todos los servicios son gratuitos!

Viernes 13 de Septiembre
Plaza del Quiosco, Col. Centro.
Pinal de Amoles, Qro.
11:00 hrs.



El Estado de Querétaro, a través de su Secretaría de Gobierno, se compromete a garantizar el acceso a los servicios de atención y prevención de la violencia familiar que ofrecen estas jornadas. El presente folleto es una herramienta de apoyo para las mujeres y sus familias que buscan recibir atención y servicios de apoyo psicológico y legal en materia de violencia familiar.

PROTECCIÓN CIVIL QUERÉTARO

Validación e implementación del Plan

La Unidad Estatal, expondrá ante el C. Gobernador, y el Consejo Estatal una vez instalado, la necesidad de articular y coordinar acciones de prevención y respuesta Interinstitucional, ante el riesgo planteado; y la de vincular con recursos de participación, la colaboración solidaria y organizada de todos los sectores, a una emergencia mayor o condición de desastre que pudiera afectar una localidad o varias poblaciones de uno o diferentes Municipios.

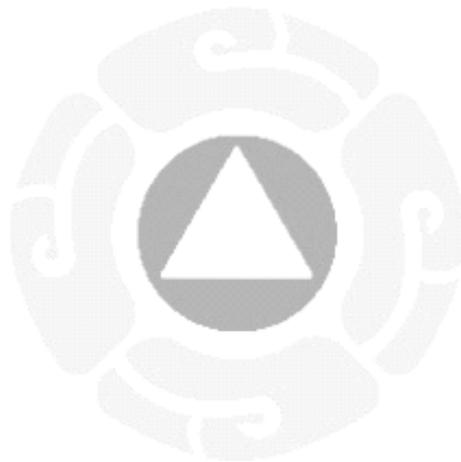
Se convocará asimismo a titulares de Dependencias de Gobierno Estatal y Municipal, e instituciones que sean necesarias, para hacer de su conocimiento el presente Plan, y la colaboración que se espera de ellos en la etapa de preparación y respuesta (sobre todo en la elaboración de un plan Municipal e Institucional de respuesta.

En idéntica circunstancia en cada Municipio se instalará el consejo correspondiente y las Unidades Municipales de Protección Civil, solicitarán se autoricen sus respectivos planes que habrán de priorizar el monitoreo constante de cuerpos de agua y localidades inundables, y entre ellas, menores, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, enfermas o discapacitados, para incluirlos como factores de atención prioritaria en caso de evacuación y rescate ante el peligro de crecidas o desbordamientos.

Una vez autorizados deberán presentarlos antes del 31 de enero de cada año, ante la Unidad Estatal de Protección Civil, de tal forma que puedan ser integrados como parte del Plan Estatal, previo al inicio de Temporada de Ciclones Tropicales.



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Unidad Estatal
de Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Manejo de la Contingencia

Alertamiento:

Monitoreo y alertas tempranas:

La Unidad Estatal, y los Gobiernos Municipales por conducto de las Unidades Municipales de Protección Civil, deberán adquirir equipo informático, y establecer en central de radio de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal o Dependencia correspondiente, un mecanismo de enlace y monitoreo permanente para seguimiento oportuno a fenómenos atmosféricos (incluso con la red de monitoreo hidrometeorológico de la UEPC, una vez concluida su instalación y en pleno funcionamiento):

Páginas oficiales para seguimiento del Pronóstico del Tiempo para lluvias y frentes fríos:

- Servicio Meteorológico Nacional SMN (Comisión Nacional del Agua CNA), página electrónica: <http://smn.cna.gob.mx>;
- Pronóstico diario de la Comisión Estatal de Aguas CEA, página electrónica <http://mapamet.ceaqueretaro.gob.mx/mapamet/index.php>,

Para tal efecto, los Municipios deberán:

- Planificar el proceso para integrar el Atlas Municipal de Riesgos, resguardando la información registrada en bitácora y la que se obtenga en localidades de afectación.
- Definir mecanismos y vías para establecer comunicación directa y alternativa con la Unidad Estatal de Protección Civil (C 4), central de radio de otros Municipios, y con brigadas vecinales en cada localidad, para informar o prevenir crecidas de cuerpos de agua, desbordes, encharcamientos mayores a 30cm e inundaciones (más de 40 cm), además de solicitar apoyo de emergencia o compartir información.
- Asignar en la partida presupuestal anual del Gobierno Municipal, un fondo específico para la atención de emergencias.

- Establecer una reserva estratégica con recursos materiales y suministros de atención y respuesta, definiendo claramente condiciones y destino exclusivo por las cuales habrán de distribuirse a la población afectada (despensa de comida enlatada, catres, cobijas, techos de lámina o cartón, rollos de plástico, agua potable envasada, y hasta enseres de limpieza personal).
- Contar y mantener en óptimas condiciones de operación el parque vehicular y equipos de radiocomunicación de la UMPC, y de las diferentes dependencias Municipales que coadyuven en los operativos de atención y respuesta.
- Organización: Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, sensibilizando y definiendo calendario de sesiones, y responsabilidades para cada una de las autoridades o participantes (Incluyendo brigadas vecinales), procesos de comunicación de emergencia y coordinación con otros Municipios, dependencias de Gobierno Estatal o la Unidad Estatal de Protección Civil.
- Establecer áreas o rutas de monitoreo previo y posterior a una emergencia, por localidad, priorizando aquellas con antecedentes de afectaciones, y donde se cuenta con albergues o refugios temporales.
- Organizar y capacitar brigadas comunitarias o vecinales, encargadas de organizar una evacuación coordinada por la UMPC, bajo conocimiento y autorización de UEPC.
- Definir proceso y contacto con los organismos a cargo de la infraestructura de servicios Municipal, Estatal y/o Federal, para rehabilitarlos en la etapa de vuelta a la normalidad.

Criterios de respuesta

Municipal: Aplicará cuando la inundación afecta parte o una comunidad completa, sin rebasar el control y recursos que las Autoridades Municipales tengan dispuestos para superarlos. La UEPC instalará o dará por instalado el puesto de mando físico o virtual, en apoyo de las Unidades Municipales correspondientes, a fin de movilizar y colaborar con recursos adicionales cuando sea necesario.

Estatad: La condición de los daños es tal, que involucra un alto número de víctimas y damnificados, o cuando estos involucran más de una localidad o Municipio y rebasan en conjunto sus capacidades; o cuando el fenómeno ocurre, y afecta además a cualquiera de las Entidades colindantes, y superarlo requiere la intervención inmediata de los recursos disponibles del Estado. En daños en la Entidad se encargará de la solicitud de fondos de auxilio Federal para casos de Desastre.

Federal: Cuando la emergencia rebase al Estado o a una entidad federativa colindante y exija el auxilio urgente, solidario y oportuno del Gobierno del Estado de Querétaro para superarla, la UEPC coordinará la respuesta institucional y social requerida.

- Alerta:

Activa los mecanismos preventivos de monitoreo y respuesta, con base en el seguimiento a los reportes de lluvias, e implica la actividad conjunta de brigadas vecinales, Gobierno Municipal (DIF, UMPC y SSPM), con objeto de verificar condiciones y recursos, y emitir avisos de prevención.

- Alarma:

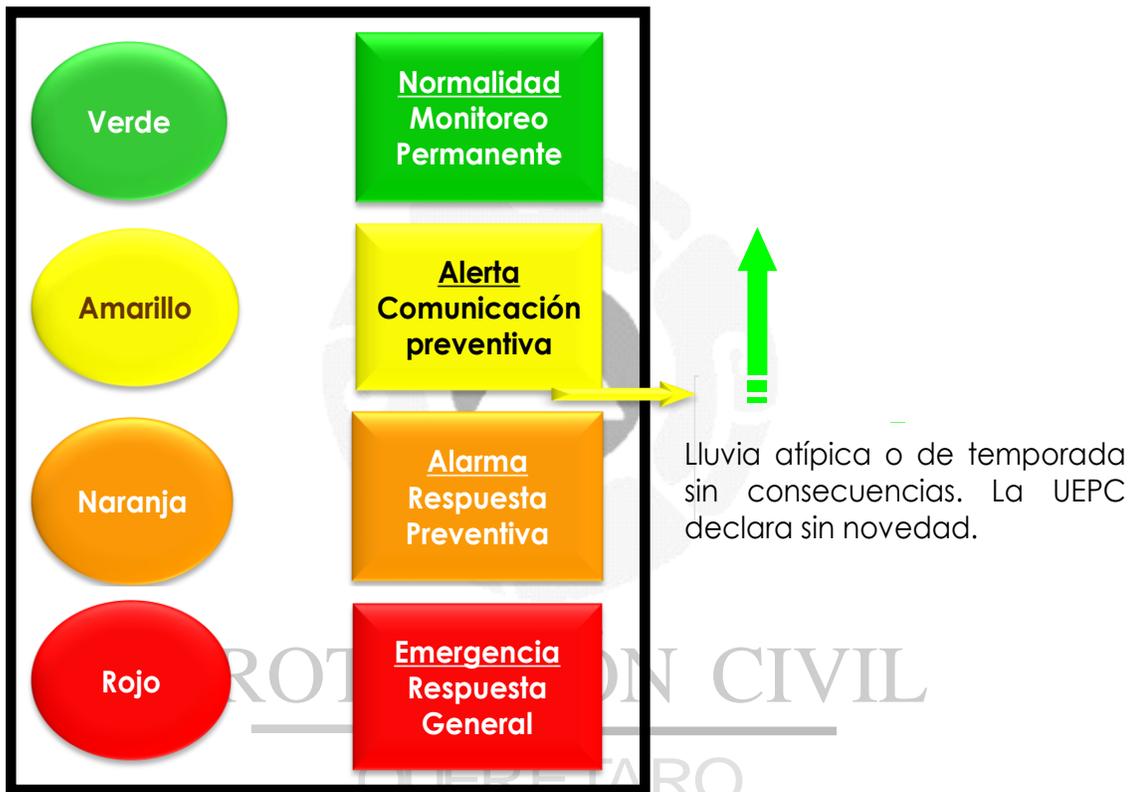
Con base en los reportes de las UMPC, activa los mecanismos de reacción para control de incendios en mayor extensión, con varios equipos o brigadas y por diferentes frentes.

- Emergencia:

Las afectaciones por inundación, hacen necesaria la asistencia o auxilio interinstitucional con mayores recursos humanos y materiales, para el desalojo de casas o colonias, así como la movilización y resguardo de ganado y animales domésticos.

La UEPC y Municipios, solicitarán la instalación preventiva de refugios designados, así como la operación de toda la infraestructura de respuesta, disponibilidad de recursos financieros y transportes, avisos a la población para desalojar sus viviendas, bajo acciones conjuntas y coordinadas de las autoridades y elementos de respuesta Estatal, Municipal, y Federal, y para la atención médica, social y jurídica de los afectados.

A la variación y complejidad con que se presente una emergencia, deberá utilizarse un Código conocido por todos, a manera de semáforo para identificar sus condiciones, las cuales a su vez, generarán un procedimiento de respuesta específico por fenómeno:



Descripción de cada etapa del semáforo:



En el proceso de monitoreo y reporte de afectaciones, se cuidará que las expresiones en la comunicación correspondan y coincidan con las condiciones del fenómeno y los siguientes conceptos y criterios para describir lo observado en vías carreteras, caminos, localidades y población:

Para reportar condiciones de lluvia:

• Inapreciable	• Húmedad en piso, sin neblina o posterior a lluvia.
• Neblina	• Humedad ambiental o nubosidad a nivel de piso, abierta (con visibilidad) o cerrada (sin visibilidad).
• Débil o Ligera	• Brizna con o sin viento.
• Moderada	• Se forman charcos y pequeños arroyos menores a 0.5 cm; la corriente fluye constante.
• Fuerte	• Se incrementan arroyos y se estanca el agua en algunas zonas, arriba de 05 y hasta 15 cm.
• Muy Fuerte	• Presencia de granizo, los arroyos acarrean materiales, se eleva el nivel de encharcamientos de 15 a 20 cm.
• Torrencial	• Reduce visibilidad y movilidad, los arroyos arrastran objetos y material pesado; produce acumulación de agua hasta 35 cm, o inundaciones (más de 40 cm), que afectan o no zonas habitacionales por más de 1h.

Para reportar condiciones o afectación a la población e infraestructura:

Desprendimiento de tierra con o sin rocas:	Caída de tierra o material, que ocupa la orilla de la carretera; o el límite perimetral de una vivienda, sin mayores consecuencias o afectaciones.
Deslaves con o sin rocas:	Caída de tierra o material que derriba o cubre parte de una vivienda u ocupa un espacio mayor al acotamiento de una carretera, obstruyendo un carril o la mitad del camino.
Derrumbe / Caído	Desplazamiento de grandes volúmenes de tierra sobre viviendas o con ellas; afectación a la infraestructura carretera con obstrucción total del camino, ya sea por la caída de tierra, rocas o por la acción de corrientes o filtración de agua.
Deslizamiento de laderas / Desgajamiento	Deslizamiento de grandes volúmenes de masa de tierra, vegetación y rocas, que cubren o desplazan una porción importante de viviendas o comunidades enteras, causando graves daños a su infraestructura de servicios, con pérdida de vidas y/o bienes personales.

Centro de Operaciones:

En el ámbito de su competencia y conforme lo dispone Ley de Protección Civil del Estado de Querétaro, la Unidad Estatal de Protección Civil UEPC (atendiendo a su función de procurar la salvaguarda de la población) tendrá a su cargo la ejecución de actividades de preparación y aplicación de los procedimientos preventivos, de auxilio, recuperación, respuesta a contingencias, continuidad de operaciones, y vuelta a la normalidad, contenidos en este Plan; debiendo instalar en situaciones de alto riesgo, emergencia o desastre, un **Puesto de Mando** o **Centro de Control de Operaciones CCO**, virtual o físico, de tipo móvil o fijo en instalaciones adecuadas, que le permita la toma de decisiones y coordinar por orden y autoridad del Consejo Estatal de Protección Civil en sesión permanente y/o del Comité Estatal de Emergencia como instancia operativa, la participación organizada de Dependencias y organismos públicos y privados requeridos.

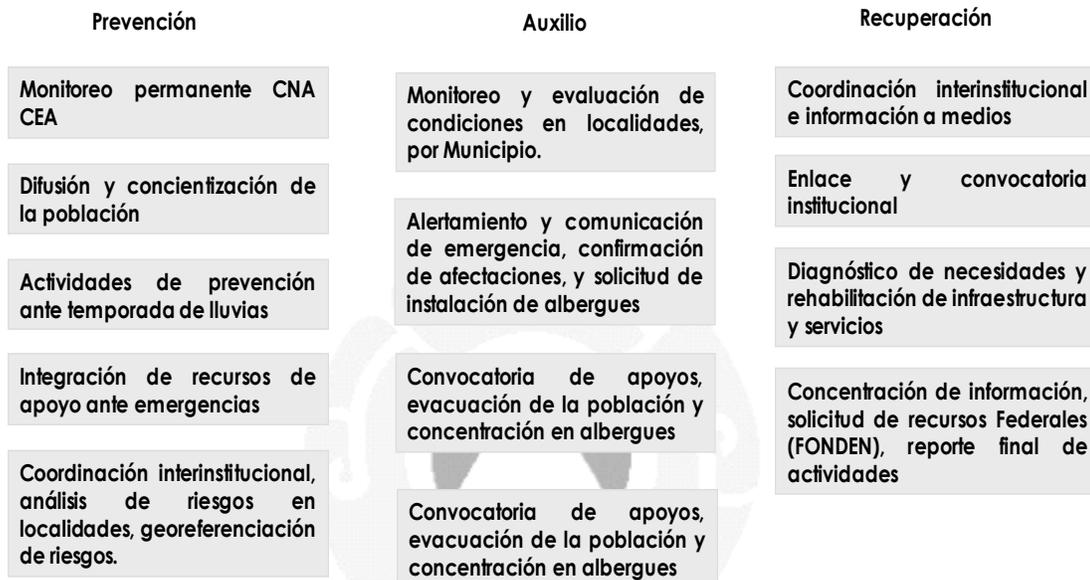
El Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil, con acuerdo del C Gobernador del Estrado y del Secretario de Gobierno, confirmará entre otros al Centro de Congresos del Estado para la instalación del CCO.

Convocatoria al Puesto de Mando

El Puesto de Mando o Centro de Control de Operaciones (CCO) podrá integrarse con las Dependencias Estatales, Gobiernos Municipales, sectores y Delegaciones convocadas por la UEPC, las cuales deberán nombrar un responsable de alto nivel jerárquico, como Enlace y facultades para la toma de decisiones.

El puesto de mando podrá instalarse físicamente cercano al sitio de afectación, preferentemente en el rango de zona segura, incluso en un vehículo con las condiciones adecuadas de servicios y comunicación.

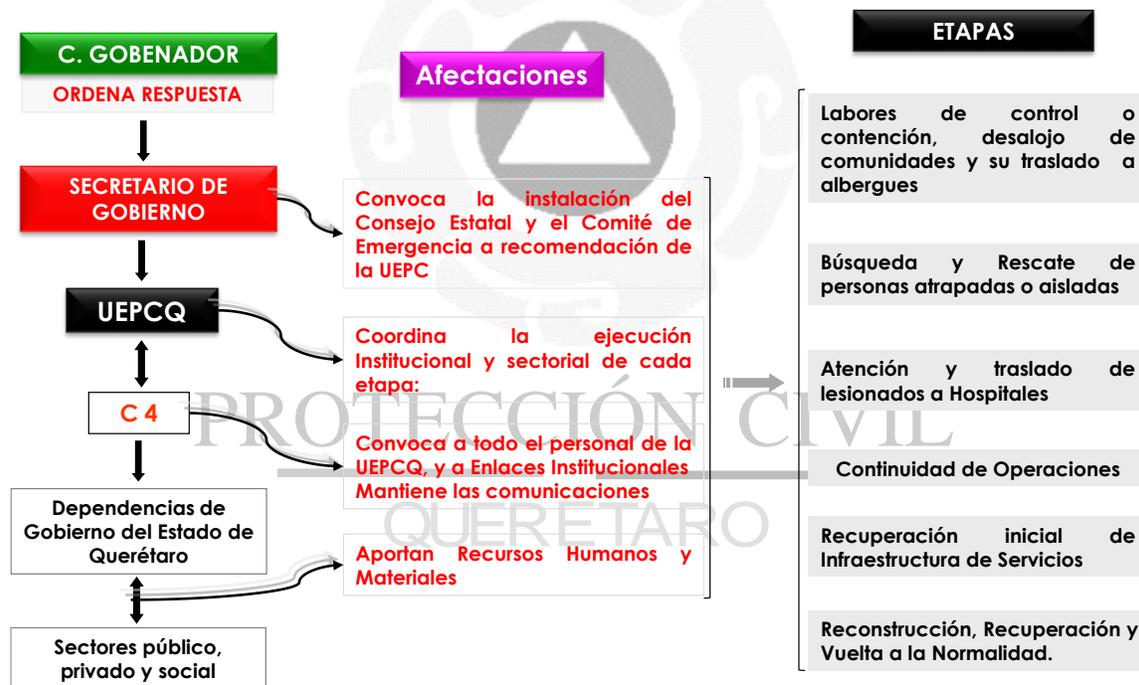
Coordinación y manejo de contingencias:



El Municipio constituye la primera autoridad de contacto y respuesta a una situación de emergencia que conozcan en sus lugares de origen los representantes de la localidad afectada; y cuando la misma condición rebase los procedimientos de respuesta a la emergencia e incremente los niveles de vulnerabilidad de la población, o se genere lo que se conoce como encadenamiento de calamidades, la Unidad Estatal de Protección Civil UEPC, del Gobierno del Estado de Querétaro, asumirá la coordinación general de acciones para la atención y control inmediato de la situación, instalando en cualquier momento un Puesto de Mando o Centro de Control de Operaciones (que podrá disponerse como un sistema de enlace y coordinación de acciones vía electrónica o comunicación accesible y no necesariamente como un puesto físico) conjuntamente con otras Dependencias de Gobierno (Federal o Estatal) requeridas.

En caso de presentarse lluvias atípicas o intensas de temporada, que incrementen el nivel de los cuerpos de agua en cada localidad, y su cauce o altura genere desbordamientos e inundaciones, las Unidades Municipales informarán a la UEPC, y ejecutarán acciones de respuesta inmediata para enfrentarla.

En cuanto asuma el control de las acciones de respuesta, la UEPC, convocará a las diferentes instancias que a nivel Estatal o Federal permitan de mejor manera y con los recursos disponibles o accesibles, afrontar y superar la emergencia; siendo la única facultada para emitir comunicados y medidas de observancia obligatoria que coadyuven con mayor celeridad, al proceso de recuperación y vuelta a la normalidad.



En su vinculación con el Plan Estatal, las acciones habrán de permitir y facilitar el proceso operativo de coordinación interinstitucional entre ambos, desde la decisión para autorizar y organizar la posible evacuación parcial o total de una comunidad, hasta la presencia de transportes para tal efecto (a cargo del Municipio y UMPC).

Con la participación de todos los organismos de Gobierno de cada Municipio (como el Sistema Municipal DIF, para la instalación de albergues temporales con la presencia igualitaria del personal hombres-mujeres, que se harán cargo de concentrar enseres, alimentos y materiales para la estancia y comodidad de sus ocupantes), y de la población en las localidades afectadas (para instalar barreras de contención en dichos puntos y organizar un posible proceso de evacuación, con autorización de la UEPC).

En seguida la apertura de albergues temporales en instalaciones cercanas y adecuadas por parte del sistema DIF Municipal, (incluyendo traslado, registro y resguardo de damnificados), así como el envío de personal médico Municipal y de la SESEQ, grupos voluntarios (Bomberos, Cruz Roja, CRUMS), o SEDENA (únicamente a petición de la UEPC).

Esto último para la atención preventiva y especializada de personas enfermas, lesionadas, con padecimientos graves o respiratorios, valorando a quienes deberá de separarse y transferirse junto con sus familiares, a hospitales de concentración en caso necesario.

La CEA en coordinación con la UEPC, aportará información al personal de las UMPC, encargado de monitoreo y seguimiento a la evolución de cuerpos de agua en el Estado, con el fin de homologar criterios y estar en condiciones de reportar adecuadamente rangos de nivel y capacidad de los mismos.

En el ámbito de su competencia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana SSC y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal SSPM, resguardarán zonas afectadas y agilizarán el tráfico vehicular en las principales autopistas, calles o avenidas de la localidad o población, a fin de evitar los congestionamientos o aglomeración de personas que compliquen las acciones de respuesta.

En cuanto a vehículos para transporte de personas desalojadas hacia los albergues, los Municipios podrán ocupar empresas que brinden servicio de pasaje local o foráneo.

En caso de rebasarse la capacidad desplegada por el Municipio, el Gobierno del Estado, por conducto de la UEPC se coordinará con la 17a zona militar para la atención conjunta de la emergencia (plan DNIIIIE), en materia de atención hospitalaria, alimentación, transporte de materiales, damnificados, y resguardo de zonas afectadas, entre otros.

Cuando la presencia de una emergencia distinta a lluvias e inundaciones o por efecto de estas, la concentración de grupos de población o localidades en los refugios, así como la seguridad y resguardo de la comunidad afectada, correrá a cargo igualmente de la SSC, de la SSPM, o de la SEDENA, según asigne la UEPC.

La UEPC podrá convocar al Centro de Control de Operaciones, a las autoridades de Gobierno Municipal de aquellas comunidades en las que se reporten y constaten daños graves a la población en sus personas y bienes, con objeto de atender y coordinar debidamente las acciones de respuesta de las UMPC y organismos participantes, que permitan superar debidamente la emergencia con los medios y recursos disponibles. Previamente los gobiernos Estatal y Municipales, deberán realizar las gestiones necesarias para asegurar bienes e infraestructura de construcción y servicios.

La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), coordinará lo relativo a continuidad o suspensión de clases en las zonas afectadas. USEBEQ en coordinación con DIF, UEPC y UMPC, resolverá la temporalidad de estas medidas en caso de ocuparse las escuelas como albergues o refugios.

Las Dependencias de Gobierno Federal o Estatal, conocerán, resolverán y darán seguimiento a todos los eventos de su competencia (destrucción u obstrucción de caminos y carreteras, instalaciones y tendidos de electricidad) en alguna localidad (incluyendo hoteles y zonas turísticas) o en vías e instalaciones federales, (aeropuerto, carreteras, casetas de cobro), y que involucren extranjeros en tránsito y visitantes, como ciudadanos con doble nacionalidad o residencia, según sea el caso.

Corresponde a la UEPC, como a las UMPC, hacer extensiva a toda la población del Estado las acciones tendientes a minimizar los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos, especialmente inundaciones. Las UMPC podrán colocar mantas o avisos con mensajes en diferentes idiomas en los principales accesos al estado, casetas de pago, hoteles, centros turísticos, entre otros.

En cuanto a fábricas e industrias a nivel estatal o municipal, y cuando por condiciones hidrometeorológicas exista un riesgo grave para la población, la Secretaría de Desarrollo Sustentable SEDESU y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales federal, en coordinación con la UEPC, resolverán lo conducente para reducir o eliminar la presencia o emisión de contaminantes y tóxicos; utilizando los medios de comunicación al alcance.

La Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal de Aguas, participaran en monitoreo y reporte oportunos a la UEPC, de condiciones meteorológicas y nivel que guardan presas, bordos y cauces de agua.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, atenderá y ejercerá sus funciones de investigación y persecución de delitos del orden común, incluyendo la disposición final de restos humanos; y con el DIFQ en la localidad, de todo lo relativo a la atención jurídica de afectados, lesionados o víctimas resultantes del fenómeno destructivo y sus efectos colaterales, previsibles o no.

La SEDEA con la participación de la CNA y CEA, definirán las acciones que deberá seguir la población para la protección de tierras de cultivo, sembradíos y cosechas, así como para el almacenamiento y conservación de la producción agropecuaria, lo mismo para especies flora-fauna protegidas. Todas donde los cuerpos de agua tengan influencia.

Las labores de limpieza, desinfección, inmunización y fumigación en zonas afectadas, estarán a cargo de la SESEQ, SEDEA y Gobiernos Municipales, a fin de mantener el control y registro de elementos químicos empleados y sus efectos sobre la población.

Grupos voluntarios como Cruz Roja, H. Cuerpo de Bomberos, y otros de atención médica prehospitalaria disponibles en cada localidad, asumirán las acciones de respuesta y traslado especializado de lesionados o enfermos graves, a los hospitales más cercanos.

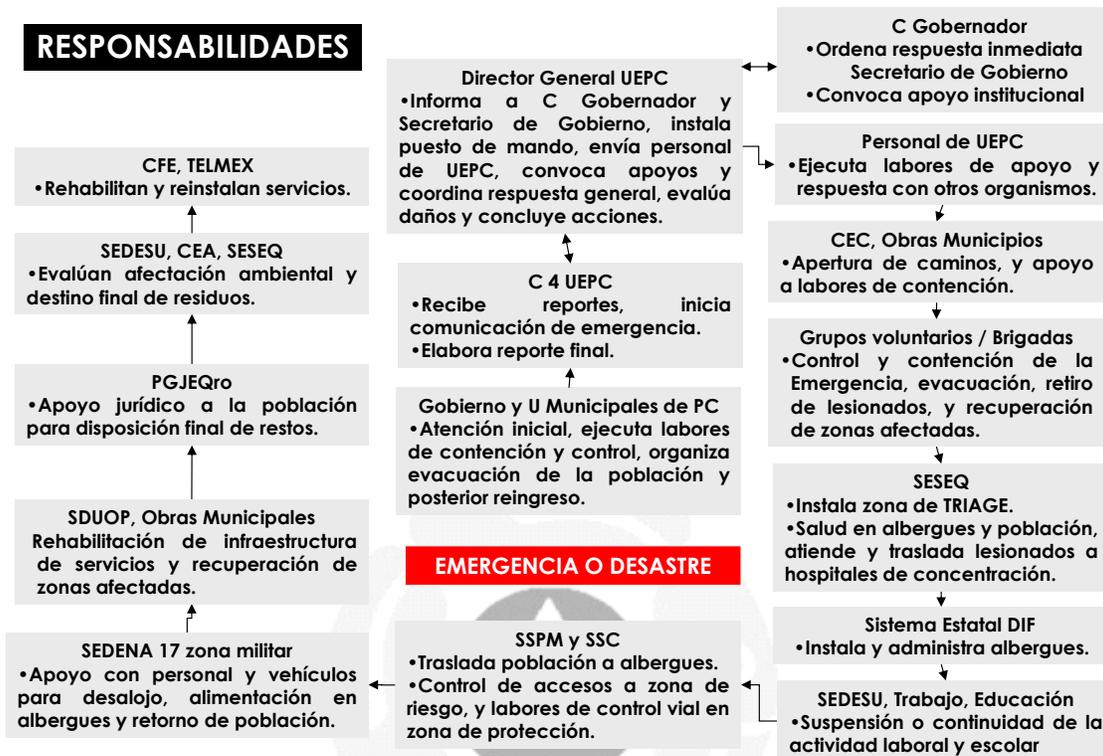
Por su parte el DIF Estatal y Municipal, tendrán a su cargo la atención, registro y asistencia social de los damnificados, desde su concentración en albergues y refugios, hasta su completa recuperación; determinando únicamente la UEPC, el momento y orden bajo el cual habrán de retornar a sus comunidades.

La Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal del Agua, participaran en el monitoreo y reporte oportunos a la UEPC, de condiciones meteorológicas y nivel que guardan presas, bordos y cauces de agua en el Estado, definiendo posibles afectaciones a poblaciones, equipamiento urbano o instalaciones estratégicas indispensables para la prestación de servicios básicos.

La Comisión Estatal de Caminos CEC, elaborará un plan de respuesta para recuperación de infraestructura carretera y caminos, cuyo monitoreo considere el apoyo de las UMPC y Seguridad Pública Municipal, en recorridos de verificación y ubicación de afectaciones, conforme a los "Criterios Para Reporte de Daños", contenidos en el presente Plan Estatal.

En el Plan Institucional de participación de la CEC, deberá incluirse el proceso de comunicación de emergencia con las diferentes instancias de apoyo y la retransmisión de reportes o afectaciones a la UEPC, una vez concentrada la información.

En la etapa de recuperación a la emergencia, participarán todas las Instituciones de Gobierno Estatal y Municipal, así como las de la iniciativa privada o social que deban y deseen apoyar en las actividades de reconstrucción y vuelta a la normalidad.



Corresponde a las Instancias de Gobierno Federal, y de carácter paraestatal (CFE, CNA, PEMEX, SCT), empresas e instituciones financieras con presencia en el Estado, garantizar la continuidad de operaciones durante y después de una emergencia, mediante planes y procedimientos para la inmediata restitución y restablecimiento de servicios básicos para la población: comunicaciones, energía, agua potable, recursos financieros, combustibles.

El Gobierno del Estado a través de la UEPC, coordinará las acciones de auxilio y respuesta a emergencias por inundaciones (previo monitoreo de vigilancia a condiciones meteorológicas en coordinación con la CNA, la CEA, y las UMPC), la comunicación de emergencia con autoridades Federales, organismos o empresas paraestatales y privadas), para las actividades de recuperación y vuelta a la normalidad, incluyendo la solicitud de declaratorias y recursos; así como todas aquellas acciones que permitan la Continuidad de Operaciones en las funciones públicas de Gobierno Estatal y Municipal, y en la infraestructura de servicios estratégicos.

Matriz de Responsabilidades

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN A INUNDACIONES																										
ANTES	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL UEPCC	PRESIDENCIA MUNICIPAL / OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES / JUNTA DE AGUA POTABLE	UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QRO. USEBEQ	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA CEA	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO SESEQ	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL/SSP/POESSSC	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QRO. PEJQ	SISTEMA ESTATAL DIF	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SEDEA	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS CEC	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SDUOP	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE SEDESU	SECRETARÍA DE TRANSPORTES	GRUPOS VOLUNTARIOS BOMBERO S. CRUZ ROJA CRUM, USAR	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	OFICIALÍA MAYOR	17ª ZONA MILITAR / SEDENA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SEGOB	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES SRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES IMSS, ISSSTE	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CNA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT	COMISIÓN FEDERAL DE ELÉCTRICIDAD CFE	
REFORZAMIENTO, LIMPIEZA Y DEZARQUE DE RED HIDROLÓGICA Y OBRAS HIDRÁULICAS		X			X							X												X		
COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X
DIFUSIÓN Y CONCIENCIACIÓN PREVENTIVA	X	X	X	X	X				X					X			X	X		X					X	
MONITOREO DE ESTADO DEL TIEMPO, CUERPOS DE AGUA Y RED HIDROLÓGICA	X		X		X															X	X			X		
IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGO Y ELABORACIÓN DE DIRECTORIOS E INVENTARIOS		X	X		X																					
CONCENTRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	X		X		X																			X		
CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR							X																			
FORMACIÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS		X	X																							
ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN DE COSTALES DE ARENA EN ZONAS DE RIESGO		X	X		X						X	X								X						
ALERTAMIENTO DE EMERGENCIA	X		X		X																			X		X
INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CIERRE ALBERGUES O REFUGIOS		X	X						X											X						
COMUNICACIÓN SOCIAL	X																									

ACTIVIDADES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN																										
DURANTE	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL UEPCC	PRESIDENCIA MUNICIPAL / OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES / JUNTA DE AGUA POTABLE	UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL / BRIGADAS VECINALES	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QRO. USEBEQ	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA CEA	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO SESEQ	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SSP / POESSCC	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QRO PGJQ	SISTEMA ESTATAL DIF	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SEDEA	COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS CEC	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SDUOP	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE SEDESU	SECRETARÍA DE TRANSPORTES	GRUPO VOLUNTARIOS BOMBEROS CRUZ ROJA C.R.U.M. USAR	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	OFICIALÍA MAYOR	17ª ZONA MILITAR / SEDENA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SEGOB	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES BRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES IMSS, ISSSTE	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CNA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT	COMISIÓN FEDERAL DE ELÉCTRICIDAD CFE	
*COORDINACIÓN GENERAL. INSTALACIÓN DE PUESTO DE MANDO / PRESENCIA TITULARES, DELEGADOS, RESPONSABLES	*X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X
ALERTAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA	X	X	X		X		X									X			X	X				X		
COLOCACIÓN DE COSTALES DE ARENA PARA CONTENCIÓN EN DESBORDES		X	X		X						X								X							X
INSTALACIÓN DE ALBERGUES O REFUGIOS		X	X			X			X										X							
*CONVOCATORIA / APLICACIÓN PLAN DN-III-E, APOYO Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN	*X																		X							
EVACUACIÓN DE LA POBLACIÓN CON TRANSPORTES PROPIOS O DE APOYO		X	X				X	X							X				X							
CONTROL DE TRÁNSITO, DELIMITACIÓN DE ZONAS AFECTADAS, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE DAMNIFICADOS						X	X												X							
SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR, SOCIAL, PRODUCTIVA				X					X					X												
RESCATE Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	X		X		X											X						X				
TRASLADO DE ENFERMOS Y LESIONADOS			X		X											X						X				
SEGURIDAD PÚBLICA Y RESGUARDO DE LOCALIDADES, PERSONAS O ANIMALES		X			X	X		X		X									X							
ATENCIÓN A EXTRANJEROS Y TURISTAS, SITIOS DE RECREO, HOTELES, CASETAS DE COBRO		X															X				X			X		

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y VUELTA A LA NORMALIDAD

DESPUÉS	GOBIERNO DEL ESTADO	UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL UEPCC	PRESIDENCIA MUNICIPAL / OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES / JUNTA DE AGUA POTABLE	UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QRO. USEBEQ	COMISIÓN ESTADAL DEL AGUA CEA	SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO SESEQ	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL / SSP / POESSSC	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QRO. PGJQ	SISTEMA ESTADAL DIF	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SEDEA	COMISIÓN ESTADAL DE CAMINOS CEC	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SDUOP	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE SEDESU	SECRETARÍA DE TRANSPORTES	GRUPO VOLUNTARIOS BOMBEROS, CRUZ ROJA, CRUM, USAR	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	OFICIALÍA MAYOR	17ª ZONA MILITAR / SEDENA	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SEGOB	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES SRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES IMSS, ISSSTE	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA CNA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SCT	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE	
	*SOLICITUD / APORTACION DE RECURSOS FINANCIEROS	*X	X												X							X					
ABASTO DE ALIMENTOS / ATENCIÓN MÉDICA / ATENCIÓN SOCIAL		X				X			X											X	X						
RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS, ENSERES DOMÉSTICOS, TIERRAS DE CULTIVO,		X								X			X								X						
REHABILITACIÓN DE CAMINOS		X										X													X		
REPOTABILIZACIÓN DE AGUA		X			X	X																		X			
REINSTALACION DE SERVICIOS, LUZ, AGUA, GAS		X			X																				X	X	
SEGURIDAD PÚBLICA O RESGUARDO DE LA ZONA							X													X							
RETORNO O REUBICACIÓN DE DAMNIFICADOS	X	X	X				X	X								X				X							
REINTEGRACIÓN O REINICIO DE ACTIVIDAD ESCOLAR, INDUSTRIAL, SOCIAL	*X	X		X											X												
APOYO O JURÍDICO Y DISPOSICIÓN FINAL DE VÍCTIMAS		X				X		X																			
TRANSPORTE, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ANIMALES						X				X				X													
RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO												X	X	X				X									

PROTECCIÓN CIVIL
QUERÉTARO

Evaluación de Daños

Superada la situación inmediata que generó la emergencia mayor, las autoridades de gobierno e instancias involucradas, organizarán el proceso de evaluación de daños que les permita definir la reanudación de operaciones y reintegración de las actividades normales en la zona afectada.

Se efectuará un recorrido de evaluación (únicamente autoridades de Gobierno Estatal y Municipal, con representantes de las Dependencias involucradas Secretarías de Finanzas, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Comisión Estatal del Agua, Comisión Estatal de Caminos) a fin de valorar y documentar debidamente los daños en infraestructura de gobierno y servicios (con videos y fotografías), incluso antes de tomar cualquier decisión relativa a obras de reconstrucción y solicitud de apoyos para viviendas con daños. Determinadas las necesidades reales contra daños ocurridos, iniciará la distribución de recursos inmediatos y posibles (despensas, techos de lámina, cobijas, catres).

En el recorrido de evaluación para definir la recuperación inmediata de infraestructura de servicios participarán las Autoridades Estatales y Municipales designadas con personal de Protección Civil, y de los organismos responsables, como también sus especialistas en el funcionamiento de los sistemas afectados: infraestructura de construcción, energía eléctrica, agua potable, gas y drenaje, y de ser necesario proveedores de servicios, equipos y mobiliario urbano.

El propósito será:

- Determinar el nivel de daños, si estos no existen, recomendarán reintegrarse a las labores normales en lo inmediato, previa limpieza y rehabilitación.
- Si los daños son representativos, valorar la posibilidad de su reparación inmediata y tiempo estimado.

- Si son considerables, estimar en tiempo su reparación y costos aproximados.
- En Gobierno Estatal, se requerirá la Intervención de la Oficialía Mayor, y Aseguradoras, cuando los daños afecten bienes de Gobierno y funciones sustantivas, así como empleados y usuarios en sus personas y (o) propiedades.
- Recuperación inmediata de Información:
 - Información Institucional (pública, confidencial).
 - Información ciudadana (peticiones, resoluciones, trámites, acuerdos)

Cada una de las instancias de intervención, debe ubicar instalaciones alternativas donde continuar sus actividades estratégicas o de servicio, en caso de resultar afectadas sus instalaciones; lo mismo para recibir insumos, equipos y materiales esenciales para sus funciones, determinando responsables y suplentes para su recepción y acopio.

Igual criterio deben asumir los propietarios de terrenos y parcelas especialmente, determinando instalaciones alternas, donde resguardar y recibir animales e insumos existentes y pendientes de recibir, así como los recursos humanos y financieros a utilizar para que se concrete este fin. En suma, considerar todas las acciones que minimicen afectaciones y pérdidas para los agricultores, ganaderos y otros productores.

Las instituciones, organismos y Municipios pondrán en marcha sus procedimientos inmediatos para atender en primera instancia afectaciones a sus funciones estratégicas o daños en inmuebles e instalaciones, para de esa forma evaluar reportes de su personal y bienes. Los cuales habrán de transmitirse a la UEPC cuando lo solicite.

Ante los reportes, la UEPC en coordinación con las UMPC, efectuará una valoración física de la situación ocurrida, movilizandando inicialmente elementos de POES y Seguridad Pública Municipal, para confirmar los hechos, y posteriormente, a efecto de establecer la dimensión real y objetiva de los daños, al personal de Protección Civil Municipal y Estatal.

Seguridad

- Cerradas las vías de ingreso, la SSP Municipal restringirá los accesos a la comunidad afectada, participará en el censo y cierre de viviendas y efectuará rondines de vigilancia día y noche, informando y poniendo a disposición de la PGJ, cualquier intrusión no autorizada en la zona o viviendas afectadas. Autorización que solo podrá otorgar en caso justificado y absolutamente necesario la UEPC en consenso con Presidencia Municipal y UMPC, siempre y cuando ello no constituya un riesgo.
- La SSC con personal y unidades, cerrará y mantendrá curiosos y vehículos no autorizados fuera de la zona de protección, a la espera de que concluyan las actividades de atención a la emergencia y la UEPC (en consenso con la SESEQ y el DIF), autorice el retorno. Participará en el censo y cierre de viviendas y se coordinará con la PGJ, para que esta, con sus unidades y personal, trasladen a los visitantes, o conduzcan a detenidos ante el Ministerio público correspondiente.
- SEDENA y PF resguardarán la localidad o área afectada (según la emergencia) y controlarán accesos de los servicios de emergencia solicitados y autorizados por la UMPC, o la UEPC ya presente en el sitio.
- La PGJ, con autorización de la UEPC, podrá ingresar a las diferentes zonas restringidas y cumplir su labor, con personal y vehículos autorizados por la UEPC.

La comunicación interinstitucional deberá ser ágil y continua aún ya concluidas las acciones de respuesta, participando todas las instancias en el informe final.

Búsqueda y salvamento

Al recibir alertas de la UEPC, la UMPC retransmite la información a las autoridades de la localidad en riesgo, por los medios previamente convenidos (teléfono o mensajes), a fin de organizar la evacuación coordinada de la población con los medios y recursos a su alcance (personal y vehículos de Seguridad Pública o transportes particulares), incluso solicitando a brigadistas voluntarios hacerse cargo de un número determinado de personas, siempre bajo su estricto control y siguiendo indicaciones de la UEPC.

En zonas turísticas o de recreo, las Unidades Municipales con el apoyo de Seguridad Pública, advertirán a los usuarios sobre las condiciones meteorológicas y los procedimientos dispuestos para su protección, rescate o desalojo, informando a la UEPC de su condición y ubicación. En todos los casos se deberá informar a la población la ubicación de transportes.

Las UMPC, con las delegaciones de Salud en cada localidad, vigilarán y efectuarán el monitoreo constante de los reportes con motivo de enfermedades graves, asociadas a vías respiratorias, o aquellas que pudieran afectar a la población susceptible o vulnerable a otro tipo de contagios (menores, mujeres embarazadas, personas de la tercera edad, enfermas o discapacitados), para incluirlos como factores de atención prioritaria en los planes de evacuación y labores de rescate ante crecidas de cuerpos de agua e inundaciones, y en la integración de su Atlas Municipal de Riesgos.

La 17a Zona Militar de la SE DENA, su personal y especialmente los Servicios de Sanidad Militar, en aplicación del Plan DN-III-E (en caso de solicitarlo la UEPC), apoyará lo referente a rescate de personas atrapadas o aisladas por efecto de la inundación, transporte de damnificados, control y seguridad, y asistencia médico sanitaria a desplegar en favor de la población afectada, y de los casos que por su delicadeza y gravedad asuma o le confiera la misma UEPC.

Servicios estratégicos y equipamiento

La Comisión Estatal de Caminos CEC, elaborará un plan de respuesta para recuperación o apertura de infraestructura carretera y caminos, cuyo monitoreo considere el apoyo de las UMPC y Seguridad Pública Municipal, en recorridos de verificación y ubicación de afectaciones. Plan Institucional que deberá vincularse en el proceso de comunicación de emergencia con las diferentes instancias de apoyo, y la retransmisión de reportes o afectaciones a la UEPC, una vez concentrada la información.

En la etapa de recuperación a la emergencia, participarán organizadas, todas las Instituciones de Gobierno Estatal y Municipal, y de la iniciativa privada o sector social que deban y deseen apoyar en las actividades de reconstrucción y vuelta a la normalidad.

Corresponde a las Instancias de Gobierno Federal, y de carácter paraestatal (CFE, CNA, PEMEX, SCT), empresas e instituciones financieras con presencia en el Estado, garantizar la continuidad de operaciones durante y después de una emergencia, mediante planes y procedimientos para la inmediata restitución y restablecimiento de servicios básicos para la población: comunicaciones, energía, agua potable, recursos financieros, combustibles.

La prioridad para recuperarlos la tendrán entonces: drenaje y alcantarillado, energía eléctrica, agua potable, suministro de gas, infraestructura de bienes de gobierno (por parte de Obras Públicas Estatal y Municipal), y servicios a la población (especialmente servicios médicos y hospitales, servicio médico forense), vivienda provisional, además de todo aquello para obtenerlos o facilitar su funcionamiento.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tendrá bajo su cargo la rehabilitación y reconstrucción de infraestructura de servicios e instalaciones de Gobierno Estatal que resultaren afectadas, y en aquellas actividades solicitadas por la UEPC (aporte de recursos humanos y materiales, remoción y disposición final de escombros).

Instituciones estratégicas públicas o privadas como Petróleos Mexicanos PEMEX, Comisión Federal de Electricidad CFE, Comisión Nacional del Agua CNA, Instituciones Financieras (Bancos, Aseguradoras) y Teléfonos de México TELMEX, serán responsables de garantizar la continuidad de sus operaciones y servicios altamente sensibles.

El Instituto de la Vivienda de Querétaro INVEQ, establecerá los mecanismos para aportar créditos o habitación a damnificados, ya sea en forma temporal o definitiva, en conjunto con Fondos, Fideicomisos o Programas Sociales de vivienda u otros a los que pudiera tener acceso por convenio o acuerdos establecidos ex profeso con INFONAVIT, FOVISSSTE, u otros; independientemente de que promueva acciones de respuesta y autoprotección en hogares, conjuntos y Unidades Habitacionales del sector.

Con objeto de contar oportunamente con los recursos adecuados para superar cualquier emergencia, se contará primero con un directorio de empresas u organismos en el Estado, que por la disposición de manufactura, productos, enseres, vehículos y maquinaria, puedan participar o se vinculen en las diferentes etapas de respuesta, ya sea por petición, compra, convenio o voluntariamente.

Entre los recursos que pueden requerirse y a solicitar se encuentran:

- Plantas de luz, plantas potabilizadoras.
- Maquinaria: Trascabos, excavadoras, mano de chango, cargadoras, tapadoras.
- Autotransporte de pasajeros, camiones de volteo o de transporte de materiales.
- Bombas charqueras, autotransporte hidroneumático (Vactor).
- Alimentos no perecederos, agua embotellada.
- Pañales para bebe, pañales para adulto, toallas femeninas.
- Palas, zapapicos, barretas, herramientas mecánicas.
- Enseres, artículos de cobijo y limpieza catres, cobijas, colchonetas, jabón, desinfectante.

Salud

Como parte de las acciones de recuperación, la SESEQ, SEDUOP, y los Municipios, emitirán conjuntamente las medidas preventivas y de higiene en salud que correspondan, además de establecer aquellas que resulten indispensables para el control de enfermedades respiratorias o gastrointestinales.

Las medidas incluirán disposición final de víctimas o residuos biológicos, limpieza de sitios o zonas afectadas y remoción de escombros, acondicionamiento y recuperación de instalaciones médicas u hospitalarias, caminos y vías de comunicación, desazolve de ríos, drenes y alcantarillas.

Las Secretarías de Gobierno, Salud, Agropecuario y Procuraduría General de Justicia, levantarán un reporte de daños físicos a la población, con objeto de apoyarla en su atención médica de rehabilitación, registro de defunciones y asistencia jurídica gratuita para trámites administrativos o recuperación de bienes y tierras de cultivo.

En labores de limpieza, desinfección y fumigación que realicen la Secretaría de Salud, Sistema DIF y Municipios, mantendrán un control estricto sobre sus efectos en la población.

En cuanto a las actividades de regulación y vigilancia sanitaria animal (ranchos, granjas, rastros TIF y mercados), la Secretarías de Desarrollo Sustentable SEDESU, de Desarrollo Agropecuario SEDEA, y de Salud del Estado SESEQ, establecerán y aplicarán lo conducente para su cuidado, transporte, aprovechamiento, sacrificio y disposición final.



Asignación de hospitales de concentración

La Secretaría de Salud SESEQ, en coordinación con organismos Municipales y Federales del sector salud, asignará clínicas y hospitales públicos y privados, estratégicamente ubicados en cada Municipio por su capacidad instalada, donde se habrán de canalizar y atender lesionados, bajo un Inventario que compartirá con la UEPC y UMPC respectivas.

El Centro Regulador de Urgencias Médicas CRUM, en coordinación con C4 UEPC, despachará y atenderá los servicios de urgencias médicas en el Valle de Querétaro. En los Municipios restantes, se realizará con los servicios de emergencia disponibles, o los previamente definidos por la Unidad Municipal correspondiente; además del apoyo de Alas Rojas.

La Secretaría de Salud SESEQ, en coordinación con la UEPC, constituirá la única instancia facultada para autorizar el traslado o recepción de pacientes o urgencias médicas con motivo de riesgos sanitarios o desastres, provenientes de los Estados circunvecinos o la Ciudad de México, hasta su total recuperación.

PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Aprovisionamiento:

Todo auxilio o apoyo que se le brinde y entregue a la población bajo cualquier circunstancia y sobre todo en su condición de damnificado, se entregará sin distinción de género alguno y directamente a los afectados sin intermediarios, mencionando se trata de aportaciones de "PROTECCIÓN CIVIL", sin especificar origen Federal, Estatal o Municipal.

El transporte de aportaciones y recursos de apoyo, se hará siguiendo requerimientos estrictos que deberán atender y cumplir todos los interesados:

- Presentarse a Protección Civil, Municipal, Estatal o Federal, para solicitar un oficio donde se avale el tipo y cantidad de ayuda que se transportará, el lugar de destino, las características del o los vehículos que transportarán la ayuda o víveres.
- Al momento de cruzar por las plazas de cobro de CAPUFE, deberán mostrar dicho documento al cajero-receptor a efecto de que realice el procedimiento para la exención del pago de peaje.
- Los vehículos deberán portar (parabrisas derecho) una manta o cartulina con la leyenda "Ayuda Humanitaria".

Con objeto de evitar la sobresaturación de materiales y donaciones innecesarias, así como la distracción del personal de emergencia en labores de clasificación, la UEPC conjuntamente con la Cruz Roja Mexicana y el Sistema DIF Estatal, instalarán Centros de Acopio en puntos específicos de fácil acceso, para con el auxilio de voluntarios concentrar y enviar donde se necesiten dichos insumos; previa publicación de requerimientos y ubicación.

Comunicación social de la contingencia

Ante los efectos de una emergencia que deriven en condición de desastre para la Entidad u otras Entidades, El C. Gobernador del Estado, dirigirá cuando así lo considere conveniente, un mensaje a la población para informarle de la situación prevaleciente y la respuesta que se ha puesto en marcha para superarla, los apoyos requeridos, y conducta que se espera deban observar para su seguridad. Este proceso estará dirigido por la Coordinación de Comunicación Social, con el soporte informativo de la UEPC.

La única entidad autorizada para emitir cualquier información relacionada con una emergencia o desastre y sus etapas de respuesta, será la Unidad Estatal de Protección Civil UEPC. Autoridades de las instancias involucradas, podrán exponer asuntos relacionados con su competencia y participación.

En los mensajes que divulgue la UEPC, se buscará ser exactos y precisos para dirigir la conducta de la población sin causar alarma o pánico, procurando no comprometer información confidencial durante las declaraciones oficiales o conferencias de prensa.

Se deberá utilizar terminología común con un lenguaje claro y comprensible, voz suave, modulada, amable y con buena dicción, buscando transmitir la firmeza y obligatoriedad de las acciones a seguir, al mismo tiempo que se brinda tranquilidad y confianza.

La información que se proporcione a la población tendrá un carácter conductual, aportando datos precisos sobre las zonas afectadas y el momento en que la población podrá ocuparlas nuevamente; así como la suspensión o reanudación de clases y la actividad industrial), emitiendo un solo reporte para todos los medios.

Vuelta a la normalidad

Mensajes a extender a la población:

- Debes mantenerte al pendiente de los avisos de las autoridades
- Participar organizadamente en las brigadas de limpieza y retiro de escombros.
- Si registras pérdida total de bienes inmuebles, espera instrucciones para integrarse a programas sociales que definan las autoridades.
- Participa en la donación y ayuda social a damnificados, con el material e insumos estrictamente solicitados.
- De no registrar víctimas o daños graves, permanece en tu domicilio y evita deambular por las zonas afectadas especialmente en vehículo.
- Reinicia tus actividades normales de inmediato, o cuando lo indiquen las autoridades.

Restablecimiento y Recuperación:

La UEPC publicará la ubicación de Centros de Acopio con requerimientos de insumos o productos de primera necesidad; y conforme a las condiciones prevalecientes en el Estado, valorará la necesidad de solicitar apoyo a otras Entidades federativas o al Gobierno Federal, en el marco de la colaboración interinstitucional. Para la distribución de lo recolectado, se establecerá un orden para el aprovisionamiento de artículos o materiales de primera necesidad, como del personal que cumplirá con este propósito. Los Municipios con el Sistema DIF, elaborarán un censo de personas afectadas, damnificados o concentradas en albergues, proporcionando los datos al puesto de mando o CCO.

Con los reportes de las UMPC, se informará a las entidades a cargo de efectuar las labores de restablecimiento en la infraestructura de servicios, para que inicie el proceso de valoración y reparaciones, conjuntamente con Gobiernos Municipales.

La Secretaría del Trabajo determinará el tiempo y sueldo que habrán de recibir quienes se integren al programa de “trabajo temporal”, y aquellos que participen en labores de reconstrucción definidas por puesto de mando.

La UEPC tramitará declaratorias de emergencia y/o desastre, que permitan a Gobierno del Estado afrontar con mayor amplitud la emergencia o condición de desastre de acuerdo a la reglamentación Federal correspondiente. En tanto responderá con recursos disponibles y obtenidos de las diferentes dependencias en favor de la población.

Municipios y Comisión Federal de Electricidad rehabilitarán tendidos de luz, mientras que el resto de Instituciones y empresas Estratégicas hacen lo propio con comunicaciones, servicios bancarios, suministro de combustibles, y el Sistema DIF Estatal (con apoyo de POES, Seguridad Pública Municipal y personal de la SEDENA), concentrará y distribuirá entre los damnificados la ayuda recolectada en Centros de Acopio.

Recuperadas las condiciones de normalidad el puesto de mando o CCO autorizará el retorno de los pobladores a sus lugares de origen o propiedades, encargándose de su traslado las UMPC (con apoyo de Seguridad Pública, procurando separar y concentrar en otra zona a quienes resultaron gravemente afectados y puedan ofrecérseles y recibir los apoyos directamente. En lo relativo a extranjeros afectados la UEPC informará y trasladará la responsabilidad a las Secretarías de Relaciones Exteriores, Turismo y Gobernación, para que se hagan cargo de resolver su situación o el envío a sus lugares de origen.

En cuanto a las actividades de reconstrucción y rehabilitación de servicios, Gobierno del Estado (incluso vía UEPC) emitirá un comunicado por el cual se dará a conocer el balance de la situación, la desactivación del CCO, y nuevas disposiciones.

Principalmente, las que habrán de reiniciar actividades escolares e industriales previa rehabilitación y limpieza de las instalaciones.

En cuanto a la reintegración de personas con discapacidad, la Secretaría del Trabajo Estatal, determinará la posibilidad de incorporarlos a programas sociales de apoyo. Concluido el proceso de recuperación, cada organismo participante elaborará un informe de actividades desplegadas en la atención de la emergencia, y lo enviará a la UEPC, a efecto de conjuntar toda la información y derivar un Reporte General de Atención a la Emergencia o desastre.

Conclusión y reforzamiento del proceso de Recuperación

La Unidad Estatal de Protección Civil mantendrá la coordinación y enlace con las dependencias y autoridades involucradas, para la conclusión de las acciones de respuesta, georeferenciar las comunidades afectadas por el fenómeno o autorizar el retorno a sus lugares de origen.

En cuanto a afectaciones en la infraestructura agroalimentaria, la UEPC coordinará con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gobiernos Municipales el proceso de evaluación de daños, valorando la necesidad de solicitar Declaratoria de Desastre y liberación de recursos con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, y del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), ante la Secretaría de Gobernación u otras dependencias federales. El Sistema DIF con su personal, se encargará de devolver en condiciones operables las instalaciones ocupadas, la Unidad de Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro USEBEQ, determinará el momento para reanudar clases en sus instalaciones; lo mismo que la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU), reestableciendo los procesos productivos en fábricas o empresas sujetas a restricciones.

La Procuraduría General de Justicia del Estado, apoyará administrativa y jurídicamente a las familias afectadas con pérdida de seres queridos. Asimismo los servicios médicos participantes (SESEQ, DIF, SEDENA) darán seguimiento a los casos de lesiones graves, hasta su total resolución, informando a la UEPC.

Las Autoridades Municipales con las dependencias de Gobierno Estatal, participarán en la reactivación inmediata de actividades administrativas de gobierno, en beneficio de los gobernados. La SESEQ, Sistema DIF y PGJ, apoyarán a las Autoridades Municipales en actividades como registro de defunciones y asesoría jurídica gratuita, al igual que aspectos de trámite o recuperación de pérdidas de cosechas o ganado que les corresponda atender.

Concluido el proceso de recuperación, cada organismo participante elaborará un informe de sus actividades desarrolladas o desplegadas (en el ámbito de sus funciones y responsabilidades) en la atención de la emergencia, y lo enviará a la UEPC, a efecto de conjuntar toda la información y derivar en un solo documento el Reporte General.

Mensaje a la Población

- No haga caso de rumores o información que no provenga de la autoridad.
- Si le indica que puede regresar a su vivienda, no se separe de los grupos o contingentes de reingreso a sus localidades; mantenga el orden en caso de desplazarse caminando.
- Cualquier enfermedad o padecimiento crónico presente entre los miembros de su familia o conocidos deberá reportarlo a las autoridades.
- En caso de daños, personas extraviadas o fallecimientos, solicite de inmediato el apoyo del Sistema DIF o Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Si le solicitan registrarse (únicamente autoridades de Gobierno Municipal o Estatal) para recibir apoyos o asesoría jurídica gratuita, no dude, aporte datos y espere instrucciones.

Información permanente

A fin de formar una cultura permanente de autoprotección y autocuidado, UEPC y UMPC emitirán mensualmente, mensajes de prevención y respuesta a fenómenos destructivos, en los principales medios de comunicación del Estado. El proceso incluirá jornadas de capacitación a voluntarios brigadistas y sociedad civil, que desee integrarse al proyecto de Brigadas Vecinales en cada comunidad o a efecto de fortalecer las ya constituidas.

Vinculación a Planes Federales de Respuesta o a solicitudes de Entidades de la República Mexicana

Ante la solicitud que Autoridades Federales dirijan al Gobierno del Estado, para integrarse con recursos humanos y materiales a las actividades de apoyo y auxilio a la población de Entidades circunvecinas afectada por algún fenómeno Hidrometeorológico, la UEPC efectuará el monitoreo y análisis de la situación general en el Estado, solicitando a cada municipio su reporte y enviando personal para su confirmación.

Concluido el análisis y valoración de condiciones prevalecientes para responder a suficiencia con los recursos disponibles, o ante la ausencia de afectaciones en la población y considerando la disponibilidad de recursos de apoyo; la UEPC, publicará en los principales medios de comunicación esta petición, convocando la concentración (en un punto determinado suficiente en espacio) de personal especializado, equipo e insumos registrados en Directorios e Inventarios de las diferentes Instituciones, y de todos aquellos voluntarios que de forma altruista y asumiendo sus propios gastos, sumen su participación organizada en el proceso de colaboración solidaria.

Se integrarán equipos o grupos de trabajo con profesionales especialistas, en cantidad, capacidad, criterios y necesidades estrictamente solicitadas por el Comité Nacional de Emergencia.

Por ningún motivo las instancias participantes o grupos especializados en alguna disciplina o materia de respuesta, actuarán por iniciativa propia o en forma individual, sin equipo y preparación para enfrentar la emergencia, y sin hacer del conocimiento de las autoridades o grupos voluntarios que autorice la Unidad Estatal.

Antes de enviar los apoyos la UEPC en representación del Gobierno del Estado, acordará con autoridades Federales, los mecanismos de protección a la salud y compensaciones por pérdida de vida, miembros o materiales de apoyo que aporten los participantes previo inventario.

En el proceso de comunicación de emergencia Federal, la UEPC, empleará mecanismos de coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para facilitar la circulación de vehículos y personal de emergencia autorizados, por carreteras y casetas de peaje.

Como parte de la colaboración con el Comité Nacional de Emergencia, y a efecto de respaldar financieramente los recursos humanos y materiales puestos a su disposición (por el tiempo que dure el apoyo a la emergencia), la UEPC, solicitará a nombre del Gobierno Estatal, se liberen los fondos dispuestos por el propio organismo con este propósito.

Los equipos de trabajo que habrán de acudir a la Entidad afectada, se identificará como unidad de cuerpo denominada: "**Fuerza de Tarea Querétaro**", y estos habrán de participar al mando de un solo responsable, coordinando sus actividades con la Institución que el propio Comité Nacional designe, bajo los procesos y recursos adicionales que el mismo les proporcione; reportando a la UEPC, una vez cada día, hasta concluir su participación.

La UEPC en conjunto con Secretaría de Gobierno, Oficialía Mayor establecerá con las autoridades Federales los mecanismos para el traslado y retiro del personal participante de los sitios afectados, hasta su retorno a esta Entidad, así como todo lo relacionado con apoyos o remuneraciones, atención médica y reconocimientos.

Glosario

Advección. Desplazamiento horizontal de las masas de aire.

Anticiclón. Área de altas presiones en la que las isobaras van de menos a más. El aire circula en el sentido de las agujas del reloj en el hemisferio norte. Se trata de centros de dispersión de vientos. Dan lugar a un tiempo seco, soleado, frío en invierno y cálido en verano, dependiendo siempre de la época del año y de las masas de aire estancadas. En algunas ocasiones apenas hay viento.

Atmósfera. Capa de gases que rodea a la Tierra.

Barlovento. Lugar de la montaña expuesto al viento. Suele ser más lluvioso si está expuesto a la dirección dominante de las masas de aire.

Barómetro. Aparato que mide la presión atmosférica. Pueden ser de mercurio o metálicos, estos últimos llamados aneroides son los más utilizados. Si se registra la presión en cada momento en un gráfico se llaman **barógrafos**.

Clima. Es el estado más frecuente de la atmósfera en un lugar determinado, y comprende los extremos y todas las variaciones.

Conducción. Proceso de transferencia de calor entre materiales y sustancias yuxtapuestas (o en contacto).

Condensación. Proceso por el cual el vapor de agua se convierte en agua líquida, producido por el enfriamiento, que da lugar a nubosidad o precipitaciones.

Convección. Transferencia de calor mediante movimientos ascendentes de aire cálido, y descendentes de aire frío.

Estabilidad. Estado de la atmósfera en el que no existen corrientes verticales fuertes y, por lo tanto, el tiempo es bueno.

Evaporación. Proceso por el cual el agua líquida se convierte en vapor de agua y se mezcla con el aire.

Evapotranspiración. Pérdida de agua por la atmósfera como resultado de los efectos combinados de la evaporación y la transpiración de las plantas.

Frente. Zona de contacto entre dos masas de aire diferentes.

Frente frío. Límite anterior de una masa de aire frío en movimiento. Cuando entra en contacto con una masa de aire caliente menos denso se produce una situación de inestabilidad que suele provocar fuertes lluvias.

Hectopascal. Unidad internacional para medir la presión atmosférica, también llamada **milibar**.

Helada. Congelación del agua del suelo por el descenso de temperatura por debajo de cero grados. Se produce en días anticiclónicos, con calma y sin nubosidad, principalmente en invierno.

Helada blanca. Blanca capa de cristales de hielo depositados sobre la superficie de los objetos que tienen una temperatura inferior a aquella en donde el agua se congela.

Helada negra. Es cuando provoca daños celulares, al congelarse la savia de las plantas y produce un oscurecimiento de las hojas de éstas.

Higrómetro. Instrumento para medir la humedad.

Humedad. Cantidad de vapor de agua en la atmósfera.

Humedad relativa. Cantidad de humedad en el aire a una temperatura determinada comparada con el máximo que podría retener a esa temperatura; suele expresarse en forma de porcentaje.

Inestabilidad. Situación en la que la temperatura de una masa de aire ascendente es siempre más caliente que el aire circundante; en consecuencia sigue subiendo y a veces llega a la tropopausa.

Inversión térmica. A veces sucede que en las largas noches de invierno, bajo un cielo claro (despejado de nubes), con una atmósfera seca, aire tranquilo y terreno cubierto de nieve, la temperatura es más baja en las capas superficiales y más alta en las capas intermedias de la troposfera, a esto se le llama inversión térmica.

Masa de aire. Volumen de aire con características parecidas de temperatura y humedad en todos sus puntos.

Riesgos Hidrometeorológicos

Consideraciones de terminología Tiempo y Clima:

- El Tiempo se refiere a condiciones de temperatura, humedad, presión, presentes en un momento determinado.
- El pronóstico al que se refieren los alertamientos hidrometeorológicos se refiere a los cambios en el estado del Tiempo y no al Clima.
- El Clima es el promedio de temperatura, humedad, presión atmosférica, precipitación, a lo largo de muchos años.
- El viento es el movimiento del aire producido por causas naturales. Los vientos globales se generan como consecuencia del desplazamiento del aire desde zonas de alta presión a zonas de baja presión.

Fenómenos atmosféricos:

Frentes fríos

Cuando una masa de aire frío desplaza a una masa de aire caliente, el choque de ellas origina una zona de mal tiempo, debido al movimiento del aire frío que es más denso y el aire cálido que es más ligero (En mapas de tiempo, los frentes fríos están marcados con el símbolo de una línea azul de triángulos que señalan la dirección de su movimiento).

Estos frentes fríos se desplazan rápidamente 40 y 60 km/h. por lo regular al sur-sureste del hemisferio, sus efectos son muy peligrosos y pueden causar perturbaciones atmosféricas en forma de tormentas eléctricas, tornados, chubascos, vientos fuertes y cortas tempestades de nieve. Dependiendo de la época del año y su localización geográfica, pueden presentarse en intervalos de 5 a 7 días.

En el periodo de noviembre a marzo los frentes cruzan el territorio mexicano desde el noroeste hasta el sureste del país; sin embargo en el Istmo de Tehuantepec, reciben el nombre de Tehuantepecos, que son vientos fuertes que ocasionan anomalías térmicas en el Golfo de Tehuantepec.

A veces los frentes fríos se presentan en la República Mexicana antes de temporada en septiembre, y fuera de temporada en abril o hasta mayo. Su velocidad de desplazamiento es tal, que el efecto de descenso brusco de temperatura se observa en pocas horas.

Condiciones atmosféricas antes, durante y después del paso de un

frente frío:

Antes:

El tiempo se presentará cada vez más cálido y más húmedo, con un viento del sector Norte que puede llevar ya algunos días, y con una presión atmosférica en descenso; en cuanto a la nubosidad, primero se observarán nubes blancas muy altas, tipo cirrus que en presencia de astros como la luna, por ejemplo, estarán generando el típico halo, después aparecerán nubes en niveles medios llamadas alto cúmulus.

Durante:

Dependiendo de la intensidad del frente frío, ocurre un periodo relativamente breve de transición, la nubosidad cubre el cielo por completo, con o sin precipitaciones; el viento será leve y sin una dirección definida, la temperatura y humedad no mostrarán cambios importantes salvo que se produzcan precipitaciones, y la presión atmosférica habrá detenido su descenso.

Después:

Aún en las primeras horas posteriores al paso del frente frío, puede estar lloviendo, y los parámetros meteorológicos mostrarán cambios más acelerados, la presión seguirá subiendo, la humedad disminuyendo y la temperatura comenzará a descender. El viento también rotará al suroeste o al sur aumentando de intensidad y con ráfagas, luego el cielo se estará despejando, quedando instalada la nueva masa de aire frío y seco.

Masa de aire

Es una especie de "paquete de aire", con propiedades similares de temperatura y humedad; las principales regiones fuente de masas de aire, son grandes extensiones planas donde se "estanca" por un lapso suficientemente grande como para adquirir las características de la región que cubre. Las masas de aire se describen de acuerdo a la región de origen y trayecto seguido. Principales tipos: Marítima tropical (MT), marítima polar (MP), marítima Ártica (MA), continental polar (CP) y continental tropical (CT).

Una Masa Marítima tropical (MT), se origina cerca del Golfo de México y viaja hacia el noreste sobre el Atlántico, o al norte sobre los Estados Unidos; mientras que al Norte de América, una masa polar continental polar se origina en las planicies de Canadá.

Las masas de aire marítimas generalmente son húmedas, esta humedad llega a los continentes donde cae como lluvia o nieve; en tanto que las masas continentales son generalmente más secas.

Jet-Stream o corriente de chorro:

Es una corriente de aire moviéndose a gran velocidad en los niveles más altos de la troposfera, de oeste a este debido a la rotación de la Tierra; mide miles de kilómetros de largo, cientos kms de ancho y unos pocos kilómetros en espesor, se mueve a velocidades de 80 a 450 km/hr, y generalmente se encuentra entre 10 y 15 km sobre la superficie.

La posición de la corriente, denota la posición del contraste de temperatura más marcado entre las diferentes zonas de latitud, y su posición varía en distintas épocas del año. Hay dos corrientes principales, una subtropical a 30° y otra polar a 60° de latitud.

Nubes:

Son pequeñas gotas de agua y/o cristales de hielo suspendidos en la atmósfera, que pueden existir en variedad de formas y tamaños acompañadas de precipitación; suelen formarse a partir de corrientes ascendientes de aire, y algunas veces las montañas fuerzan el ascenso del aire, pero lo más común es que el aire caliente siendo menos denso, asciende sobre el aire frío.

En los "Frentes", una masa de aire caliente se levanta por encima de una de aire frío, cuando las masas convergen y al subir el aire, disminuye su temperatura, y el contenido de vapor de agua aumenta hasta que suficiente enfriamiento produce condensación.

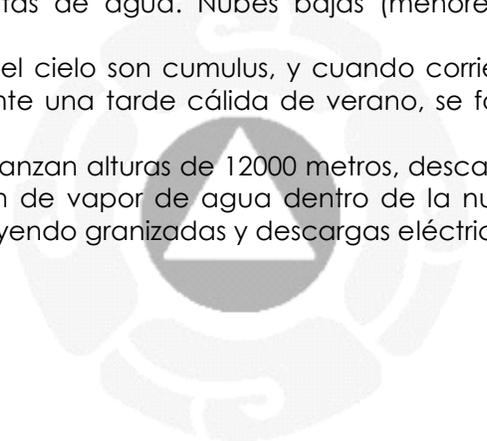
Las nubes requieren de núcleo de partículas para acumularse, estas pueden ser aerosoles, y se clasifican usando palabras del latín de acuerdo a su aspecto desde la superficie, utilizando nombres que se modifican con los prefijos "Cirr" y "Alto".

"Cirr" implica elevaciones mayores de ubicación (6000 metros), compuestas principalmente por cristales de hielo.

"Alto" implica niveles medios de la atmósfera (entre 2000 y 6000 metros), y por su baja altitud, estas nubes se componen de gotas de agua. Nubes bajas (menores a 2000 m) incluyen stratus y stratocumulus.

Las nubes más familiares en el cielo son cumulus, y cuando corrientes vigorosas de aire caliente están presentes, como durante una tarde cálida de verano, se forman las impresionantes nubes cumulonimbus.

Las cimas de estas nubes alcanzan alturas de 12000 metros, descargando enormes cantidades de energía por la condensación de vapor de agua dentro de la nube misma, asociadas a fuertes tormentas y chubascos, incluyendo granizadas y descargas eléctricas.



PROTECCIÓN CIVIL
QUERÉTARO



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
Unidad Estatal
de Protección Civil



PROTECCIÓN CIVIL

QUERÉTARO

Anexos

Directorios

Titulares:

DEPENDENCIA	TITULAR	UBICACIÓN	TELÉFONO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	LIC. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO TOSTADO	ANEXO PALACIO DE LA CORREGIDORA, AV. 5 DE MAYO Y PASTEUR, CENTRO HISTÓRICO	442 238 50 40
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	LIC. JOSÉ GERARDO QUIRARTE PÉREZ	RÍO TUXPAN 107, ESQ. PIE DE LA CUESTA, DESARROLLO SAN PABLO, C.P. 76000,	442 309 14 31
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	CAP. ADOLFO VEGA MONTOTO	RÍO TUXPAN 107, ESQ. PIE DE LA CUESTA, DESARROLLO SAN PABLO, C.P. 76000,	442 309 14 00
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO	LIC. ARSENO DURÁN BECERRA	LATERAL AUTOPISTA MEXICO-QUERÉTARO 2060	442 238 76 00
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO	DR. MARIO CÉSAR GARCÍA FERREGRINO	16 DE SEPTIEMBRE 51, CENTRO HISTÓRICO	442 251 90 00
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	LIC. GERMÁN GIORDANO BONILLA	PALACIO DE LA CORREGIDORA, AV. 5 DE MAYO Y PASTEUR, CENTRO HISTÓRICO	442 238 50 01
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ING. FERNANDO DE ISLA HERRERA	AV. PASTEUR SUR 23, CENTRO HISTÓRICO	442 238 50 87
UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QRO. USEBEQ	JOSÉ JAIME CÉSAR ESCOBEDO RODRÍGUEZ	AV. MAGISTERIO 1000, COLINAS DEL CIMATARIO	442 213 92 11
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF	LIC. MARÍA EUGENIA BUENO ZÚNIGA	CASA DE ECALA, PASTEUR SUR 6, CENTRO HISTÓRICO	442 238 50 98
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SEDEA	ING. MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ	AV. IGNACIO ZARAGOZA PTE. 334, COL. NIÑOS HEROES	442 192 66 00
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	JOSÉ PÍO SALGADO TOVAR	AV. MADERO 72 PTE, CENTRO HISTÓRICO	442 227 18 00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE SEDESU	LIC. MARCELO LÓPEZ SÁNCHEZ	BLVD. BERNARDO QUINTANA 204 3er PISO, COL. CARRETAS	442 211 68 38
SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	LIC. ROGELIO ISRAEL CARBONEY MORALES	AV. MADERO 70, CENTRO HISTÓRICO	442 227 18 06
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	LIC. HABIB ABRAHAM WEJEBE MOCTEZUMA	AV. 5 DE FEBRERO 35, FRACCIONAMIENTO LAS CAMPANAS	442 211 06 00
SEGOB / DIR. GRAL. PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS (FONDEN)	LIC. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO	AV. PASEO DE LA REFORMA 99, TORRE B, PISO 12, COL. TABACALERA, MÉXICO, D.F.	01 55 5128 00 00 - 11701, 10191, FAX 5128 02 02
SEDENA 17a ZONA MILITAR	GRAL. DE BRIGADA DEM FRANCISCO AGUILAR HERNÁNDEZ	CARR. TALCOTE KM. 1.5, CAMPO MILITAR	442 216 35 39
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	ING. ENRIQUE ESCOBAR PARDO	KM 176.5 AUTOP. MEX-QRO, POBLADO EL SÁLUZ, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	01 44 827 50 133

Unidades Municipales de Protección Civil

DIRECTORIO ACTUALIZADO DE UNIDADES DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL 2014				
NÚM	MUNICIPIO	RESPONSABLE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	AMEALCO	RICARDO RIQUELME PERRUSQUIA CEL 4481695523	44827 80588	dirsegamealco@hotmail.com, ricardo.1962@hotmail.com, jimenezleonor20@hotmail.com
2	ARROYO SECO	CESAR LIMONES MENDEZ CEL 4411061970	48787 421 11 ext. 5, CEL 4871093960	proteccioncivil-as@hotmail.com
3	CADEREYTA	CAPTAN FIDEL RUIZ OROZCO cel 441149783	44127 60939	proteccioncivilcadereyta@gmail.com
4	COLON	PAULO RESENDIZ MARTINEZ CEL 4191006400 Y 4421479100	419 20168 41929 20108 EXT. 137 Y.P.C. EXT. 154	parema_aguila@hotmail.com proteccioncivil-colon@hotmail.com
5	CORREGIDORA	LIC CARLOS RODRIGUEZ DI BELLA NEXTEL 4445868	2252741	_carlosdibella@me.com
6	EL MARQUES	TUM JOSE EMMANUEL RESENDIZ BAUTISTA CEL 4424641651 y/o 4423154390	2345021 EXT 115	emmanuere.02@yahoo.com.mx pcivilmarques@hotmail.com
7	EZEQUIEL MONTES	MIGUEL ANGEL TELLEZ ARRIAGA CEL 4412657056	4411074328 4412771104	miguel_angel_tellez@hotmail.com proteccioncivil.ezequiel.montes@hotmail.com
8	HUIMILPAN	LIC. EMMANUEL ROJAS RANGEL 4423 670229	448 27 85048 EXT 2054 4482785258	emi-rojas1@hotmail.com
9	JALPAN	CARLOS JESUS BERRONES FLORES 4411015216	4411006623 44129 61195 2960285 EXT 123	pako_s-k@hotmail.com carlos_berrones_5@hotmail.com
10	LANDA DE MATAMOROS	4411174372 y personal 4411056716	44129 25353	kiko0877@hotmail.com nico_7708@hotmail.com
11	PEDRO ESCOBEDO	EDGAR VALDERRAMA LOPEZ 4422720911	4482752428	vulcanopc@hotmail.com pc_escobedo_gro@hotmail.com
12	PEÑAMILLER	ADRIANA SALAZAR PRADO 4412653629 y 4411227115	of. 4412750013 casa 4412766437	pcpenamqro@hotmail.com
13	PINAL DE AMOLES	OSCAR MEJIA PEREZ CEL 4411006793	441 1006793 44129 25230	pcivil.pinal@live.com.mx omejia2001@hotmail.com
14	QUERÉTARO	DR. AMADEO LUGO PÉREZ CEL 4423 434773	2170702 Y 217 37 12	amadeolugo@gmail.com , amadeo.lugo@municipiodequeretaro.gob.mx
15	SAN JOAQUIN	JOSÉ ALBERTO LEDEZMA LOPEZ CEL. 4411100971	44129 35082	proteccioncivil@sanjoaquin.gob.mx
16	SAN JUAN DEL RÍO	LUIS ENRIQUE LOPEZ ANAYA Cel. 4271166041	42727 47964	sspm.pc@gmail.com
17	TEQUISQUIAPAN	LIC GILBERTO EDUARDO CALDERON TREJO cel 4142196051 id61*935568*1	41427 34573	pctequisquiapan@gmail.com ,
18	TOLIMAN	JOSÉ PRADO PRADO CEL 4411078803	44129 67423	pradopctoliman@hotmail.com

Inventarios

El Gobierno del Estado de Querétaro, habrá de disponer de un fondo financiero de emergencia que se activaría de inmediato en caso necesario; propuesta que pretende replicar el presente Programa en los Gobiernos Municipales, con igual destino.

Las necesidades de equipamiento de las Unidades Estatal y Municipales de Protección Civil, se propone sean expuestas y resueltas en la instalación y sesión de los consejos correspondientes.

Actualmente la Unidad Estatal cuenta con:

Atención Prehospitalaria	2	Ambulancias equipadas
	4	Camillas
	3	Tanques de oxígeno
	2	Desfibrilador
	2	Inmovilizador pediátrico
	4	Inmovilizador de cráneo
	2	Collarín rígido
	2	Férula rígida
	2	Férula de tracción
	2	Aspiradores de flemas
	2	Botiquines
	2	Carritos c/tanque de oxígeno
Control De Emergencias	5	Megáfonos
	2	Motosierra
	2	Explosímetros
	1	Detector de explosivos
	4	Chalecos blindados
	1	Detector multigases
	7	Motobombas
	2	Plantas o generadores de energía
	2	Bombas para fumigación
	1	Tienda de campaña
	1	Balsa para 8 personas
	2	Trajes completos de buceo en neopreno
	2	Equipos de aire autónomo
	3	Trajes de protección encapsulado
	3	Equipos de respiración autónoma
1	Regadera para descontaminación	

Refugios temporales



MUNICIPIO	TIPO DE INMUEBLE	UBICACIÓN / DOMICILIO	CAPACIDAD	COORD X	COORD Y
AMEALCO	SALON DE USOS MULTIPLES DE AMEALCO	CALLE ALDAMA ESQUINA ANDADOR CONSTITUYENTES SIN NUMERO CENTRO	112	380079.2701	2232674.475
PINAL DE AMOLES	ALBERGUE NIDOS HEROES	CALLE PUERTO DE LOS AMORES SIN NUMERO PUERTO DE LOS AMORES	50	435373.0765	2336695.365
PINAL DE AMOLES	AUDITORIO MUNICIPAL	CALLE INDEPENDENCIA SIN NUMERO CABECERA MUNICIPAL	300	435069.0001	2337033
PINAL DE AMOLES	CENTRO DE DIA PINAL DE AMOLES	CARRETERA SJR -XILITLA SIN NUMERO CENTRO	60	435113.0415	2337177.057
PINAL DE AMOLES	AUDITORIO AHUACATLAN DE GUADALUPE	ZARAGOZA SIN NUMERO SAN DIEGO	POR DEFINIR	444144.5088	2345777.045
PINAL DE AMOLES	ALBERGUE ESCOLAR LAZARO CARDENAS	MARIANO ESCOBEDO SIN NUMERO JUAN DIEGO	50	444180.1852	2345840.75
PINAL DE AMOLES	CASA DE CULTURA AHUACATLAN	CARRETERA 120 SJR - XILITLA KM 166+900 BARRIO EL PUENTE	POR DEFINIR	443668.206	2345907.18
ARROYO SECO	ALBERGUE TURISTICO DE SANTA MARIA DE COCOS	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO SANTA MARIA DE COCOS	24	432286	2358601
ARROYO SECO	CENTRO DE APOYO	CALLE LAZARO CARDENAS SIN NUMERO COMUNIDAD LA FLORIDA	20	423753.0001	2368228
ARROYO SECO	AUDITORIO MUNICIPAL ARROYO SECO	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR SIN NUMERO CABECERA MUNICIPAL	200	428398.9999	2382770
ARROYO SECO	CASA EJIDAL CONCA	CALLE VICENTE GUERRERO SIN NUMERO COMUNIDAD DE CONCA	50	434181.0001	2371226
ARROYO SECO	AUDITORIO DELEGACIONAL PURISIMA DE ARISTA	CALLE 5 DE MAYO ORIENTE SIN NUMERO COMUNIDAD PURISIMA DE ARISTA	150	446947.9999	2356776
ARROYO SECO	AUDITORIO SAN JUAN BUENAVENTURA	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO SAN JUAN BUENAVENTURA	POR DEFINIR	450691.9998	2361202
CADEREYTA	AUDITORIO MUNICIPAL EZEQUIEL MONTES	CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 18 CENTRO	250	415237.8507	2288579.813
CADEREYTA	CASA EJIDAL	PLAZA PRINCIPAL SIN NUMERO HIGUERILLAS	POR DEFINIR	420220.6155	2313021.202
CADEREYTA	AUDITORIO DE BOYE	CALLE ALCATRAZ SIN NUMERO CENTRO	120	422921.1767	2287089.786
CADEREYTA	SALON DE USOS MULTIPLES	CALLE INDEPENDENCIA SIN NUMERO CENTRO	40	427093.7035	2277824.806
CADEREYTA	AUDITORIO DE LA DELEGACION DE VIZARRON	PLAZA PRINCIPAL SIN NUMERO COMUNIDAD DE VIZARRON	68	425049.6321	2303652.821
CADEREYTA	CASA DE LA MUJER EMBARAZADA	CALLE MORELOS NO. 15 CENTRO	25	415001	2288900
CADEREYTA	AUDITORIO MUNICIPAL BELLAVISTA DEL RIO	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO COMUNIDAD BELLA DEL RIO	150	440130.9999	2288156
CADEREYTA	CASA EJIDAL	CALLE MARIANO MATAMOROS SIN NUMERO COMUNIDAD EL PALMAR	150	426686.9999	2288275
CADEREYTA	SALON DE USOS MULTIPLES	CALLE INDEPENDENCIA SIN NUMERO COMUNIDAD DE PATHE	50	427077.0001	2277822
CADEREYTA	SALON DE USOS MULTIPLES	PLAZA 5 DE MAYO SIN NUMERO COMUNIDAD EL DOCTOR	45	438822	2305688
CADEREYTA	AUDITORIO SAN GASPAS	CALLE 5 DE MAYO SIN NUMERO BARRIO SAN GASPAS	375	414537.2965	2288550.141
CADEREYTA	AUDITORIO DE LOS MARTINEZ	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N LOS MARTINEZ	82	425221.9588	2288730.754
CADEREYTA	AUDITORIO DE VILLA GUERRERO	LAS FUENTES S/N VILLA GUERRERO	155	421079.2915	2288877.796
COLON	EX HACIENDA DE AJUCHITLAN	EX HACIENDA DE AJUCHITLAN SIN NUMERO COMUNIDAD DE AJUCHITLAN	150	393503.3156	2290616.693
COLON	AUDITORIO MUNICIPAL DE COLON	VENUSTIANO CARRANZA NO. 8 CENTRO	POR DEFINIR	390644.6536	2298752.117
COLON	DELEGACION DE EJIDO PATRIA	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO EJIDO PATRIA	50	378490.5102	2308336.39
COLON	SECUNDARIA TECNICA 7	CARRETERA ESTATAL 110 KM 9+000 EL LINDERO	POR DEFINIR	391464.9994	2295674.998
COLON	EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NUM. 6 EL COYOTE	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO EL COYOTE	POR DEFINIR	376345.2409	2307525.797
CORREGIDORA	POLO DE DESARROLLO DIF EL JARAL	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO EL JARAL	20	348037.7726	2256880.48
CORREGIDORA	POLO DE DESARROLLO DIF BRAVO	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO COMUNIDAD DE BRAVO	26	351635.1097	2256791.224
CORREGIDORA	POLO DE DESARROLLO DIF SANTA BARBARA	CALLE LUIS ECHEVERRIA NO. 15 SANTA BARBARA	75	350070.2787	2270031.744
CORREGIDORA	CASA DE LOS ABUELOS	AVENIDA 5 DE FEBRERO NO. 1-C EL PUEBLITO	30	349655.5613	2271567.699
CORREGIDORA	UNIDAD DE REHABILITACION DIF	CALLE HIDALGO NO. 18 EL PUEBLITO	25	349904.4983	2272047.24
CORREGIDORA	POLO DE DESARROLLO DIF UNIDAD DEPORTIVA E. ZAPATA	CALLE FERNANDO SANCHEZ BARCENAS SIN NUMERO EMILIANO ZAPATA	50	350028.8682	2273577.521
CORREGIDORA	POLO DE DESARROLLO DIF LA NEGRETA	TULIPAN ESQ. CAMELINAS NO. 20 LA NEGRETA	30	348820.9271	2270387.254
CORREGIDORA	POLO DE DESARROLLO DIF SAN JOSE DE LOS OLVERA	CALLE JALISCO NO. 20 SAN JOSE DE LOS OLVERA	50	352221.1859	2273471.614
CORREGIDORA	CASA DE LA CULTURA	GALLEGOS NO. 1 EL PUEBLITO	POR DEFINIR	349735.7114	2272141.903
CORREGIDORA	PESIDENCIA MUNICIPAL	CAMINO AL CERRITO SIN NUMERO EL PUEBLITO	POR DEFINIR	349255.172	2273298.933
EZEQUIEL MONTES	AUDITORIO MUNICIPAL BERNAL	CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 2 CENTRO	150	401987.0923	2293693.937
EZEQUIEL MONTES	ALBERGUE SOR JUANA INES DE LA CRUZ	CALLE DEL SOL SIN NUMERO BARRIO SANTA MARIA	48	412314.5767	2282627.221
EZEQUIEL MONTES	PLANTA DISTRIBUIDORA DIF	CARRETERA EZEQUIEL MONTES - CADEREYTA KM 18+000 SANTA ELENA	50	406877.809	2286049.017
EZEQUIEL MONTES	AUDITORIO MUNICIPAL	CALLE 5 DE MAYO NO. 110 CENTRO	500	406483.813	2285283.058
EZEQUIEL MONTES	AUDITORIO DE USOS MULTIPLES DE VILLA PROGRESO	CARRETERA A CADEREYTA KM 1+500 VILLA PROGRESO	257	413771.5473	2283464.225
EZEQUIEL MONTES	CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA SARA MONTES	BENITO JUAREZ NO. 135 CENTRO	POR DEFINIR	406507.6086	2285410.393



CATALOGO DE REFUGIOS TEMPORALES



MUNICIPIO	TIPO DE INMUEBLE	UBICACIÓN /DOMICILIO	CAPACIDAD	COORD X	COORD Y
HUIMILPAN	ALBERGUE RURAL PABLO CABRERA PEDRAZA	REFORMA SIN NUMERO CENTRO	50	367155.8385	2253573.963
HUIMILPAN	PRIMARIA GRAL. MANUEL AVILA CAMACHO	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO LOS CUES	POR DEFINIR	368279.4571	2267555.276
JALPAN DE SERRA	ALBERGUE ESCOLAR FRAY JUNIPERO SERRA	CALLE NICOLAS BRAVO SIN NUMERO ALCANTARILLAS	40	450530	2346392
JALPAN DE SERRA	ASILO DE ANCIANOS FRAY JUNIPERO SERRA	CALLE HIDALGO NO. 8 CENTRO	22	450717.0001	2346390
JALPAN DE SERRA	ALBERGUE HOSPITALARIO MUNICIPAL	CALLE NICOLAS BRAVO SIN NUMERO CENTRO	30	450549.0001	2346404
JALPAN DE SERRA	AUDITORIO MUNICIPAL	DOMICILIO CONOCIDO S/N	600	451176.8326	2346312.287
JALPAN DE SERRA	CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE JALPAN	NICOLAS BRAVO SIN NUMERO ALCANTARILLAS	0	450577.8974	2346387.679
JALPAN DE SERRA	PREDIO POSADA	2 DE ABRIL S/N 2 DE ABRIL	POR DEFINIR	450902.6519	2346419.855
JALPAN DE SERRA	ALBERGUE ESCOLAR JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	ROMULO VEGA SIN NUMERO Tancoyol	15	465863.2321	2366350.093
LANDA DE MATAMOROS	CASA DE LA MUJER	CALLE JOSE MARIA MORELOS SIN NUMERO EL LOBO	25	487737.7771	2354516.255
LANDA DE MATAMOROS	AUDITORIO MUNICIPAL LANDA	CALLE CONSTITUCION SIN NUMERO CENTRO	500	466579	2342695
LANDA DE MATAMOROS	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	CALLE CIELO NO. 518 PARAISO	300	472883.9795	2349532.623
LANDA DE MATAMOROS	ALBERGUE GENERAL FRANCISCO VILLA	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO COMUNIDAD DE AGUAZARCA	32	490117.0001	2346398
LANDA DE MATAMOROS	ALBERGUE ESCOLAR RURAL MIGUEL HIDALGO	CARRETERA LAGUNITA - TILACO SIN NUMERO TILACO	45	479309.0001	2340731
LANDA DE MATAMOROS	ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMIREZ	BENITO JUAREZ SIN NUMERO VALLE DE GUADALUPE	48	479226	2363329
LANDA DE MATAMOROS	ALBERGUE ESCOLAR ODON LABRA MALDONADO	CALLE BENITO JUAREZ SIN NUMERO BARRIO CHACATLAN	50	466841.0001	2342411
EL MARQUÉS	AUDITORIO MANUEL AVILA CAMACHO	CALLE HIMNO NACIONAL SIN NUMERO COMUNIDAD DE CALAMANDA	160	376234.7183	2272449.37
EL MARQUÉS	SANTA CALAMANDA	CALLE PALOMA NEGRA SIN NUMERO COMUNIDAD DE CALAMANDA	25	376360.7648	2272553.795
EL MARQUÉS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	CALLE ZARAGOZA ESQ. ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO COMUNIDAD DEL COLORADO	150	370336.2246	2274342.428
EL MARQUÉS	ALFONSO L. HERRERA	DOMICILIO CONOCIDO EL LOBO SIN NUMERO COMUNIDAD DEL LOBO	48	375008.911	2292467.837
EL MARQUÉS	CASA EJIDAL ATONGO	CALLE TLACOTE ESQUINA TRES POTRILLOS SIN NUMERO COMUNIDAD DE ATONGO	45	370901.9383	2297644.664
EL MARQUÉS	ESCUELA IGNACIO ZARAGOZA	DOMICILIO CONOCIDO COMUNIDAD DE MATANZAS SIN NUMERO MATANZAS	25	360516.8275	2304343.827
EL MARQUÉS	CASA EJIDAL POCITOS	DOMICILIO CONOCIDO LOS POCITOS SIN NUMERO LOS POCITOS	23	363380.6084	2299944.653
EL MARQUÉS	ESCUELA PRIMARIA NIDO CAMPESINO	CALLE JOSE LUIS ARAGON S/N SIN NUMERO CHICHIMEQUILLAS	154	360990.9239	2296701.378
EL MARQUÉS	16 DE SEPTIEMBRE	CALLE LAZARO CARDENAS S/N SIN NUMERO SANTA CRUZ	154	364293.3101	2291026.958
EL MARQUÉS	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIACION EL COLORADO SIN NUMERO AMPLIACION EL COLORADO	24	369217.9081	2273412.127
EL MARQUÉS	ESCUELA JAIME TORRES BODET	CARRETERA LA GRIEGA KM.1 LA PIEDAD	116	369252.5659	2276177.915
EL MARQUÉS	ALMACEN PROGRAMAS ALIMENTARIOS	CARRETERA LA GRIEGA KM 7+000 JESUS MARIA PROCEDE	63	368691.5275	2280841.006
EL MARQUÉS	ESCUELA BENITO JUAREZ	CALLE 24 DE JULIO SIN NUMERO CERRITO COLORADO	75	369780.4235	2281162.842
EL MARQUÉS	ESCUELA PRIMARIA RURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO EJIDO AMAZCALA	88	371388.806	2295032.577
EL MARQUÉS	ESCUELA PRIMARIA MATUTINA EMILIANO ZAPATA	CALLE PROVIDENCIA SIN NUMERO AMAZCALA	200	368523.441	2289736.129
EL MARQUÉS	DIF MUNICIPAL	AVENIDA EMILIANO ZAPATA NO. 75 PTE LA CAÑADA	30	360514.3919	2279208.041
EL MARQUÉS	SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO DEL MARQUES	AV. EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO LOMA DE LA GRIEGA	70	370876.209	2285330.394
EL MARQUÉS	ESCUELA PRIMARIA NARCISO MENDOZA	AV. PRINCIPAL SIN NUMERO EJIDO ALFAJAYUCAN	400	373059.1683	2295472.751
EL MARQUÉS	ESCUELA PRIMARIA RURAL OCTAVIO S. MONDRAGON	PRESA NORADINO SIN NUMERO EJIDO ALFAJAYUCAN	120	372571.1938	2301104.629
PEDRO ESCOBEDO	AUDITORIO MUNICIPAL HERLINDA GARCIA	AVENIDA CUAUHTEMOC NO. 1 CENTRO	550	380566	2267389
PEÑAMILLER	ALBERGUE ESTUDIANTIL LAZARO CARDENAS	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO COMUNIDAD SAN MIGUEL PALMAS	50	400274	2332768
PEÑAMILLER	AUDITORIO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER	ZARAGOZA ESQ. GUSTAVO DIAZ ORDAZ SIN NUMERO CENTRO	60	415153	2328211
PEÑAMILLER	CENTRO DE DIA ETERNA JUVENTUD	PRIMERO DE MAYO SIN NUMERO CENTRO	200	415077.621	2328233.342
PEÑAMILLER	ESCUELA PRIMARIA LIC ALFREDO V. BONFIL	CAMINO AL ARDILLERO S/ N LA ESTACION PENA BLANCA	100	422805.7621	2325527.885
PEÑAMILLER	ESCUELA BENITO JUAREZ	CALLE S/N LA HIGUERA	40	424715.1345	2322218.764



MUNICIPIO	TIPO DE INMUEBLE	UBICACIÓN / DOMICILIO	CAPACIDAD	COORD X	COORD Y
QUERÉTARO	DELEGACION MUNICIPAL	CALLE AGAPITO POZO ESQUINA INDEPENDENCIA SIN NUMERO SANTA ROSA JAUREGUI	36	349327.7748	2294265.744
QUERÉTARO	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTA ROSA JAUREGUI	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NO. 800 SANTA ROSA JAUREGUI	144	348745.0497	2294877.079
QUERÉTARO	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CERRITO COLORADO	CALLE ZACAPOXTLAS NO. 100 CERRITO COLORADO	349	347367.9138	2282361.376
QUERÉTARO	CASA DE CULTURA Y BIBLIOTECA DR. FELIX OSORES SOTOMAYOR	CALLE TONACAS NO. 400 CERRITO COLORADO	72	347708.6872	2282090.219
QUERÉTARO	CENTRO SOCIAL EL GARAMBULLO	CALLE ESPINO SIN NUMERO GARAMBULLO	100	348336.3585	2282247.153
QUERÉTARO	CONVENTO DE LA INMACULADA CONCEPCION	CALLE ALPES NO. 300 LOMA BONITA	10	349128.1429	2284000.186
QUERÉTARO	CASA AZUL	CALLE NAPLES Y VIENA SIN NUMERO SAUCES	23	349600.6278	2281591.571
QUERÉTARO	CASA DE CULTURA EPIGEMIO GONZALEZ	CALLE CENTEOTL NO. 122 DESARROLLO SAN PABLO	79	352518.5811	2281597.469
QUERÉTARO	CENTRO DE EXTENSION DE ESQUEMA MODIFICADO	CALZADA DE BELEN ESQUINA AVENIDA PIE DE LA CUESTA SIN NUMERO SAN PEDRITO PEDUELAS	14	353743.046	2283901.437
QUERÉTARO	PRIMARIA 24 DE SEPTIEMBRE	CALLE JOSE VASCONCELOS ESQUINA OCTAVIO PAZ SIN NUMERO EL TINTERO	252	349723.2707	2279921.331
QUERÉTARO	AUDITORIO FELIPE CARRILLO PUERTO	CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NO. 215 PLUTARCO ELIAS CALLES EL TINTERO	249	350206.3998	2279813.667
QUERÉTARO	CASA HOGAR SAN FRANCISCO	CARRETERA A SAN PEDRO MARTIR SIN NUMERO SAN PEDRO MARTIR	52	347471.3537	2280442.308
QUERÉTARO	AUDITORIO LAZARO CARDENAS	PLUTARCO ELIAS CALLES 149 LAZARO CARDENAS	300	356292.5554	2273983.95
QUERÉTARO	REFUGIO NOCTURNO ORGUU HOGAR	ALFONSO GARCIA ROBLES NO. 6 ALAMEDA	80	355754.8027	2276879.327
QUERÉTARO	AUDITORIO HERCULES	AV. HERCULES ORIENTE SIN NUMERO HERCULES	300	358750.2105	2278353.335
QUERÉTARO	ALBERGUE CASA DE APOYO YIMPATHI	CALLE VICENTE GUERRERO SUR NO. 2A CENTRO	120	354610.2717	2277543.488
QUERÉTARO	ALBERGUE GRAL. RAMON RODRIGUEZ	AV 5 DE FEBRERO FRACC. VIRREYES	POR DEFINIR	353554	2276238
QUERÉTARO	CECYTEC	CALLE KILIUWAS CERRITO COLORADO	POR DEFINIR	347457	2282748
QUERÉTARO	CONSEJO SUPERIOR DE DIOCESANO	MELCHOR OCAMPO NO. 2 CENTRO	POR DEFINIR	354508	2277440
QUERÉTARO	CASA RELIGIOSA	MELCHOR OCAMPO NO. 2 CENTRO	POR DEFINIR	354508	2277427
QUERÉTARO	CASA HOGAR	VICENTE GUERRERO NO. 28 CENTRO	POR DEFINIR	354671	2277298
QUERÉTARO	PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA	CALLE JURIUQUILLA JARDINES DE LA HACIENDA	POR DEFINIR	352742.9456	2275283.111
QUERÉTARO	CENTRO DE PROTECCION AL ANCIANO	NIDOS HEROES	POR DEFINIR	353669	2276998
QUERÉTARO	ASILO SAN SEBASTIAN	BARRIO DE SAN SEBASTIAN	80	354879	2278482
QUERÉTARO	CASA HOGAR LA ALEGRIA DE LOS NIDOS	SIERRA DE ZIMAPAN VILLAS DEL SOL	POR DEFINIR	356280	2276648
QUERÉTARO	EL OASIS DEL NIDO	16 DE SEPTIEMBRE 85 CENTRO	POR DEFINIR	355422	2278061
QUERÉTARO	CASA HOGAR DE LA NIDA Y LA JOVEN	5 DE MAYO 94 CENTRO	POR DEFINIR	355491	2277870
QUERÉTARO	CASA HOGAR SAN PABLO	PLAYA ANGEL DESARROLLO SAN PABLO	140	353030	2281163
SAN JOAQUÍN	AUDITORIO MUNICIPAL SAN JOAQUIN	CALLE EMILIANO ZAPATA S/No SAN JOAQUIN	300	441147.9999	2313037
SAN JOAQUÍN	CAMPAMENTO SAN JOAQUIN	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO BARRIO DEL CAMPOSANTO	216	440470	2312935
SAN JOAQUÍN	DIF MUNICIPAL	NIDOS HEROES NO. 1 CENTRO	60	441365.3281	2313021.321
SAN JUAN DEL RÍO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERÉTARO CAMPUS SAN JUAN DEL RIO	CALLE RIO MOCTEZUMA NO. 249 SAN CALLETANO	POR DEFINIR	398669.371	2254745.724
SAN JUAN DEL RÍO	SECUNDARIA MAHATMA GANDHI	AVENIDA DE LAS GARZAS NO. 40 INDECO	300	399738.9582	2254160.213
SAN JUAN DEL RÍO	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QRO	CAMINO A SAN PEDRO AHUACATLAN KM 2+500 COMUNIDAD SAN PEDRO	300	397464.4169	2259816.377
SAN JUAN DEL RÍO	PREPA LA SALLE S J DEL R (AUDITORIO)	AV MARAVILLAS 6, BARRIO NUEVO ESPIRITU SANTO	288	394179.2452	2256502.976
SAN JUAN DEL RÍO	PRIMARIA LA SALLE SAN JUAN DEL RIO A C	CALLE RAYON NO. 70 CENTRO	POR DEFINIR	395887.9228	2255314.122
SAN JUAN DEL RÍO	ESCUELA PREPARATORIA SAN JUAN DEL RIO	CALLE CORREGIDORA SIN NUMERO CENTRO	144	395334.7475	2254589.386
SAN JUAN DEL RÍO	CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES	CARR. PANAMERICANA S/No LOMAS DE GUADALUPE	648	396703.0724	2253337.774
SAN JUAN DEL RÍO	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BANTHI	AV. NUEVA ESPERANZA S/No GRANJAS BANTHI 2A SECCION	200	401340.2319	2254246.857
SAN JUAN DEL RÍO	UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE MAQUIO	CARLOS GIRON SIN NUMERO LA DEPORTIVA	550	399688.3371	2254708.549
TEQUISQUIAPAN	LA ETERNA JUVENTUD PARAISO, SA DE CV	CALLE LUCIO BLANCO 113 ADOLFO LOPEZ MATEOS	12	405999.3261	2269742.216
TEQUISQUIAPAN	AUDITORIO MUNICIPAL	ANDADOR MORELOS ESQ ANDADOR NIÑOS HEROES S/No PRESA CENTENARIO (LA PALAPA)	300	406988.038	2269502.701
TEQUISQUIAPAN	SALON DE USOS MULTIPLES EL TEJOCOTE	CALLE SAN ISIDRO SIN NUMERO EL TEJOCOTE	136	391940.9785	2280291.262
TEQUISQUIAPAN	DIF MUNICIPAL TEQUISQUIAPAN	CARRETERA EZEQUIEL MONTES KM 1 EL PEDREGAL	31	406238.0604	2270303.526
TEQUISQUIAPAN	CASA EJIDAL LA FUENTE	DOMICILIO CONOCIDO S/No COMUNIDAD LA FUENTE	50	391955.2948	2272739.83
TEQUISQUIAPAN	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	CARR SAN JUAN DEL RIO-XILITLA KM 18+500 CENTRO	150	391955.2948	2272739.83
TEQUISQUIAPAN	ASILO PARA EL ADULTO MAYOR	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	53	405393	2269754
TEQUISQUIAPAN	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	CARRETERA SAN JUAN DEL RIO - XILITLA KM 18+500 BARRIO SAN JUAN	250	405768.5904	2268583.254
TOLIMÁN	AUDITORIO MUNICIPAL DE TOLIMAN	DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO SAN PEDRO DE LOS EUCLIPTOS	110	403132.0001	2313049
TOLIMÁN	CASA DE DIA DIF MUNICIPAL	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR S/No EL GRANJENO	50	403175.1221	2311917.256

Concluido el proceso de validación se enviará la información en formatos solicitados.



Fuentes de consulta:

Imágenes e información:

- Atlas Estatal de Riesgos
- Plan Querétaro 2010-2015
- Ley General de Protección Civil, Publicado 13/mayo/2014, Diario Oficial de la Federación
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, Publicado 30/abril/2014, Diario Oficial de la Federación
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, Publicado 13/mayo/2014, Diario Oficial de la Federación
- Ley de Protección Civil del Estado de Querétaro Publicada 13/enero/2012, Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga"
- Conceptos Básicos sobre Peligros, Riesgos, y su Representación Geográfica, Serie Atlas Nacional de Riesgos, CENAPRED
- Modelo de Subsistencia Valle de Querétaro y Predicción de Agrietamientos Superficiales, Edición Tesis de Doctorado en Ciencias de la Tierra, Dr. Jesús Pacheco Martínez, Centro de Geociencias UNAM.
- Ficha Querétaro, Edición Secretaría de Economía, noviembre 2012.
- Estadísticas a propósito del Día Mundial del Medio Ambiente, Datos de Querétaro, INEGI 2013
- Querétaro, Información Laboral, Edición STPS, octubre 2013
- Querétaro, Panorama Industrial, Publicación Mercado Industrial, Tinsa México, Consultoría; información basada en publicaciones y reportes de la SEDESU Qro.
- Panorama Minero del Estado de Querétaro, Publicación Secretaría de Energía, Servicio Geológico Mexicano, septiembre 2011.
- Programa Estatal de Vivienda, Periódico Oficial Gobierno del Estado de Querétaro, febrero 8, 2013.
- Fascículo Heladas, CENAPRED
- Fascículo Inundaciones, CENAPRED
- El Graben de Querétaro, Méx., Observaciones de Fallamiento Activo, revista Geos, vol. 20

PROTECCIÓN CIVIL
QUERÉTARO